Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **040E02022-002**

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022 (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. MARTÍN LÓPEZ ARRELLANO,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E20-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, mismo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fungen como administradores del presente contrato los servidores públicos señalados en la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato", que se integra en el **Anexo 2 (dos)**, misma que fue autorizada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, así como en los documentos de designación de administradores del contrato que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)**, los cuales serán encargados de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 64,551 de fecha 28 de julio de 2016, pasada ante la fe de la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223 de la Cuidad de México, actuando como suplente del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván Titular de la Notaría 173 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número 564143-1, denominada **"MAPE+TZIN, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, la adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, comercialización, distribución, diseño, fabricación, mejora, adaptación, instalación,

reparación, diagnostico, servicio, conservación, mantenimiento, almacenamiento, calificación, calibración y certificación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles incluyendo las piezas, refacciones, herramientas, materias primas, instrumentos, consumibles y accesorios para cumplir con este fin.

II.2 El C. Martín López Arrellano, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 64,551 de fecha 28 de julio de 2016, pasada ante la fe de la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223 de la Cuidad de México, actuando como suplente del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Titular de la Notaría 173 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 564143-1, ratificadas a través de la Póliza número 51,825 de fecha 29 de julio de 2021, ante la fe del Licenciado Juan Martín Álvarez Moreno, Titular de la Correduría Pública número 46 de la Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MAP160728P91.**

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión los días 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Puerto Kino número 75 Manzana 83, Colonia Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 55430, Estado de México; teléfono: 55 7159 8126 y 55 7159 8116, correo electrónico: direccion@mapetzin.com.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el

Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la Adquisición de Equipo Médico Correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2022, (PARTIDA 2) al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente **I** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía de los Bienes y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Documentos de Designación de Administradores del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$49,464,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **$57,378,240.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Equipo Médico Correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2022 (Partida 2), así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos y se podrá realizar en una exhibición o en pagos parciales a decisión de **"EL PROVEEDOR"**, únicamente por entrega completa de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del CFDI, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato; siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y

servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR", deberá observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer

efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por los administradores del presente contrato mencionados en la Declaración **I.3**.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del banco [redacted] a nombre de **"MAPE+TZIN, S.A. DE C.V."**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Las obligaciones respecto de la garantía de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por **"EL PROVEEDOR"** tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato, por el período señalado en la misma, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la Unidad Médica de **"EL INSTITUTO"** de destino final de los bienes, documento que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** integró en su oferta copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La presentación de la carta original es obligatoria al momento de la entrega.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.

e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos), 3 (tres)** y **5 (cinco)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"** que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, según aplique.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de **120 (ciento veinte) días naturales**, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente

contrato y conforme a la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato", documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 5 (cinco)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, conforme lo establecido en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún

medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente en los **Anexos 2 (dos)** y **4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" de signa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan

en el **Anexo 4 (cuatro)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en los documentos de designación de administrador del presente contrato.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera

de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses.

14. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incu rra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **02 de septiembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MAP160728P91

C. MARTÍN LÓPEZ ARRELLANO
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS EDUARDO ROMÁN LUNA
Encargado de la Coordinación Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RODOLFO DANIEL DÍAZ CARRANZA
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Colima

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
Ingeniero Biomédico E1 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chiapas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Coordinador Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DANIEL ROMÁN LUNA
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Durango

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Guanajuato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Guerrero

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. SERGIO FIGUEROA PANTOJA
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Christopher Guillermo Oliva Niehus

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Jalisco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA
Coordinadora de Ingeniería Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BOGART CARRERAS OLIVAR
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Morelos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico E1 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Oaxaca

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. MARÍA DE LA LUZ DEL CARMEN PÉREZ CHALINI
Coordinadora Auxiliar de Estomatología y Cirugía del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ
Ingeniero Biomédico E1 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Querétaro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Quintana Roo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DANIELA BERENICE CASTRO RÍOS
Coordinador de Ingeniería Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
San Luis Potosí

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE HUMBERTO URBINA OCHOA
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. KARIM TAPIA QUEVEDO
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Tamaulipas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Tlaxcala

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO
Ingeniero Biomédico E2 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ
Ingeniero Biomédico E2 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Yucatán

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en el Distrito Federal Norte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0109

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21090010 y diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino con destino al proyecto PREI 19090008, por un monto de $134,354,300.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipos de Estomatología, para la adquisición de 458 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09001/6B3000/6B30/BMI22/ **047 / 0139**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

Clave de Cartera: 1950GYR0011
No. de solicitud: 61622
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 392,427,734.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 19090008
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 392,425,372.00
Nombre del PPI: Equipos de Estomatología

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: **458**
Monto original con IVA: **134,354,300.00**

(ciento treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095364612B10/CTIM/DEE/0109

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21090010 y diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino con destino al proyecto PREI 19090008, por un monto de $134,354,300.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipos de Estomatología, para la adquisición de 458 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09900/6B3000/6B30/BMI22/ 047 / 0139

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
LAE. Oziel Caín Sánchez Cota .- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez - Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López - Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0109

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21090010 y diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino con destino al proyecto PREI 19090008, por un monto de $134,354,300.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipos de Estomatología, para la adquisición de 458 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 047 / 0139

Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. Francisco Alberto Galindo Martínez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (/1)
Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (/1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2022000018

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Inversión
Coordinación de Programación
Subdirección de Finanzas

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UR	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Patal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125665	0000217513	B	U Med Familiar 27 LaMesa	Tijuana	02050008	022407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125666	0000219804	B	H Gral Subzona MF 2	Comondu	03060001	030402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125667	0000218767	B	UMF N 35	MULEGE, B.C.S.	03070007	032405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125668	0000218655	B	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	032403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125669	0000218268	B	UMF CON HOSP 2	CHAMPOTON, CAMP.	04020001	042201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125670	0000218269	B	U Med Familiar 31	Muzquiz	05250001	052427	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125671	0000219445	B	U MED FAMILIAR NUM 15	COLIMA COL	06010019	062402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125672	0000219446	B	U Med Fam Hosp 7	MESA DEL HURACAN CHIH	08260001	082204	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125673	0000218046	B	U MED FAMILIAR NUM 50	DURANGO DGO.	10010023	102401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125674	0000218656	B	U Med Familiar 11	Lerdo	10140003	102414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125675	0000220262	B	U Med Fam Hosp 6	Cortazar	11090001	112204	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125676	0000220203	B	M_U.M.F. 29 DIAMANTE Y UMAA1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020031	122416	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125677	0000219448	B	U Med Familiar 2	Guadalajara	14010004	142402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125678	0000217520	B	M_H.G.S.M.F. 28	CASIMIRO CASTILLO JAL	14080001	140402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125679	0000217521	B	U Med Familiar 121	Zapopan	14350007	142432	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125680	0000218048	B	U Med Familiar 52	Cuautitlan Izcalli	15380001	152408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125681	0000217892	B	M_U MED FAMILIAR NUM 69	ECATEPEC	15490007	152413	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125682	0000219452	B	U Med Familiar 92 Cd Azteca	Ecatepec de Morelos	15540033	152416	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125683	0000219053	B	HTraumatologia-Ortopedia21UMAE	Monterrey	20010001	201401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125684	0000220206	B	U Med Familiar 36 Monterrey	Monterrey	20010049	202408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125685	0000218276	B	U Med Fam Hosp 16 Allende	Allende	20050001	202203	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125686	0000220207	B	U Med Familiar 56	San Pedro Garza Garcia	20090001	202415	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125687	0000218658	B	U Med Familiar 27	Guadalupe	20110006	202418	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125688	0000217526	B	M_H.GRAL ZONA-UMF-NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L.	20170004	202201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125689	0000219007	B	U Med Familiar 31	San Nicolas de los Garza	20170006	202427	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125690	0000218225	B	UMF NO. 70	General Zuazua	20390002	202452	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M09	1	293,350.00	293,350.00

9

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Rec.				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto [illegible]		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio de [illegible] con IVA	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125691	0000217466	8I	M_HGZ-MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125692	0000218226	8I	M_U MED FAMILIAR Y UMAA 38	OAXACA, OAX.	21070017	217411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125693	0000219008	8I	H GRAL ZONA -NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210207	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125694	0000217467	8I	U Med Familiar 3	Puebla	22020002	222410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125695	0000218585	8I	GUARD EVC U-1535	Corregidora	23270005	232421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125696	0000217830	8I	U Med Familiar 16	Benito Juarez	24070006	242423	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125697	0000219402	8I	U Med Familiar 14 Sur	Benito Juarez	24070010	242424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125698	0000219775	8I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125699	0000219403	8I	U Med Fam Hosp 31	Rosario	26070001	262202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125700	0000219404	8I	U Med Familiar 21	Elota	26130001	262410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125701	0000219776	8I	U Med Familiar 5	Ahome	26170001	262411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125702	0000219405	8I	H GRAL SUBZONA -MF- NUM 30	GUAMUCHIL SIN	26350001	260402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125703	0000218237	8I	U MED FAMILIAR NUM 2	HERMOSILLO	27010009	272402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125704	0000220159	8I	U Med Familiar 4	Guaymas	27030002	272405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125705	0000217834	8I	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 54	EMPALME, SON.	27040003	270401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125706	0000217476	8I	U Med Familiar 17	Benito Juarez	27250001	272429	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125707	0000217835	8I	U Med Familiar 13	Empalme	27460001	272442	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125708	0000218238	8I	U Med Familiar 39	Centro	28010020	282405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125709	0000218592	8I	U Med Familiar 17	Rio Bravo	29050001	292407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125710	0000217480	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 30	ALDAMA	29080001	292410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125711	0000219019	8I	M U M F Y U M A A 76	Nuevo Laredo	29160010	292421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125712	0000218241	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 79	Matamoros	29190015	292423	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125713	0000217841	8I	M U M F Y U M A A 39	Matamoros	29190018	292448	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125714	0000217842	8I	M H C Z 1	Xalapa	31020001	310101	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125715	0000217481	8I	UMF No. 73	POZA RICA	31070012	312446	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125716	0000220163	8I	M H C Z M F 50	VILLA LEPDO DE TEJADA	31250001	312203	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto total		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Petal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125717	0000218596	BI	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 64	CORDOBA	32020007	322404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125718	0000218602	BI	U Med Familiar 3	Nogales	32060001	322408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125719	0000217484	BI	U Med Familiar 59	Merida	33010003	332401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125720	0000219414	BI	U Med Familiar 7 Calz Tlalpan	Tlalpan	36010003	382401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125721	0000218597	BI	UMF45 Iztac Dr Antenio Rios V	Iztacalco	38560001	382408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125722	0000220169	BI	H Gineco-Pediatria MF 31 2do N	Mexicali	02010015	021601	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125723	0000218598	BI	U Med Familiar 25	Ensenada	02030007	022405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125724	0000218605	BI	U Med Fam Hosp 24	Mexicali	02260001	022209	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125725	0000217849	BI	U Med Fam. 11	Loreto	03100001	032406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125726	0000217487	BI	H Gral Subzona MF 13	Ensenada	03110002	030404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125727	0000217488	BI	U Med Familiar 5	Escárcega	04050001	042405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125728	0000217850	BI	U Med Familiar 8	Hopelchen	04140001	042406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125729	0000218606	BI	HGSUB CON UMF N°24	SABINAS, COAH.	05210003	050205	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125730	0000217489	BI	U Med Familiar 5	Cuauhtémoc	06040001	062405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125731	0000217492	BI	U.M.F. N° 23	TUXTLA GUTIERREZ	07010020	072403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125732	0000219029	BI	M_H.G.S.M.F. 15	TONALA CHIS	07090002	070401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125733	0000219029	BI	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A. N° 68	Chihuahua	08030001	082401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125734	0000219421	BI	U Med Familiar 12	Meoqui	08060001	082409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125735	0000218611	BI	U Med Fam Hosp 21	Camargo	08120001	082201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125736	0000217493	BI	H Gral Subzona MF 17	CUAUHTEMOC, CHIH.	08140001	080401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125737	0000217494	BI	U Med Fam Hosp 5	Madera	08250001	082203	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125738	0000218616	BI	U Med Fam Hosp 11	San Miguel de Allende	11020001	112201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125739	0000218032	BI	U Med Fam Hosp 12	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	11030001	112202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125740	0000218617	BI	M_H GRAL SUBZONA MF- 15	MOROLEON GTO	11110001	110402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125741	0000220175	BI	U Med Familiar 53	Leon	11170016	112414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	295,350.00	

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 No. de programa o proyecto PREI : 19090008 OLI No.: 047 / 0139
No. solicitud de SHCP : 61522 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Precio S/IVA		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UNG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Patal	No. de bienes	Precio unitario s/IVA	Importe total s/IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125742	0000218618	8	U Med Familiar 19	Valle de Santiago	11240001	112421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125743	0000219788	8	U Med Familiar 23	Abasolo el Grande	11500001	112433	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125744	0000219789	8	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 3	CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125745	0000217499	8	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 5	TAXCO GRO	12050001	120402	200201	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125746	0000219427	8	U MED FAMILIAR NUM 7	TIERRA COLORADA GRO	12170001	120409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125747	0000217864	8	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6 -CSSBF	TEPEJI DE OCAMPO, HGO.	13040001	130202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125748	0000217865	8	U Med Familiar 91 El Fresno	Guadalajara	14010040	142410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125749	0000219034	8	U Med Fam Hosp 10	Tequila	14080002	142302	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125750	0000218624	8	U Med Fam Hosp 19	TUXPAN	14200001	142209	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125751	0000217866	8	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 9	CD. GUZMAN, JAL.	14220002	140204	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125752	0000218630	8	U Med Familiar 4	Guadalajara	14290001	142423	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125753	0000218631	8	UMF 10 CONSULT Y UMAA 08140ZMA	Puerto Vallarta	14500018	142494	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125754	0000220181	8	U Med Familiar 64 Tequesq	Tlalnepantla de Baz	15300004	152404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125755	0000219431	8	U MED FAMILIAR NUM 59 - SIND EL	LECHERIA MEX	15320002	152406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125756	0000220182	8	UMF Y UMAA COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX	15580006	152444	200300	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125757	0000218253	8	U Med Familiar 74 San Rafael	Ixtlahuaca	15620001	152424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125758	0000219793	8	U Med Familiar 70 U Hab Arotla	Ixtapaluca	15630001	152425	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125759	0000218255	8	U Med Familiar 75	Nezahualcóyotl	15670001	152427	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125760	0000218639	8	M_UMF N. 79 MEZCALES	BAHIA DE BANDERAS, NAY.	19160001	192416	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125761	0000218259	8	U Med Familiar 35 Monterrey	Monterrey	20010037	202405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125762	0000217505	8	U Med Familiar 20	Juarez	20140001	202424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125763	0000219037	8	M_H ESP. CARDIO U.M.A.E. 34	MONTERREY, N.L.	20A20001	201902	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125764	0000218433	8	U Medica Familiar 6	Heroica Ciudad de Ixchitán de Zaragoza	21080001	212421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125765	0000217506	8	U Med Familiar 8	Puebla	22010003	222401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125766	0000218259	8	U Med Fam Hosp 11	Puebla	22030002	222404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M09	1		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCION DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 No. de programa o proyecto PREI : 19090008 OLI No.: 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Dict				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto a Dictaminar		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPG	UPG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Aplicación	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125767	0000218642	BI	U Med Familiar 12	San Pedro Cholula	22040001	222411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125768	0000217875	BI	U.M.F.H. No 28 CALIPAN	Coacatlan	22120001	222209	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125769	0000218260	BI	M_U MED FAMILIAR NUM 45	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	25010017	252403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125770	0000219261	BI	M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	25010027	252101	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125771	0000218643	BI	M_UMF 10 CONSULT + UMAA	CULIACAN, SIN.	25010044	252432	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125772	0000218262	BI	U Med Familiar 37	Ahome	26030004	262406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125773	0000220192	BI	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	262201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125774	0000220193	BI	U Med Fam Hosp 15	Guasave	26310003	262211	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125775	0000219801	BI	U Med Familiar 1	Cajeme	27050011	272407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125776	0000220194	BI	M_H GRAL SUBZONA -MF- NUM 7	HUATABAMPO, SON.	27090002	270402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125777	0000219442	BI	H.G.S.Z. C/MF N° 12	AGUA PRIETA	27510002	270405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125778	0000218646	BI	U Med Familiar 18	Texpa	28220001	282418	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125779	0000219802	BI	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	292201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125780	0000220196	BI	U Med Familiar 77	Ciudad Madero	29090004	292411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125781	0000220197	BI	U Med Familiar 78	Nuevo Laredo	29180004	292420	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125782	0000217883	BI	H Gral Subzona MF 8	Tlaxcala	30010001	300401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125783	0000219044	BI	H Gral Zona 1	Tlaxco	30010003	300101	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125784	0000217884	BI	U Med Familiar 6	Xicotencatl	30080001	302408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125785	0000218652	BI	M.H.G.S.M.F. 26	TUXPAN	31050002	310401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125786	0000218653	BI	U Med Familiar 68 FF CC	Veracruz	31120015	312416	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125787	0000218270	BI	U Med Familiar 13	Paso del Macho	32070003	322403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125788	0000220200	BI	U Med Familiar 56	Merida	33010019	332405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125789	0000217889	BI	U Med Familiar 3 Azcapotzalco	Azcapotzalco	35010001	352411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125790	0000218271	BI	H Gral Zona MF 29	UNIDADES MEDICAS AUXILIARES - DELEG 3° DEL DF.	37530001	372201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125791	0000217890	BI	M_U MED FAMILIAR NUM 12	ALVARO OBREGON	37250001	372412	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				S41				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos				Monto		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125792	0000217517	BJ	U Med Familiar 15 Ixtapaluca	Coyoacan	28010004	382402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125793	0000218272	BJ	U Med Familiar 40	Mexicali	02010053	022421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125794	0000219811	BJ	H Gineco-Obstetricia MF 2 2do	Tijuana	02050001	021301	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125795	0000219051	BJ	U Med Familiar 35	Tijuana	02050026	022412	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125796	0000217523	BJ	U Med Familiar 7	Los Cabos	03000004	032406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125797	0000217524	BJ	U Med Familiar 10	Campeche	04010002	042401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125798	0000218274	BJ	U Med Familiar 81	Acuña	05110009	052413	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125799	0000220205	BJ	U.M.F. Nº 11	Colima	06010013	062401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125800	0000217894	BJ	U Med Familiar 11	Tapachula	07020015	072404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125801	0000218585	BJ	H Gral Zona MF 1	Durango	10010013	100201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125802	0000217468	BJ	M_H GRAL SUBZONA-MF 2	PUEBLO NUEVO, DGO.	10180002	100401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125803	0000219400	BJ	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 13	ACAMPARO	11100002	110401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125804	0000217470	BJ	U Med Familiar 47	Leon	11170015	112413	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125805	0000217828	BJ	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 20	LUIS DE LA PAZ, GD DE SAN GTO	11250002	110404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125806	0000219401	BJ	M_U MED FAMILIAR NUM 28	ACAPULCO DE JUAREZ	12020020	122404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125807	0000218587	BJ	U Med Familiar 32	Pachuca de Soto	13010013	132401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125808	0000217474	BJ	U Med Familiar 92	Guadalajara	14010028	142406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125809	0000218590	BJ	U Med Familiar 79	Tlalnepantla de Baz	15060010	152402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125810	0000217475	BJ	U Med Familiar 185	Tultitlán	15310001	152405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125811	0000219409	BJ	U Med Familiar 180-UMAA Chalco	VALLE DE CHALCO	15600005	152420	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125812	0000218591	BJ	U Med Familiar 193	Chalco	15600009	152423	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125813	0000219409	BJ	U Med Familiar 86	Ixtapaluca	15730001	152438	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125814	0000218236	BJ	U Med Familiar 20	Cuernavaca	18010001	182401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125815	0000217838	BJ	M.H.G.R.M.F. 1	Cuernavaca	18010009	180601	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125816	0000217839	BJ	U Med Familiar 39 Monterrey	Monterrey	20010047	202405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125817	0000217840	BJ	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 11	MONTEMORELOS, N.L.	20060001	200402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	$ 241,750.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCION DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Contenciones					Monto U.P.	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Real	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125818	0000219017	BJ	U Med Familiar 19	APODACA	20060001	202413	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125819	0000217479	BJ	U Med Familiar 32	Guadalupe	20110009	202419	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125820	0000219018	BJ	M_U MED FAMILIAR NUM 8	VILLA DE SANTIAGO, N.L.	20180001	202429	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125821	0000218594	BJ	U.M.F. No. 2	Puebla	22010019	222404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125822	0000217844	BJ	M_UMF 57 + CSS	PUEBLA, PUE	22010034	222407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125823	0000219021	BJ	U MED FAMILIAR NUM 5	PEDRO ESCOBEDO QRO	23050001	232408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125824	0000219782	BJ	U Med Familiar 9	Querétaro	23290001	232419	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125825	0000217845	BJ	U Med Familiar 48 La Hincada	Ciudad Valles	25120001	252410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125826	0000218595	BJ	U Med Familiar 20	Villa de Reyes	25130001	252411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125827	0000220168	BJ	U Med Familiar 46	Culiacán	26010027	262405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125828	0000217846	BJ	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN	26030005	260101	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125829	0000218745	BJ	U Med Fam Hosp 23	Escuinapa	26080002	262203	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125830	0000217486	BJ	U Med Familiar 21	Magdalena	27120001	272417	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125831	0000218604	BJ	U Med Familiar 8	Cabecra	27130002	272418	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125832	0000217847	BJ	U Med Familiar 50	Fronteras	27310001	272434	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125833	0000217848	BJ	U Med Fam Hosp 11	Guaymas	27500031	272202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125834	0000219025	BJ	U MED FAM -HOSP-NUM 10	BENJAMIN HILL SON	27520001	272303	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125835	0000219416	BJ	M.H.G.S.M.F. 7	PANUCO VER	29410001	290401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125836	0000218609	BJ	U Med Familiar 22	San Pablo del monte	30040001	302403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125837	0000218610	BJ	U Med Familiar 10	Xalapa	31070005	312402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125838	0000219420	BJ	U Med Familiar 61	Veracruz	31120003	312415	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125839	0000219027	BJ	M.H.G.S.M.F. 19	COSOLAPA	32200001	320403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125840	0000219786	BJ	U MED FAM -HOSP-NUM 43	TRES VALLES VER	32500001	322459	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125841	0000217491	BJ	U Med Familiar 6	Ixtuatancillo	32710001	322445	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125842	0000220172	BJ	M.H.G.Z.M.F. 29	Gustavo A. Madero	36530002	360201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125843	0000219031	BJ	UMF Y UMAA 140	MAGDALENA CONTRERAS	37560010	372410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Anexo 1		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Partal	No. de bienes		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125844	0000217858	8	UMF 46 "El Sonario"	Coyoacan	38530001	382403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125845	0000218248	8	UMF 3" Iztap Vicente Guerrero	Iztapalapa	38530007	382405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125846	0000219423	8	U Med Familiar 43 Raja Gomez	Iztapalapa	38540014	382407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125847	0000218615	8	M.U.M.F.Y UMAA 162+UDDC Mama	TLAHUAC	38560010	382609	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125848	0000219424	8	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125849	0000217659	8	U Med Familiar 36 y UMAA	Tijuana	02050017	022409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125850	0000218623	8	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125851	0000220178	8	U Med Familiar 70	SALTILLO	05030019	052406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125852	0000217862	8	HCSZ/MF N° 4	TECOMAN	06070001	060401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125853	0000217863	8	U Med Familiar 9	Manzanillo	06100001	062409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125854	0000217498	8	U Med Familiar 46 PROMAS	Juarez	08100004	082414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125855	0000218249	8	H Gral Zona MF 23	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	08220001	080203	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125856	0000220179	8	U Med Familiar 49	Celaya	11080005	112408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125857	0000219439	8	U Med Fam Hosp 8	Salvatierra	11130001	112205	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125858	0000220180	8	M_U MED FAMILIAR NUM 9	ACAPULCO GRO	12020001	122401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125859	0000218627	8	U Med Familiar 48	Guadalajara	14470002	142458	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125860	0000218628	8	H Clinico-Obstetricia MF 60 2da	TLALNEPANTLA	15040001	151301	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125861	0000217503	8	U Med Familiar 95 Polic FFCC	Tlalnepantla de Baz	15060007	152401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125862	0000218623	8	U Med Familiar 185	Tlalnepantla de Baz	15330001	152407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125863	0000219752	8	U Med Familiar 67 Xalostoc	Ecatepec de Morelos	15490004	152412	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125864	0000219035	8	H Gral Zona MF 76	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125865	0000219796	8	U Med Familiar 84	Chimalhuacan	15690001	152432	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125866	0000220183	8	U Med Familiar 56	JILOTEPEC	15840001	152442	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125867	0000220184	8	U Med Familiar 26	Xalisco	19280001	192421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125868	0000220185	8	M_U MED FAMILIAR NUM 38 I.C.F.E.	MONTERREY, N.L.	20010061	202410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125869	0000220186	8	U Med Fam Hosp 13 Gral Teran	General Teran	20030001	202201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	090001	281000	2022M06	1		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario sin IVA	Total
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125870	0000219036	81	Unidad de Medicina Familiar 68	Guadalupe	20110033	202450	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125871	0000219797	81	U Med Familiar 32	San Pedro Mixtepec -Dto. 22	21460001	212419	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125872	0000217873	81	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 41	STA. MARIA HUATULCO, OAX.	21530004	210401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125873	0000220190	81	U MED FAMILIAR NUM 22	TEZIUTLAN PUE	22050006	222412	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125874	0000219798	81	U MED FAMILIAR NUM 34	ATLIXCO PUE	22400001	222428	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125875	0000219039	81	U Med Familiar 13 Norte	BENITO JUAREZ	24070011	242425	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125876	0000219040	81	M_U MED FAMILIAR NUM 49	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	25010017	252402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125877	0000217874	81	U Med Familiar 3	Ciudad Valles	25050005	252408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125878	0000219440	81	U Med Familiar 13	Tamuin	25050001	252409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125879	0000220191	81	HOSPITAL GENERAL REGIONAL Nº 1	Culiacán	26010001	260501	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125880	0000219800	81	M_H GRAL ZONA MF NUM 20	CULIACAN, SIN	26030003	260203	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125881	0000218263	81	U Med Fam Hosp 23	Angostura	26190001	262207	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125882	0000217511	81	U Med Familiar 65	HERMOSILLO	27010021	272404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125883	0000219441	81	U Med Familiar 57	Navojoa	27070003	272409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125884	0000217880	81	HGZ 144 CAMAS + UME No. 5	NOGALES, SON	27100001	270201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125885	0000217881	81	U Med Fam Hosp 51 CFE	Pitiquito	27150002	272201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125886	0000219805	81	M_U MED FAMILIAR 5 CONSULTORIO	PUERTO PEÑASCO	27160005	272456	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125887	0000217514	81	U Med Familiar 55	Cananea	27530002	272446	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125888	0000217882	81	U Med Familiar 45	Cardenas	28020001	282405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125889	0000219043	81	U Med Familiar 40	REYNOSA	29040014	292405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125890	0000219444	81	U Med Familiar 38	Tampico	29100001	292412	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125891	0000218651	81	U Med Familiar 74	El Mante	29130005	292415	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125892	0000220198	81	H Gral Zona MF 2	Apizaco	30100003	300201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125893	0000220199	81	U Med Familiar 57 + UDDC Minatitlán	Veracruz	31120002	312414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125894	0000219806	81	U MED FAMILIAR NUM 58	HUATUSCO DE CHICUELLAR VER	32700001	322443	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
5310	Equipo médico y de laboratorio	14125895	0000219807	81	U Med Familiar 52	Mérida	33010006	332402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Aseguramiento		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125896	0000217888	BJ	U Med Familiar 58	Merida	33010011	332403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125897	0000219047	BJ	U Med Fam Hosp 50	Conkal	33190001	332207	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125898	0000219447	BJ	U MED FAMILIAR NUM 13	CHUBURNA YUC	33470001	332418	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125899	0000219049	BJ	U Med Familiar 3	Gustavo A. Madero	36540003	362408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125900	0000219050	BJ	U Med Familiar 4 Doctores	Cuauhtémoc	37010005	372402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125901	0000217522	BJ	M_UMF Y UMAA 161	DELEGACION ALVARO OBREGON	37550011	372413	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125902	0000219810	BJ	M_UMF Y UMAA 42	CUAJIMALPA	37550006	372409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125903	0000218773	BJ	M_H G Z M F 8	ALVARO OBREGON	37A40003	370202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125904	0000217893	BJ	UMF 160 "El Vergel"	Iztapalapa	38540007	382406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125905	0000220204	BJ	U Med Familiar 1	Aguascalientes	01010009	012401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125906	0000219773	BJ	U Med Familiar 12	Aguascalientes	01010009	012412	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125907	0000219009	BJ	U Med Familiar 16 B Pueblo Nvo	Mexicali	02010017	022402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125908	0000217468	BJ	UMF38SnLuisRioColorado	San Luis Rio Colorado	02040014	022418	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125909	0000219010	BJ	U Med Familiar 34 UMAA La Paz	La Paz	03013017	032401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125910	0000218227	BJ	U Med Familiar 14	Mulege	03130001	032410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125911	0000219399	BJ	U Med Familiar 3	Champoton	04030001	042403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125912	0000220155	BJ	U.M.F. N°13	TUXTLA GUTIERREZ	07010004	072401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125913	0000219777	BJ	H.G.S.Z. C/M.F. N° 16	CUAUHTEMOC, CHIH	08030009	080201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125914	0000218231	BJ	U MED FAM.-HOSP.-NUM 31	JUNTA, LA CHIH	08310001	082206	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125915	0000220157	BJ	UMF No. 13 + UMAA	GOMEZ PALACIO	10130008	102411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125916	0000218232	BJ	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO	11170005	110203	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125917	0000217471	BJ	U Med Familiar 2	Acapulco de Juarez	12020018	122403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125918	0000218588	BJ	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 4	IGUALA, GRO	12030001	120201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125919	0000218233	BJ	M_H GRAL SUBZONA-MF-NUM 15	TAMAZULA DE GORDIANO, JAL	14170001	140406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125920	0000218664	BJ	U Med Familiar 62	Colonia Cuautitlán Centro	15280001	152403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125921	0000218665	BJ	U Med Familiar 191	Ecatepec de Morelos	15540009	152417	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	09900	281000	2022M09	1		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCION DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Gasto				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto Unitario	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Patal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125922	0000217897	B	U Med Familiar 89	Otumba	15570001	152418	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125923	0000220203	B	UMF 91-UDDCMama	Coacalco de Berriozabal	15580002	152419	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125924	0000218279	B	U Med Familiar 195	Chalco	15600007	152422	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125925	0000219455	B	U Med Familiar 182	Nezahualcoyotl	15670007	152430	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125926	0000217898	B	U Med Familiar 76	Uruapan	17090006	172407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125927	0000218282	B	UMF 27 + SUBD MEZCALES	MEZCALES	19160004	192425	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125928	0000217529	B	UMF N° 5 + ESCUELA ENFERMERIA	MONTERREY, N.L.	20010054	202409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125929	0000219016	B	U Med Fam Hosp 14 Cadereyta	Cadereyta Jiménez	20040001	202202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125930	0000218567	B	M_U DE MEDICINA FAMILIAR 65	APODACA, N.L.	20080013	202449	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125931	0000218668	B	U Med Familiar 1	Oaxaca de Juarez	21020012	212407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125932	0000217899	B	U MED FAMILIAR NUM 64	TUXTEPEC -SAN JUAN BAUTISTA-OAX.	21040001	212409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125933	0000218669	B	M_U MED FAMILIAR + HOSP- NUM 59	LOMA BONITA, OAX.	21630001	212406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125934	0000219457	B	U Med Familiar 30	Tehuacán	22060005	222414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125935	0000218283	B	U Med Fam Hosp 24	Izúcar de Matamoros	22080001	222205	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125936	0000217531	B	UMF N° 15 + CTRO INV EDUC FORM	QUERETAPO, QRO.	23010021	232403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125937	0000218284	B	HG Z. C/M.F. N°1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125938	0000218285	B	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 9	RIO VERDE, S.L.P.	25080002	250401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125939	0000220211	B	U Med Fam Hosp 11	Ciudad Valles	25160001	252202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125940	0000219458	B	U Med Familiar 35	Culiacán	26010003	262402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125941	0000217534	B	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUAYMAS, SON.	27030001	270102	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125942	0000220213	B	U Med Familiar 35	Cajeme	27240001	272428	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125943	0000219064	B	M H GRAL SUBZONA - MF- NUM 6	HERMOSILLO	27330001	270404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125944	0000219065	B	U MED FAMILIAR NUM 44	VILLAHERMOSA TAB.	28010018	282403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125945	0000219459	B	Unidad Medicina Familiar No.48	Nanchital	28210001	282433	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125946	0000218286	B	M_UMF No. 67	CD. VICTORIA	29010020	292449	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14125947	0000219460	B	U Med Familiar 27	Ocampo	29150001	292418	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1		

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 No. de programa o proyecto PREI : 19090008 OLI No.: 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos						Monto [illegible]
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de piezas	Precio Unitario con IVA	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125948	0000217902	8I	U Med Familiar 18	Valle Hermoso	29170001	292419	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125949	0000219819	8I	U Med Familiar 65	San Fernando	29220001	292428	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125950	0000219462	8I	U Med Familiar 17	Costepec	31110001	312413	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125951	0000219463	8I	M H G Z M F 35	COSAMALOAPAN	32380001	320201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125952	0000219464	8I	U MED FAMILIAR 67	COATZACOALCOS VER	32450015	322431	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125953	0000220216	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 51	ACAYUCAN	32600001	322462	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125954	0000219820	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 22	MAGDALENA CONTRERAS	37A90001	372411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125955	0000219465	8I	U Med Familiar 9	Aguascalientes	01010016	012404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125956	0000217903	8I	U Med Fam Hosp 15	Ensenada	02190001	022208	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125957	0000219067	8I	UMF N°13	CAMPECHE CAMP.	04010036	042409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125958	0000218675	8I	U Med Familiar 12	Carmen	04040011	042404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125959	0000218289	8I	U Med Familiar 88	Ramos Arizpe	05010005	052402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125960	0000217904	8I	U Med Familiar 79	PIEDRAS NEGRAS	05120009	052414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125961	0000219823	8I	U Med Familiar 44	Chihuahua	08010008	082402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125962	0000219468	8I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125963	0000217905	8I	U Med Familiar 50	Guanajuato	11010005	112402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125964	0000219469	8I	UMF No. 57	Irapuato	11050001	112437	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125965	0000219058	8I	M_H G Z M F 3	SALAMANCA, GTO.	11140002	110202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125966	0000219470	8I	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 7	SN. FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	11180001	110403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125967	0000217906	8I	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 19	ALTAMIRANO, CD GPO.	12290001	120403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125968	0000219069	8I	U Med Familiar 93	Tonalá	14470001	142441	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125969	0000218678	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 3	GUADALAJARA, JAL.	14A50004	142457	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125970	0000217907	8I	U Med Familiar 73	Amecameca	15640001	152426	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125971	0000219073	8I	U Med Familiar 96	Nezahualcoyotl	15670006	152429	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125972	0000219825	8I	U Med Familiar 183	Nezahualcoyotl	15670012	152431	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125973	0000217908	8I	U Med Familiar 223	Lerma	16040001	162408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos				Monto (con IVA)		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Patal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125974	0000219472	BJ	U Med Familiar 3 Monterrey	Monterrey	20010007	207404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125975	0000219826	BJ	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 12	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125976	0000219828	BJ	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20060004	200105	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125977	0000219829	BJ	U Med Familiar 30	Guadalupe	20110012	202420	200201	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125978	0000217910	BJ	U Med Familiar 43	General Escobedo	20370001	202443	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125979	0000218691	BJ	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125980	0000217911	BJ	U Med Familiar 26	Santiago Pinotepa Nacional	21500001	213402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125981	0000218295	BJ	U Med Familiar 1	Puebla	22010004	222402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125982	0000217912	BJ	U Med Familiar 21 CFE	Puebla	22010028	222405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125983	0000219077	BJ	U Med Familiar 11 Playa Carmen	Solidaridad	24020013	242421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125984	0000218296	BJ	U Med Familiar 4	Isla Mujeres	24090001	242427	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125985	0000219078	BJ	U Med Familiar 7	San Luis Potosí	25140001	252412	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125986	0000217536	BJ	M_U MED FAMILIAR NUM 37	TAMAZUNCHALE, SLP.	25560001	252427	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125987	0000217914	BJ	U Med Fam Hosp 22	Culiacán	26240001	262209	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125988	0000219079	BJ	U Med Familiar 10	Navolato	26420001	262421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125989	0000218080	BJ	U Med Fam Hosp 33	Ahome	26430001	262313	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125990	0000219082	BJ	M_H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON.	27010001	270101	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125991	0000219830	BJ	UMF/UMAA 69	HERMOSILLO, SON.	27010048	272455	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125992	0000217539	BJ	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125993	0000219476	BJ	M UNID MED FAM No 67	CIUDAD OBREGON	27050041	272460	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125994	0000219831	BJ	U Med Familiar 33	Cajeme	27200001	272424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125995	0000219832	BJ	U Med Familiar 11	Comalcalco	28330001	282424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125996	0000219477	BJ	U Med Familiar 19	Miguel Alemán	29030001	292402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125997	0000219085	BJ	M UNIDAD MED FAM + UMAA 33	REYNOSA	29040002	292403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125998	0000219833	BJ	U Med Familiar 28	Jiera	29070001	292409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo medico y de laboratorio	14125999	0000217918	BJ	U MED FAMILIAR NUM 52 COSOLEAC	MINATITLAN VER.	32470004	322433	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromiso					Monto (IVA incluido)	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Postal	No. de bienes	Precio unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126000	0000217319	8	U Med Fam Hosp 19	Hunucma	33180001	332206	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126001	0000219479	8	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 20	GUSTAVO A MADERO	35010005	352404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126002	0000219480	8	U Med Familiar 41	Gustavo A. Madero	35A30005	352410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126003	0000217540	8	U Med Familiar 15 Guerrero	Cuahutemoc	36010004	362404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126004	0000217541	8	U Med Familiar 33	Tijuana	02050018	022410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126005	0000217926	8	UMF 10 + 5 Consultorios	Playas Rosarito	02170006	022424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126006	0000219835	8	U Med Familiar 8	Mulegé	03020001	032402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126007	0000219482	8	U Med Familiar 11	Campeche	04010019	042402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126008	0000217542	8	HGZ/MF Nº 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126009	0000219836	8	CONJUNTO MONCLOVA/ HGZ	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126010	0000219086	8	U Med Familiar 86	Monclova	05170014	052421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126011	0000219453	8	UMF Nº83	MATAMOROS, COAH.	05190002	052423	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126012	0000219454	8	U.M.F. Nº 2 + C.S.S.	Manzanillo	06030001	062403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126013	0000218660	8	U Med Familiar 17	Manzanillo	06030003	062404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126014	0000220308	8	U Med Fam Hosp 9	Penjamo	11160001	112206	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126015	0000217527	8	U Med Familiar 56	Leon	11170328	112415	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126016	0000219814	8	U Med Familiar 26	Acapulco de Juarez	12020016	122402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126017	0000218661	8	U Med Familiar 51	Guadalajara	14010014	142404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126018	0000217835	8	M_U MED FAMILIAR NUM 34	GUADALAJARA JAL	14910035	142408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126019	0000219356	8	U Med Fam Hosp 23	La Barca	14140001	142206	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126020	0000218662	8	U Med Familiar 47	Zapotlanejo	14A30001	142456	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126021	0000217896	8	U Med Familiar 181	Valle de Chalco Solidaridad	15600006	152421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126022	0000218278	8	M_H G S M F 69	TEXCOCO	15610001	152443	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126023	0000219057	8	U MED FAMILIAR NUM 54	APAXCO DE OCAMPO	15810001	152440	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126024	0000218663	8	U Med Familiar 56	ZILOTEPEC	15840001	152442	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126025	0000218280	8	M_U MED FAMILIAR NUM 61	NAUCALPAN	15260001	152421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario c/IVA	Importe Total
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126026	0000219456	BJ	U Med Familiar 80	Morelia	17030024	172404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126027	0000219815	BJ	UMF -UMF 82 Zamora	Zamora	17130008	172440	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126028	0000218636	BJ	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 6	ACAPONETA, NAY	18050001	180402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126029	0000218281	BJ	U Med Familiar 15 Monterrey	Monterrey	20010003	202402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126030	0000217528	BJ	M UNI DE MED FAM CON HOSP 10	SABINAS HIDALGO	20020001	200401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126031	0000219058	BJ	U Med Familiar 64	Santa Catarina	20350003	202441	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126032	0000217900	BJ	UMF 65	Santa Lucía del Camino	21020022	212422	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126033	0000217530	BJ	U Med Familiar 55	Puebla	22010031	222406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126034	0000219059	BJ	U Med Familiar 9	Tehuacán	22060011	222415	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126035	0000220210	BJ	H G Z. C/ M.F. N° 2	COZUMEL	24020002	240401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126036	0000219060	BJ	H Gral Zona MF 2	San Luis Potosí	25010001	250201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126037	0000219061	BJ	P_H GRAL ZONA -MF- NUM 1	LUIS POTOSI, SAN S.L.P.	25010010	250202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126038	0000219062	BJ	U Med Familiar 47	San Luis Potosí	25010021	252404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126039	0000219063	BJ	U Med Fam Hosp 12	Tamasopo	25070001	252201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126040	0000217532	BJ	M_U MED FAMILIAR NUM 45	MAZATLAN, SIN	26050002	262407	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126041	0000220212	BJ	U Med Fam Hosp 9	Guasave	26330002	262312	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126042	0000218670	BJ	U Med Familiar 63	HERMOSILLO	27010020	272403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126043	0000217533	BJ	M UNI MED FAM NUM 66	CIUDAD OBREGON	27050037	272454	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126044	0000219817	BJ	U MED FAM NUM 47-UMAA	VILLAHERMOSA	28010030	282432	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126045	0000219818	BJ	M HOSPITAL GENERAL SUBZONA N 4	TENOSIQUE	28080002	280401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126046	0000218671	BJ	U Med Familiar 5	Xicoténcatl	29060001	292408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126047	0000218672	BJ	U Med Familiar 25	Gonzalez	29140001	292416	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126048	0000220214	BJ	U Med Familiar 36	Matamoros	29190012	292402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126049	0000219461	BJ	U Med Familiar 10	Altamira	29200001	292424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126050	0000220215	BJ	M H G Z M F. 36	LA ANTIGUA	31420001	310204	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126051	0000217801	BJ	U MED FAMILIAR NUM 63	TIERRA BLANCA VER	32370002	322424	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1		

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

Cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de pagos	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126052	0000218673	BI	U Med Familiar 1	Cuauhtemoc	37010004	372401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126053	0000218666	BI	U Med Familiar 18 Contreras	La Magdalena Contreras	37010009	372404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126054	0000218287	BI	U Med Familiar 10 Coyoacán	Coyoacan	37010010	372405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126055	0000218674	BI	U Med Familiar 2	Rincon de Romos	01020001	012405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126056	0000220217	BI	U Med Familiar 28	Mexicali	02010026	022403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126057	0000219821	BI	Unidad Med Familiar 39	Tecate	02020006	022420	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126058	0000218872	BI	U Med Familiar 32	Ensenada	02030013	022406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126059	0000218288	BI	U Med Familiar 18	Tijuana	02050067	022422	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126060	0000218290	BI	UMF No19	MULEGE, BCS	03070003	032414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126061	0000219466	BI	H Gral Zona MF 4	Carmen	04040001	040202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126062	0000218291	BI	U Med Familiar 82	SALTILLO	05030007	052404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126063	0000219467	BI	U Med Familiar 73	SALTILLO	05030007	052405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126064	0000218292	BI	U Med Familiar 9	Colima	06010027	062410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126065	0000218293	BI	U Med Familiar 18	Villa de Alvarez	06140007	062411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126066	0000219974	BI	U Med Familiar 44 FFCC	Durango	10010025	102402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126067	0000218294	BI	U Med Fam Hosp 14	Sitio de la Victoria	11040002	112436	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126068	0000219471	BI	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126069	0000219070	BI	U Med Familiar 40	Villagrán	11150001	112410	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126070	0000219071	BI	M_U MED FAMILIAR NUM 36	SAN JOSE DE ITURBIDE, GTO.	11320001	112425	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126071	0000218676	BI	U Med Familiar 51	Leon	11A18003	112435	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126072	0000218677	BI	M_H GRAL ZONA -MF-NUM 8	ZIHUATANEJO GRO	12130001	120202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126073	0000219072	BI	U Med Familiar 34	Tulancingo de Bravo	13050006	132403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126074	0000218679	BI	M_U MED FAMILIAR NUM 49	GUADALAJARA JAL	14010050	142414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126075	0000219827	BI	U Med Familiar 170 Del Mar	Puerto Vallarta	14500010	142444	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126076	0000219473	BI	U Med Familiar 41	San Juan de los Lagos	14330001	142449	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo médico y de laboratorio	14126077	0000218680	BI	U Med Familiar 184	Cuautitlán Izcalli	15390004	152403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mirador Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Mirador Control de Compromisos					Monto solicitado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	OPD-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de piezas	Precio unitario con IVA	
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126078	0000217209	B	U Med Familiar 77	Ecatepec de Morelos	15540001	152414	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530017	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126079	0000219074	B	M_U MED FAMILIAR NUM 78	NETZAHUALCOYOTL	15470002	152428	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126080	0000217535	B	U Med Familiar 189	Chimalhuacan	15690007	152433	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126081	0000219474	B	U Med Familiar 220	TOLUCA	16010010	162404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530037	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126082	0000220218	B	M_UMF Y U M A A 75 Y HGZ 83	MORELIA, MICH.	17030008	172403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126083	0000219075	B	M_U MED FAMILIAR Y UMAA NUM 24	TEPIC, NAY.	18010004	182401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126084	0000218582	B	U.M.F. N°25 - RENTADO-	TEPIC NAY.	18010009	182403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126085	0000219076	B	U Med Familiar 37 Monterrey	Monterrey	20019002	202401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126086	0000218583	B	U Med Familiar 28	Monterrey	20019088	202411	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126087	0000217913	B	U MED FAMILIAR NUM 7	SAN PEDRO GARZA GARCIA N	20090002	202416	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126088	0000218684	B	M_U MED FAMILIAR NUM 29	GUADALUPE, N.L.	20110033	202421	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126089	0000218685	B	U Med Familiar 26 Monterrey	Monterrey	20A20002	202403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126090	0000217915	B	U Med Familiar 6	Puebla	22010040	222408	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126091	0000219081	B	U Med Familiar 7	Puebla	22010043	222409	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126092	0000217537	B	U Med Fam Hosp 26	Chietla	22110001	222208	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126093	0000218686	B	U MED FAMILIAR NUM 19	NECAXA, NUEVO PUE	22300001	222423	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126094	0000219475	B	U Med Familiar 16	Querétaro	23010020	232402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126095	0000217539	B	U MED FAMILIAR NUM 15	CANCUN Q R	24070021	242426	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126096	0000218687	B	U Med Familiar 5	Soledad de Graciano Sánchez	25020001	252405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126097	0000219083	B	U Med Familiar 10	Matehuala	25030002	252406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126098	0000219478	B	M_H GRAL SUBZONAL ME-NUM 4	CD. MAIZ, S.L.P.	25090003	250402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126099	0000217915	B	U Med Familiar 36	Culiacán	26010002	262401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126100	0000217917	B	U MED FAMILIAR NUM 52	CULIACAN SIN	26010009	262403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126101	0000219084	B	M_H GRAL SUBZONAL ME-NUM 4	NAVOLATO, SIN.	26110002	260401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126102	0000218297	B	U Med Fam Hosp 11	Navolato	26230001	262208	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126103	0000218298	B	M_U MED FAMILIAR NUM 37	HERMOSILLO, SON.	27010002	272401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	2B1000	2022M05	1	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 No. de programa o proyecto PREI : 19090008 OLI No.: 047 / 0139

No. solicitud de SHCP : 61622 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de piezas	Precio Unitario con IVA	Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126104	0000219481	BJ	M.U.MED.FAMILIAR NUM.64	NOGALES, SONORA	27100006	272415	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281030	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126105	0000218299	BJ	M.H.GRAL.SUBZONA MF. NUM.25	NACOZARI DE GARCIA	27570001	270406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126106	0000219934	BJ	U.Med.Familiar 43	Centro	28010007	282401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126107	0000218588	BJ	U.M.F.GRAL.ZONA NUM. 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126108	0000218589	BJ	U.Med.Familiar 27	Macuspana	28320001	282423	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126109	0000219483	BJ	UMF N°16	Altamira	29200002	292447	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126110	0000217543	BJ	U.Med.Familiar 9	El Higo	29400001	292443	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126111	0000218690	BJ	U.Med.Familiar 66 FFCC	Xalapa	31020014	312405	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126112	0000218691	BJ	M.H.G.Z.M.F. 28	MARTINEZ De LA TORRE	31090001	310202	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126113	0000217921	BJ	M.H.G.S.M.F. 33	SAN ANDRES TUXTLA	31930001	310402	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126114	0000219837	BJ	U.Med.Familiar 52	Menda	33010013	332404	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126115	0000220219	BJ	U.MED.FAMILIAR NUM.49	TIXKOKOB	33200001	332413	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126116	0000219813	BJ	U.Med.Familiar 2 Sta Ma.Rivera	Guahutemoc	35010002	352401	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126117	0000219054	BJ	U.Med.Familiar 9 S. Pedro Pinos	Benito Juárez	37010008	372403	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126118	0000219659	BJ	U.Med.Familiar 28 Del Valle	Benito Juárez	37530002	372406	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126119	0000218277	BJ	H.Psiquiatrico MF Dr.Guillermo	BENITO JUAREZ	38010002	381501	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
53101	Equipo medico y de laboratorio	14126120	0000219055	BJ	HGZ32 Dr.Mario Madrazo Navarro	Coyoacan	38A50003	380106	200200	531-341	2305	03	01	00019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2022M06	1	$ 2,[illegible]	$ 2,[illegible]
TOTAL:																					458	133,767,600.00	134,354,309.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100327	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	661
2	53100136	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	458

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, con base en el resultado de la Investigación de Mercado No. 308/21 y a los comentarios realizados por parte de los interesados derivados de los Proyectos de Convocatoria No. PC-050GYR040-E9-2022.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), Registro Sanitario vigente de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para la partida:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
1	53100327	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)

Se deberá presentar Registro Sanitario vigente para todas las piezas de mano ofertadas para el equipo de la partida 1, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", relativa al en el Anexo No. 3.1.

Para la partida:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
2	53100136	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2305.03.01	FECHA IMP.:	11/04/2022
CLAVE PREI:	000000000019117	HORA IMP.:	18:54:22

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL DIGITAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
CATÁLOGO
PARTIDA: _____ :
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción: 1.1. Generador de corriente alterna: 1.1.1. Tensión de alimentación de 70 kV o mayor. 1.1.2. Corriente de 7 mA a 8mA. 1.1.3. Distancia focal de 200 mm o mayor. 1.1.4. Punto o mancha focal de 0,8mm o menor. 1.1.5. Filtración total mínima de 2 mm Al eq. 1.1.6. Movimiento telescópico o contrapesado. 1.2. Control digital de los tiempos de exposición: 1.2.1. Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg. o menor hasta 3.20 seg. 1.3. Equipo preparado para trabajar en el campo operatorio con sensores digitales. 1.4. Soporte para montar a pared (con telemando de 2.5 mts. o mayor) o soporte de pedestal rodable. 2. Accesorios: 2.1. Estación de trabajo o consola post-proceso (Incluir marca y modelo): 2.1.1. Pantalla plana LCD o TFT de 17" o mayor (Incluir marca y modelo). 2.1.2. Resolución de 2 MP. 2.1.3. Microprocesador dual o dúo de 2.2 GHz o mayor. 2.1.4. Memoria RAM 4 GB o mayor. 2.1.5. Software para procesamiento y edición de imágenes dentales. 2.1.6. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 250 GB o mayor. 2.1.7. Unidad grabadora CD y/o DVD. 2.1.8. Teclado y ratón. 2.2. Regulador/supresor de picos de voltaje para la Unidad Radiológica Dental y para la estación de Trabajo (Incluir Marca y Modelo). 2.3. Sensor digital intraoral o sistema de digitalización de placas de fósforo, tamaño adulto.(Incluir Marca y Modelo). 2.4. Sensor digital intraoral o sistema de digitalización de placas de fósforo, tamaño pediátrico.(Incluir Marca y Modelo).	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.341.2305.03.01	FECHA IMP.:	11/04/2022
CLAVE PREI:	000000000019117	HORA IMP.:	18:54:22

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL DIGITAL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
		CATALOGO	
PARTIDA:		:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3. **Consumibles:** 3.1. DVD 100 piezas y CD 100 piezas. 3.2. Fundas desechables para el sensor digital, 100 piezas. 4. **Instalación:** 4.1. Corriente eléctrica 120 V, 60 Hz. 5. **Mantenimiento:** 5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.	

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefa de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Elaboró

Ing. Daniel Soto López
Coordinador de Programas

COPIA CONTROLADA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100327	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	661
2	53100136	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	458
					1,119

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Medica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Cotejo físico de las características ofertadas	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	531103271	11759	531201002B1001	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	661	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	No. Req.	2161 Unidad para tratamiento dental con escupidera
2	531103126	19417	531541A50X0101	Unidad radiológica dental digital	438	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	Si Req.	N/A

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN
	No Req.	NO REQUERIDA: Por la sencillez de uso de artículo no se requiere capacitación
	F = FUNDAMENTAL	Orientación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su sencillez en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA	Cuando además de lo anterior se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la satisfactoria de las funciones
	A = AVANZADA	Además de lo que se un adiestramiento teórico-práctico para la satisfacción de las funciones por desempeñar, deberá demostrar conocimientos y habilidades para corregir el desempeño técnico, continuo y rápido

Solicita
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisa
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Subcoordinación Técnica de Infraestructura Médica

Valida
Ing. Gerardo Aliaga Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elabora
Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Aguascalientes	0105852252115	UMF 15 Aguascalientes	Avenida Mariano Hidalgo No.510 Fraccionamiento Morelos I C.P. 20296, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Aguascalientes	0105852252115	UMF 12 Aguascalientes	Avenida Valle de los Bomitos, No.1403 Fraccionamiento Valle de Nuestra Señora de la Asuncion C.P. 20196, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Aguascalientes	0105852252115	HGZ 3 Jesus Maria	Prolongacion Gral. Ignacio Zaragoza, No.905 Ejido Jesus Maria C.P. 20908, Municipio Jesus Maria Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0205752241110	UMF 16 Mexicali	Avenida Uxmal, No.S/N Fraccionamiento Guajardo C.P. 21050, Municipio Mexicali Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Baja California	0205242621110	UMF 28 Mexicali	Calzada Independencia, Zaripeo, No.S/N Fraccionamiento Calafia C.P. 21040, Municipio Mexicali Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0205192252110	UMF 37 Palmar	Calle Guarda y Palmar de Sta. Anita, No.S/N Fraccionamiento Palmar de Santa Anita C.P. 21576, Municipio Mexicali Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0205652252110	UMF 25 Ensenada	Calle Zunipero Sur, No.S/N Colonia Los Maestros C.P. 22840, Municipio Ensenada Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0205652252110	UMF 32 Ensenada	Calle Alvarado, No.297 Colonia Zona Centro C.P. 22800, Municipio Ensenada Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Baja California	0205652252110	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahia C.P. 22880, Municipio Ensenada Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0205652252110	UMF 19 Tijuana	Calle 5 de Mayo, No.111 Colonia Zona Centro C.P. 22000, Municipio Tijuana Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0205652252110	UMF 33 Tijuana	Avenida Padre Kino, No.750 Fraccionamiento Suter C.P. 22570, Municipio Tijuana Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Baja California	0205652252110	HGR 1 Tijuana	Calle Canada, No.16861 Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Municipio Tijuana Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0205652252110	UMF 10 Tijuana	Calle Circuito de los Cerros , No.S/N Fraccionamiento El Laurel I C.P. 22253, Municipio Tijuana Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0206907202110	UMF# 2 Benito Juarez	Avenida Vicente Guerrero , No.S/N Ejido Benito Juarez C.P. 21900, Municipio Mexicali Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0212020202110	UMF# 10 Guadalupe Victoria	Avenida Imuriente , No.S/N Pueblo Guadalupe Victoria C.P. 21720, Municipio Mexicali Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0217022522110	UMF 17 Rosarito	Calle Acacias , No.79 Colonia Zona Centro C.P. 22700, Municipio Playas de Rosarito Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	2217022522110	UMF 21 Rosarito	Camino Vecinal, No.19 Colonia 17 de agosto de 1938 C.P. 22710, Municipio Playas de Rosarito Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0219022522110	UMF# 11 San Quintin	Carretera Transpeninsular San Quintin, No.295 Fraccionamiento San Quintin C.P. 22940, Municipio Ensenada Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	0221022522110	UMF# 24 San Felipe	Calle Mar de Cortes , No.S/N Colonia Centro Seccion II C.P. 21850, Municipio Mexicali Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	0305202202110	HCSMF 2 Cd Constitucion	Boulevard Agustin Olachea, No.200 Fraccionamiento Real C.P. 23480, Municipio Comondu Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	0305202202110	UMF 1 La 450	Boulevard Salvatierra, No.S/N Colonia Centro C.P. 23080, Municipio Loreto Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	0305202202110	HCSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Morro Redondo, No.S/N Puerto Morro Redondo C.P. 22990, Municipio Ensenada Baja California	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	0313012522110	UMF 16 B. Tortugas	Avenida Lic. Benito Juarez, No.40 Congregacion Bahia Tortugas C.P. 23850, Municipio Mulege Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	0313012522110	UMF 16 La Bocana	Calle Fundadores, No.S/N Poblado La Bocana C.P. 23973, Municipio Mulege Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Campeche	0401012222110	HCE/MF 1 Carmen	Avenida Lopez Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Carmen Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Campeche	0401952252110	UMF 33 Campeche	Avenida Concordia, No.102 Fraccionamiento Ampliacion Cd. Concordia C.P. 24095, Municipio Campeche Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Campeche	0403412202110	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.S/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24107, Municipio Carmen Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Campeche	0403412252110	UMF 3 La Zona	Carretera Federal Champoton Campeche, No.S/N Ingenio Champoton C.P. 24450, Municipio Champoton Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	0410152252110	UMF 2 Colima	Avenida de los Maestros, No.147 Colonia Colima Centro C.P. 28000, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavez Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	0410152252110	UMF 9 Colima	Andador Francisco J. Mujica, No.1001 Colonia INFONAVIT La Estancia C.P. 28040, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavez Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	0410152252110	UMF 14 Colima	Avenida 20 de Mayo, No.301 Colonia Colima Centro C.P. 28000, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavez Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801001	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Colima	0403019252110	UMF 2 Manzanillo	Calle 9, No. S/N Colonia Manzanillo Centro C.P. 28200, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	0403019252110	UMF 17 Manzanillo	Avenida Plutarco Elias Calles, No. 1 Fraccionamiento Valle de las garzas C.P. 28219, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	0403019252110	UMF 5 Cuauhtemoc	Calle Basilio Vadillo, No. S/N, Pueblo Cuauhtemoc C.P. 28500, Municipio Cuauhtemoc, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	0403019252110	HGSMF 4 Tecoman	Calle Colegio Militar, No. 1 Colonia Tecoman Centro C.P. 28100, Municipio Tecoman, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chiapas	0701014252110	UMF 33 Tuxtla Gutierrez	Boulevard Presa Chicoasen, No. S/N Colonia Ampliacion Las Palmas C.P. 29040, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomedico E1	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Chiapas	0701014252110	UMF 28 Tuxtla Gutierrez	Boulevard Juan Pablo II, No. 250 Colonia El Retiro C.P. 29040, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomedico E1	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Chiapas	0701014252110	UMF 16 Arriaga	Boulevard Francisco Sarabia, No. S/N Colonia Arriaga Centro C.P. 30450, Municipio Arriaga, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomedico E1	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803032252110	UMF/UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo, No. S/N Colonia El Palomar C.P. 31204, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	0803032252110	UMF 44 Chihuahua	Avenida Tecnologico, No. S/N Colonia Militar C.P. 31800, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	0803039022161	HGZMF 36 Cd Cuauhtemoc	Avenida 16 de Septiembre, No. S/N Colonia Progreso C.P. 31550, Municipio Cuauhtemoc, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	0803042022110	UMF 12 Meoqui	Calle Ocampo, No. 402 Pueblo Meoqui C.P. 33130, Municipio Meoqui, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803032252110	UMF 46 Cd. Juarez	Avenida Henry Durant, No. 610 Colonia Pronal C.P. 32310, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803042252110	UMF 47 Cd. Juarez	Calle Libertad, No. 1313 Colonia Chaveña C.P. 32060, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803032252110	UMF 48 Cd. Juarez	Calle Manuel J. Clouthier, No. 8625 Unidad Habitacional Angel Trias Infonavit II C.P. 32668, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Chihuahua	0803042252110	UMF 62 Cd. Juarez	Calle Porfirio Parra, No. S/N Colonia Francisco I. Madero C.P. 32190, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803041042151	HGRMF Cd. Juarez	Calle Ramon Rayon, No. 950 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P. 32575, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803052252110	UMF 67 Cd. Juarez	Avenida Santos Dumont, No. 654 Fraccionamiento Panamericana C.P. 32320, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	0803032252110	UMF 2 Nombre de Dios	Calle Montes de Oca, No. S/N Colonia Nombre de Dios C.P. 33950, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803039252110	UMF 8 Sta. Barbara	Avenida Centenario de la Constitucion, No. S/N Colonia Santa Barbara Centro C.P. 33560, Municipio Santa Barbara Centro, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803042022110	UMF 42 Mesa Huracan	Calle Sin nombre, No. S/N Ejido Mesa del Huracan C.P. 33953, Municipio Madera, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803019252110	UMFH 31 La Junta	Calle Ferrocarriles, No. S/N Colonia La Junta Centro C.P. 33690, Municipio Guerrero, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803022022110	UMFH 30 Ojinaga	Boulevard Libre Comercio, No. S/N Colonia Rio Bravo C.P. 32980, Municipio Ojinaga, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	0803032252110	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No. S/N Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Guanajuato	1102012252110	UMF 50 Guanajuato	Carretera Federal Panoramica Minera de Cata, No. S/N Colonia Minera de Cata C.P. 36010, Municipio Guanajuato, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	1102032252110	UMF 14 Silao	Calle 5 de Mayo, No. 93 Colonia Silao Centro C.P. 36100, Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	1102042252151	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma, No. 307 Colonia Calmar C.P. 36650, Municipio Irapuato, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Guanajuato	1102052252151	HGSMF 13 Acambaro	Avenida 5 de Mayo, No. 107 Colonia Acambaro Centro C.P. 38600, Municipio Acambaro, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	1102012252151	HGZMF 21 Leon	Calle Coahuila entre Juarez, No. 103 Colonia San Rafael C.P. 37360, Municipio Leon, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	6
1	Guanajuato	1102012252110	UMF 47 Leon	Calle Fray Toribio de Benavente, No. 307 Colonia Las Trojes C.P. 37227, Municipio Leon, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Guanajuato	1102022252110	UMF 93 Leon	Boulevard Torres Landa, No. 1806 Colonia Jardines de Jerez II C.P. 37530, Municipio Leon, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Guanajuato	1102042252151	HGSMF 20 S. Luis Paz	Boulevard Santa Cecilia, No. 204 Colonia Santa Cecilia C.P. 37907, Municipio San Luis de la Paz, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	1102012252110	UMF 38 S. Jose Iturbide	Carretera Federal a San Luis de la Paz, km 1, No. S/N Colonia San Jose Iturbide Centro C.P. 37980, Municipio San Jose Iturbide, Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRD	SAI	Descripción	Cantidad
1	Guanajuato	1141525210	UMF 51 Leon	Avenida Paseo de los insurgentes, No S/N Colonia Los Paraiso C.P.37128, Municipio Leon Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Pros	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Guerrero	1231052201	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Aleman, No 10 Colonia Chilpancingo de los Bravo Centro C.P.39650, Municipio Chilpancingo de Los Bravo Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	1202052210	UMF 5 Acapulco	Avenida Cuauhtemoc, No 55 Colonia Acapulco de Juarez Centro C.P.39300, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Guerrero	1202052251	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No S/N Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	1202152210	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Poza, No 1 Fraccionamiento Altos del Marinez C.P.39705, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Guerrero	1203052210	UMF 26 Acapulco	Boulevard Vicente Guerrero , No S/N Colonia Emiliano Zapata C.P.39720, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Guerrero	1202252210	UMF 2 La Garza	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez , No S/N Colonia Alta Progreso C.P.39340, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	1203052251	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, Iguala Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	1213052251	HGZMF 8 Zihuatanejo	Avenida Olmeca , No 1 Barrio El Huial C.P.40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	1270152210	UMF 7 Tierra Colorada	Calle Costa Chica , No S/N Barrio Centro C.P.39740, Municipio Juan R. Escudero Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	1229052251	HGZMF 19 Cd Altamirano	Avenida Lazaro Cardenas, No 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40660, Municipio Pungarabato Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Hidalgo	1306052251	HGZMF 6 Tepeji del Rio	Avenida Melchor Ocampo, No 32 Colonia Nextongo C.P.42855, Municipio Tepeji del Rio de Ocampo Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Hidalgo	1303052210	UMF 1 Cuautepec	Avenida Francisco I Madero, No S/N Colonia Cuautepec de Hinojosa Centro C.P.43340, Municipio Cuautepec de Hinojosa Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Hidalgo	1306052210	UMF 16 Actopan	Circuito Solidaridad, No 115 A Fraccionamiento Efren Rebolledo C.P.42510, Municipio Actopan Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1420152210	UMF 1 Guadalajara	Calzada Del Campesino, No 100 Colonia Guadalajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1420252210	UMF 2 Guadalajara	Calle Jesus Garcia, No 1480 Barrio Santa Teresita C.P.44600, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Jalisco	1401852210	UMF-UMAA 52 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan , No 1596 Colonia Olimpica C.P.44430, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1401952210	UMF 61 Guadalajara	Calle Magisterio , No 1425 Colonia Observatorio C.P.44266, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Jalisco	1401252210	UMF 74 Guadalajara	Avenida San Juanito , No 501 Colonia San Rafael C.P.44343, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1401352210	UMF 82 Tlaquepaque	Avenida Gobernador Luis G. Curiel , No S/N Unidad Habitacional Miravalle C.P.44090, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1401852210	UMF 34 Guadalajara	Avenida Lopez de Legaspi , No 1702 Unidad Habitacional 18 de Marzo C.P.44960, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1401952210	UMF 73 Guadalajara	Calle De Veracruz , No 1233 Barrio Artesanos C.P.44200, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1401452210	UMF 91 El Fresno	Calle Cerezo, No 1476 Colonia del Fresno Sta. Seccion C.P.44900, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1401452210	UMF 69 Guadalajara	Avenida Jaime Torres Bodet , No 3070 Unidad Habitacional El Sauz INFONAVIT C.P.44870, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1401852210	UMF 107 H. Providencia	Calle San Lorenzo, No 360 Colonia Agustin Yañez (La Florida) C.P.44770, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1401852210	UMF 49 Guadalajara	Calle Ciudad Juarez, No 769 Colonia Obrera C.P.44420, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1402052210	UMF 45 El Salto	Calle 70 , No 788 Puebla El Salto Centro C.P.45680, Municipio El Salto Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1402052251	HGSMF 27 Villa Corona	Calle Hidalgo, No 187 Colonia Villa Corona Centro C.P.45735, Municipio Villa Corona Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1402152210	HGZMF 29 Tala	Calle Simon Bolivar, No 20 Colonia Tala Centro C.P.45300, Municipio Tala Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1402052251	HGZMF 20 Autlan Navarro	Calle Tacna Llanos, No 5 Colonia Puerta de La Costa C.P.48200, Municipio Autlan de Navarro Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1402052251	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Calle Autlan , No 5 Colonia Casimiro Castillo Centro C.P.48930, Municipio Casimiro Castillo Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1402052210	UMF 10 Tequila	Avenida Sixto Cisneros, No 23 Colonia Tequila Centro C.P.46400, Municipio Tequila Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieto	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002B 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRES	SAI	Descripción	Cantidad
1	Jalisco	1410012202110	UMFH 24 Ameca	Calzada Gobernador Flavio Romero de Velasco , No 178 Colonia Ameca Centro C.P 46600, Municipio Ameca Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1411012202110	UMFH 31 Ahualulco	Calle José María Mercado, No 262 Colonia Ahualulco de Mercado Centro C.P 46730, Municipio Ahualulco de Mercado, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1412012202110	UMF 158 Tepatitlan	Calle Hidalgo esq Aztecas, No 360 Colonia Libramiento Sur C.P 47655, Municipio Tepatitlan de Morelos Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1413012202110	UMFH 22 Atotonilco	Calle Lic. Adolfo Ruiz Cortinez , No 42 Colonia San Felipe C.P 47750, Municipio Atotonilco El Alto Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1414012202110	UMFH 25 La Barca	Calle Lazaro Cardenas , No 84 Colonia La Barca Centro C.P 47370, Municipio La Barca Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1415012202110	HGZ/MF 6 Ocotlan	Calle Delgadillo Araujo No 40 Colonia Floresta C.P 47820, Municipio Ocotlan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1416012202110	UMF 197 Lagos de Moreno	Calle Hermano de Maitelt, No 65 Colonia Lagos de Moreno Centro C.P 47400, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1417012202110	HGSMF 15 Tamazula	Avenida José María Martínez, No 1463 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P 49450, Municipio Tamazula de Gordiano Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1418012202110	UMFH 76 Tecalitlan	Calle Benito Juarez, No 258 Colonia Tecalitlan Centro C.P 47960, Municipio Tecalitlan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1419012202110	UMFH 13 Pihuamo	Carretera Guadalajara Pihuamo km 223, No S/N Ciudad Pihuamo C.P 49970, Municipio Pihuamo Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1420012202110	UMFH 33 Tuxpan	Avenida Francisco I Madero, No 422 Colonia Floresta C.P 49810, Municipio Tuxpan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1421012202110	UMFH 18 Zapotiltic	Calle Mariano Escobedo, No 134 Colonia Zapotiltic Centro C.P 49600, Municipio Zapotiltic Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1422012202110	HGZ/MF 9 Cd. Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Gante, No 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P 49000, Municipio Zapotlan El Grande Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1423040212110	UMF 6 Atemajac	Avenida Fidel Velazquez, No 1331 Unidad Habitacional Fidel Velazquez C.P 44476, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1424012202110	UMF 53 Zapopan	Avenida Juan Pablo II (Antes Los Laureles) , No 110 Colonia Zapopan Centro C.P 45100, Municipio Zapopan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1425012202110	UMF 171 Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No 3436 Colonia La Calma C.P 45070, Municipio Zapopan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1426012202110	UMF 178 Guadalupe	Avenida Guadalupe , No 6215 Colonia Guadalupe C.P 45067, Municipio Zapopan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1427012202110	UMF 44 Arandas	Calle Alvaro Obregon, No 405 Colonia Arandas Centro C.P 47180, Municipio Arandas Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1428012202110	UMF 93 Tonalá	Avenida Tonaltecas, No 131 Colonia Lomas de Tonalá C.P 45400, Municipio Tonalá Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1429012202110	UMF 39 Tlaquepaque	Calzada Dr. Roberto Michel, No 3340 Colonia Alamo Industrial C.P 45593, Municipio Tlaquepaque Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1430012202110	UMF 94 Tlaquepaque	Calle Vicente Guerrero, No 875 Colonia La Asuncion C.P 45527, Municipio Tlaquepaque Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1431012202110	UMF 170 Del Mar	Calle Oceano Pacifico Pte , No 350 Fraccionamiento El Palmar de Aramara C.P 48314, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1432012202110	UMF 179 Las Palmas	Calle Sayulario , No 209 Colonia Bosque del Prevalso C.P 48290, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1433012202110	UMFH 40 Chapala	Avenida Estadio , No 95 Colonia Chapala Centro C.P 45900, Municipio de Chapala Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1434012202110	UMF 415 Juan Lopez	Calle Moreno Valle, No 140 Colonia San Juan de los Lagos Centro C.P 47000, Municipio San Juan de Los Lagos Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1435012202110	UMF 62 Sayula	Calzada Del Ejercito, No 208 Colonia Potrero C.P 49303, Municipio Sayula Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1436012202110	UMF 47 Zapotlanejo	Avenida Juárez, No 350 Ciudad Zapotlanejo C.P 45430, Municipio Zapotlanejo Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1446031C2151	HGS CMN Oriente	Calle De Sitario Dominguez , No 1020 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	1446012052110	UMF 3 Guadalajara	Calle Belizario Dominguez, No 815 Colonia Independencia Oriente C.P 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	5
1	Jalisco	1447012052110	HGR 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No 2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P 44776, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1447022052110	UMF 48 Guadalajara	Avenida Circunvalacion , No 2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P 44776, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	1448040A0A2110	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastian-Santa Fe, No 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P 45653, Municipio Tlajomulco de Zuñiga Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nuñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[redacted]	11759	S312910028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Estado de México Oriente	15061025210	UMF 95 Pantaco	Avenida Mario Colin, No S/N Fraccionamiento La Comunidad C.P.54070, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15069025210	UMF 79 Valle de Ceylan	Avenida Cuernavaca, No S/N Fraccionamiento Valle Ceylan C.P.54150, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	15300525210	UMF 64 Tequisquinahuac	Avenida Bomberos, No S/N Unidad Habitacional IMSS Tequisquinahuac C.P.54053, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Estado de México Oriente	15302025210	UMF 185 Lomas de Cartagena	Calle 1, No S/N Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P.54550, Municipio Tultitlan Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15329010151	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15320025210	UMF 59 Lechería	Autopista México Querétaro km 32.5, No S/N Colonia Lechería C.P.54740, Municipio Tultitlán Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15331525210	UMF 53 Cuautitlán Izcalli	Avenida Nevado De Toluca, No 4, Unidad Habitacional INFONAVIT Norte Tera Seccion C.P.54720, Municipio Cuautitlan Izcalli Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Estado de México Oriente	15479010721	HGZMF 76 Xalostoc	Avenida Jose Maria Morelos km 12.5, No S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55330, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Estado de México Oriente	15514025210	UMF 77 San Agustín	Avenida San Agustín, No S/N Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín C.P.55130, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Estado de México Oriente	15540325210	UMF 92 Cd. Azteca	Avenida Carlos Hank González, No S/N Fraccionamiento Laderas del Peñon C.P.55035, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15546025210	UMF 191 Ecatepec	Calle Amapolas, No 101 Colonia La Maza C.P.55030, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15570025210	UMF 80 Ocumbá	Calle Eugenio Montaño, No S/N Pueblo Ocumbá De Correz Farias C.P.56900, Municipio Ocumbá Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15560025210	UMF 81 Valle de las Flores	Avenida Jose Lopez Portillo, No S/N Colonia Zacuautitla C.P.55700, Municipio Coacalco de Berriozabal Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	15530025215	UMF UMAA 198 San Rafael	Avenida Juana María Pavón, No S/N Unidad Habitacional San Rafael Coacalco C.P.55719, Municipio Coacalco de Berriozabal Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15600025210	UMF UMAA 180 Chalco I	Avenida Solidaridad, No S/N Colonia Providencia C.P.56606, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15600725210	UMF 181 Chalco II	Avenida Tezozomoc, No S/N Colonia Alfredo Baranda C.P.56610, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15610325210	UMF 69 Texcoco	Avenida 2 De Marzo, No 406 Colonia Texcoco de Mora Centro C.P.56100, Municipio Texcoco Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	15610525251	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No S/N Colonia Nicolas Meseres C.P.56160, Municipio Texcoco Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15670025210	UMF 74 San Rafael	Avenida San Rafael, No S/N Pueblo San Rafael Tlalmanalco C.P.56740, Municipio Tlalmanalco Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15670025210	UMF 75 Netzahualcoyotl	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No S/N Colonia Agua Azul C.P.57500, Municipio Nezahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	15670125210	UMF 78 Netzahualcoyotl	Avenida Carmelo Perez, No 5514 Colonia Ampliacion General Jose Vicente Villada Oriente C.P.57710, Municipio Nezahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	15670725210	UMF 96 Tepozanes	Avenida Benito Juarez, No S/N Colonia Nueva Santa Martha C.P.57920, Municipio Nezahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	15670925210	UMF 182 El Sol	Avenida Adriana Ramos, No S/N Colonia El Sol C.P.57200, Municipio Nezahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15680125210	UMF 84 Chimalhuacan	Privada 5 De Mayo, No 4 Barrio Santa María Nativitas C.P.56330, Municipio Chimalhuacan Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	15680225210	UMF 149 Chimalhuacan	Avenida Cerrada y Volcán, No S/N Barrio Tlaltadores C.P.56366, Municipio Chimalhuacan Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	15750125210	UMF 99 Ixtapaluca	Calle Progreso, No S/N Colonia Ixtapaluca Centro C.P.56530, Municipio Ixtapaluca Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	15690525251	HGZ 53 Los Reyes Paz	Carretera Mexico Puebla km 17.5, No S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56402, Municipio La Paz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuenca	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	CPEI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Estado de México Poniente	15810152210	UMF 54 Atlacomulco	Avenida Juárez, No 23 Pueblo Atlacomulco De Ocampo C.P.50450, Municipio Atlacomulco Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Poniente	15840152210	UMF 56 Jilotepec	Avenida Mariano Escobedo, No S/N Pueblo Jilotepec De Molina Enriquez C.P.54240, Municipio Jilotepec Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Poniente	15870152210	UMF 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Norte , No S/N Colonia Vertiz Narvarte C.P.50150, Municipio Toluca Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Poniente	15C0914012103	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho, No S/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P.54050, Municipio Ciudad Lopez Mateos, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Poniente	15870152210	UMF 228 Santiago	Avenida Hermenegildo Galeana , No S/N Pueblo Santiago Tianguistenco C.P.52600, Municipio Santiago Tianguistenco Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Poniente	15810152210	UMF 68 Naucalpan	Avenida 16 de Septiembre , No 33 Pueblo San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P.53000, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Poniente	15860152210	UMF/UMAA 231 Metepec	Avenida Hacienda La Quemada, No 23 Colonia Andres Molina Enriquez , C.P.52149, Municipio Metepec Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17031502101	HGS 1 Charo	Avenida Bosques De los Olivos, No 101 Pueblo La Colcha C.P.61303, Municipio Charo Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17052102210	UMF# 25 Purhuaran	Calle El Pedregal , No S/N Colonia La Huerta de Palomacho C.P.61602, Municipio Turicato Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17061152210	UMF 84 Tacicuaro	Avenida Hacienda de Chapultepec, No 395 Fraccionamiento Hacienda Real de la Mina C.P.58337, Municipio Morelia Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17070402101	HGSMF 9 Apatzingan	Avenida 27 de Octubre, No 100 Colonia Miguel Hidalgo C.P.62670, Municipio Apatzingan Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17080502101	HGSMF 17 Los Reyes	Prolongacion 16 de Septiembre , No S/N Colonia Centro C.P.60300, Municipio Los Reyes Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17090952210	UMF 83 Uruapan	Calle Tacámbaro, No 501 Colonia Valle Dorado C.P.60135, Municipio Uruapan Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Michoacan	17110102103	UMF# 5 Sahuayo	Calle Heriberto Jara, No S/N Colonia Lazaro Cárdenas C.P.59050, Municipio Sahuayo Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17150402102	UMF 82 Zamora	Carretera Federal Guadalajara Carapan, No S/N Ranchería Romero de Torres C.P.59721, Municipio Zamora Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Michoacan	17210302101	HGZMF 2 Zacapu	Calle Salvador Allende, No 100 Colonia Zacapu Centro C.P.58600, Municipio Zacapu Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17160302103	UMF# 73 Cd. Hidalgo	Avenida Jose Maria Morelos, No 18 Colonia Ciudad Hidalgo Centro C.P.61700, Municipio Hidalgo Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17230302103	UMF# 26 Tarecuato	Avenida Rafael Ruiz Bejar, No 141 Colonia Exhacienda C.P.60770, Municipio Tarecuato Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacan	17270302101	HGZMF 12 Lazaro Cardenas	Avenida Lazaro Cardenas, No 154 Colonia Centro C.P.60950, Municipio Lazaro Cardenas Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	18010152210	UMF 20 Cuernavaca	Boulevard Benito Juárez, No 98 Colonia Cuernavaca Centro C.P.62070, Municipio Cuernavaca Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	18010302103	HGSMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No 201 Colonia Ricardo Flores Magon C.P.62250, Municipio Cuernavaca Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	18040225210	UMF 30 Temixco	Privada Margaritas, No S/N Colonia Temixco Centro C.P.62580, Municipio Temixco Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	18080152210	UMF 12 Yautepec	Calle Virginia Fabregas , No S/N Colonia Centro C.P.62730, Municipio Yautepec Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	18110302103	HGZMF 9 Cuautla	Calle Tulipanes, No 2 Colonia Centro C.P.62740, Municipio Cuautla Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	18150302103	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Lazaro Cardenas , No S/N Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	18010152210	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viena, No 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P.63537, Municipio Tepic Nayarit	Carlos Alberto Luparel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	18020952210	UMF 25 Tepic	Calle Gustavo Baz, No 34 Fraccionamiento Fray Junipero Serra C.P.63049, Municipio Tepic Nayarit	Carlos Alberto Luparel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	18030102101	HGSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia , Esq . No S/N Colonia El Eden C.P.63302, Municipio Tuxpan Nayarit	Carlos Alberto Luparel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	18040402103	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Nayar Economista , No S/N Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P.63300, Municipio Santiago Ixcuintla Nayarit	Carlos Alberto Luparel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Nayarit	1905M1952151	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Espinoza Bavara, No 666 Colonia INFONAVIT C.P. 63435, Municipio Acaponeta Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	1924M1952110	UMF 26 Tuxpan	Calle Rey Nayar, No 8 Colonia Landarenas C.P. 63784, Municipio Xalisco Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M1952151	HTO 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M1952110	UMF 15 Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No S/N Colonia Moderna C.P. 64530, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Nuevo León	2001M2152110	UMF 35 Monterrey	Avenida Solidaridad y Magnolia , No S/N Colonia Residencial Apalo C.P. 64250, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M2952110	UMF 36 Monterrey	Avenida Lazaro Cardenas , No 6751 Colonia 15 de Septiembre C.P. 64760, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M3252110	UMF 5 Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No 2297 Colonia Loma Larga C.P. 64710, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M3252110	UMF 38 Monterrey	Avenida Juan Ignacio Ramon y Guerrero , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M4252110	UMF 28 Monterrey	Avenida Penitenciaria , No S/N Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64280, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Nuevo León	2001M4352110	UMF 14 Cadereyta	Calle Juarez , No S/N Colonia Cadereyta Jiménez Centro C.P. 67480, Municipio Cadereyta Jimenez Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M5152110	UMF 16 Allende	Calle Morelos y Escobedo, No S/N Colonia Seccion Centro C.P. 67350, Municipio Allende Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M5252151	HGSMF 11 Montemorelos	Calle 306 Ma. Parra y Ballesteros, No S/N Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Municipio Montemorelos Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M7052151	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza , No S/N Colonia Linares Centro C.P. 67700, Municipio Linares Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M7252110	UMF 19 Apodaca	Calle Morelos , No 420 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M7352151	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M7452110	UMF 59 S. Pedro Garza	Boulevard Diaz Ordaz , No 336 Colonia Zona Industrial C.P. 66277, Municipio San Pedro Garza Garcia Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M7552110	UMF UMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Diaz Ordaz , No S/N Colonia Zona Industrial C.P. 66277, Municipio San Pedro Garza Garcia Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo León	2001M8252110	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Cardenal y Correo , No S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M9252110	UMF 32 V. Guadalupe	Calle Arteaga y Jimenez , No S/N Colonia Pastito C.P. 67140, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2501M2252110	UMF 30 Pino	Avenida Margarita Maza de Juarez , No S/N Colonia Chulavista C.P. 67132, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo León	2001M4252110	UMF 68 Bosques de la Sierra	Avenida Maestro Israel Cavazos, No 150 Colonia Bosques de la Sierra C.P. 67184, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo León	2001M7252110	UMF 31 S. Nicolas Garza	Calle Benito Juarez , No S/N Colonia Rutilde C.P. 66420, Municipio San Nicolas de Los Garza Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo León	2001M8152110	UMF 81 Cerrado	Carretera Nacional , No S/N Colonia El Cerrado Centro C.P. 67120, Municipio Santiago Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M9252110	UMF 43 Escobedo	Calle Celestino Garcia y Guanajuato, No S/N Colonia Celestino Casco C.P. 64055, Municipio General Escobedo Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo León	2001M3252110	UMF 70 Zuazua	Avenida La Reforma, No S/N Fraccionamiento Real de Palmas C.P. 65760, Municipio General Zuazua Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M1252110	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitucion , No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo León	2001M2252110	UMF 26 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No S/N Colonia Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Oaxaca	2901M1952153	HGZ UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec , No 427 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	2901M2252110	UMF 1 Oaxaca	Calle Jacobo Dalevuelta , No S/N Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Oaxaca	2901M3252110	UMF 39 FFCC	Calzada Madero , No 509 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Oaxaca	2901M4252110	HGZMF 2 Santa Cruz	Calle Nicolas Bravo , No 1 Colonia Margen Derecha C.P. 70530, Municipio Santa Cruz Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 0101	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Oaxaca	2150013252110	UMF 6 Juchitan	Calle Efrain B. Gómez, No S/N Colonia Juchitan Centro C.P.70000, Municipio Juchitan de Zaragoza,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	2156012252110	UMF 32 Puerto Escondido	Privada 2a. Poniente , No 711 Colonia Centro C.P.71980, Municipio San Pedro Mixtepec,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	2150012252110	UMF 26 Pinotepa	Calle 4a. Oriente , No 703 Barrio el Panteon C.P.71602, Municipio Santiago Pinotepa Nacional,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	2163010063153	HCSMF 43 Huatulco	Boulevard Chahue, No Mz 05 Lote 49 Sector R Las Palmas C.P.70980, Municipio Santa Maria Huatulco,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	2143012252110	UMF 59 Loma Bonita	Calle 16 de Septiembre , No 43 Colonia Loma Bonita Centro C.P.68400, Municipio Loma Bonita,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	2201012252110	UMF 8 21 Mayorazgo	Avenida Del Trabajo, No 57 Colonia Mayorazgo C.P.72440, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	2201014252110	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No 1305 Colonia Barrio de Santiago C.P. 72410, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Puebla	2201211252110	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No 420 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	2201151012151	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez, No 4213 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	2201142252110	UMF 6 Puebla	Avenida 75 de Mayo, No S/N Colonia Valle Dorado C.P.72000, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Puebla	2201212252110	UMF 3 San Felipe	Calle 5 de Febrero Oriente, No 206 Colonia San Felipe Hueyotlipan C.P.72030, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	2211022252110	UMFH 26 Atencingo	Carretera Federal Izucar de Matamoros Atencingo, No Km 18.5 Pueblo Atencingo C.P.74585, Municipio Chietla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	2133012252110	UMF 18 Nuevo Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No 259 Colonia Nuevo Necaxa C.P.73200, Municipio Juan Galindo,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Queretaro	2501010162151	HGR 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero , No S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Queretaro	2501012252110	UMF 13 Queretaro	Calle 5 de Febrero , No 102 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Queretaro	2501016252110	UMF 16 Queretaro	Avenida Constituyentes No 113 Colonia Centro C.P.76047, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Queretaro	2552012252110	UMFH 4 Tequisquiapan	Calle Niños Heroes, No S/N Colonia Tequisquiapan Centro C.P.76750, Municipio Tequisquiapan,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Queretaro	2501012252110	UMF 15 P. Tauregui	Calle Melchor Ocampo, No S/N Pueblo Santa Rosa Jauregui C.P.76220, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Queretaro	2501013252110	UMF 9 Del Tintero	Avenida Guadalupe Victoria, No 100 Colonia El Tintero C.P.76038, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Queretaro	2553012252110	UMF 8 El Marques	Calle Sierra de las Cruces Oriente, No 210 Fraccionamiento El Marquez C.P.76244, Municipio El Marques,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Quintana Roo	2423014022151	HGZ MF 1 Chetumal	Avenida Napoles , No 45 Colonia Italia C.P.77035, Municipio Othon P. Blanco,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Quintana Roo	2423013012151	HGZ 3 Cancun	Avenida Cedo , No S/N Colonia Supermanzana 22 Centro C.P.77500, Municipio Benito Juarez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Quintana Roo	2423012252110	UMF 14 Cancun Sur	Calle 113 , No S/N Colonia Supermanzana 64 C.P.77517, Municipio Benito Juarez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Quintana Roo	2423013252110	UMF 13 Cancun Norte	Avenida Puerto Juarez , No Mz 7 Lote 1 Colonia Supermanzana 83 C.P. 77527, Municipio Benito Juarez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosi	2501012022151	HGZ MF 1 San Luis Potosi	Calle Nicolas Zapata, No 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapam C.P.79230, Municipio San Luis Potosi,San Luis Potosi	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosi	2501012252110	UMF 47 San Luis Potosi	Calle Valentin Amador , No S/N Barrio Montecillo C.P.78310, Municipio San Luis Potosi,San Luis Potosi	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosi	2501012012151	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Tamazunchale, No 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P.79300, Municipio San Luis Potosi,San Luis Potosi	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosi	2501013252153	UMF 5 Soledad Graciano	Calle Victoria Guerrero, No S/N Colonia Soledad de Graciano Sanchez Centro C.P.78430, Municipio Soledad de Graciano Sanchez,San Luis Potosi	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosi	2501013252110	UMF 3 Ciudad Valles	Boulevard Antonio Moreles Ciudad Valles, No S/N Colonia Moctezuma C.P.79010, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosi	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosi	2501013252110	UMF 13 El Tamuin	Avenida General Pedro Antonio de los Santos, No s/n 24 Colonia Tamuin Centro C.P. 79500, Municipio Tamuin,San Luis Potosi	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRED	SAI	Descripción	Cantidad
1	San Luis Potosí	2501903052153	HGSMF 9 Rio Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No 423 Colonia Rio Verde Centro C.P.79510, Municipio Rioverde,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	2502002752110	UMF 48 La Huerta	Circuito Miguel A. Zamudio, No S/N, Pueblo Ejido La Huerta C.P.79250, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	2503012752110	UMF 20 V. Reyes	Calle Veteras , No S/N, Colonia Villa de Reyes Centro C.P.79500, Municipio Villa de Reyes,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	2504102752110	UMF 7 Morales	Calle Patria, No 100, Colonia Morales C.P.78180, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	2504202202110	UMFH 11 Rascon	Calle Miguel Hidalgo, No S/N Estación Rascon C.P.79240, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	2504402752110	UMF 37 Tamazunchale	Carretera Mexico Laredo , No S/N Colonia Tamazunchale Centro C.P.79960, Municipio Tamazunchale,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2601013052153	HGSMF 1 Culiacan	Boulevard Francisco Zarco, No S/N Colonia Miguel Aleman C.P.80200, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2601023052153	UMF 36 Culiacan	Boulevard Enrique Cabrera, No 3106 Colonia Humaya C.P.80020, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Sinaloa	2601013252153	UMF 35 Culiacan	Calle Rio Zuaque, No S/N Colonia Miguel Aleman C.P.80200, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	2601039252153	UMFAMMA 35 Culiacan	Boulevard La Navolato, No S/N Fraccionamiento Terranova C.P.80143, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	2601013152153	UMF 52 Culiacan	Calzada Heroico Colegio Militar, No 2806 Colonia Emiliano Zapata C.P.80240, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2601023252153	UMF 66 Culiacan	Calle Constituyentes, No S/N Colonia Canadas C.P.80078, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	2602305252153	UMF 37 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Sinaloa	2602306252153	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2603003252153	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	2604003252153	UMF 45 Mazatlan	Avenida Del Mar, No 500 Colonia Malecon C.P.82000, Municipio Mazatlan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	2605004052153	HGZMF 3 Mazatlan	Avenida Ejercito Mexicano, No S/N, Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P.82140, Municipio Mazatlán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Sinaloa	2607011052153	UMFH 31 El Rosario	Calle 23 de Noviembre, No 4 Colonia El Rosario C.P.82800, Municipio Rosario,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2608022052153	UMFH 29 Escuinapa	Carretera Internacional, No S/N Colonia Escuinapa C.P.82400, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2609102052153	HGZMF 28 Costa Rica	Calle Onceava, No S/N Colonia Costa Rica C.P.80430, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	2610102052153	HGSMF 4 Navolato	Calzada Almada, No S/N Colonia Navolato C.P.80370, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	2611012752110	UMF 27 La Cruz	Calle Francisco I Madero, No 12 Colonia La Cruz C.P.82700, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	2611702752110	UMF 5 Topolobampo	Avenida Benito Juárez, No S/N Colonia Topolobampo C.P.81370, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2612002052153	UMFH 23 La Reforma	Calle Ramon Pinzuro, No S/N Colonia La Reforma C.P.80480, Municipio Angostura,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2612502752110	UMFH 11 Villa Juarez	Carretera La 20, No S/N Colonia Villa Juarez C.P.80370, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	2612402052153	UMFH 22 El Dorado	Calle Ignacio Allende, No S/N Colonia El Dorado C.P.80450, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2613302752110	UMFH 15 Juan Jose Rios	Avenida Bateruni, No S/N Colonia Juan Jose Rios C.P.81111, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2613302752153	UMFH 9 Ruiz Cortinez	Calle Diego de Ulalde, No 42 Colonia Ruiz Cortinez C.P.81127, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2613502052153	HGSMF 39 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales, No S/N Colonia Guamuchil C.P.81460, Municipio Salvador Alvarado,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	7
1	Sinaloa	2614202752110	UMF 10 Villa Angel	Calle Venustiano Carranza, No S/N Colonia La Palma C.P.80540, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	2614302202153	UMFH 33 El Carrizo	Calle Norte 5, No S/N Colonia El Carrizo C.P.82747, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2701002152153	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juarez , No S/N Colonia Modelo Norte C.P.83180, Municipio Hermosillo,Sonora	E. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2701002252153	UMF 37 Hermosillo	Calle Perlo Morelos, No 14 Colonia Centenario C.P.83260, Municipio Hermosillo,Sonora	E. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Sonora	2702002252153	UMF 2 Hermosillo	Calle Alberto Gutierrez, No 5 N Colonia Balderrama C.P.83530, Municipio Hermosillo,Sonora	E. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Sonora	2703002252153	UMF 63 Hermosillo	Calle Ley Federal del Trabajo , No S/N Colonia Apolo C.P.83150, Municipio Hermosillo,Sonora	E. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2703202252153	UMF 62 Hermosillo	Calle Principal Norte, No 100, Colonia Alvaro Obregon C.P.83200, Municipio Hermosillo,Sonora	E. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PEP	SAI	Descripción	Cantidad
1	Sonora	2701M0252110	UMF UMAA 68 Hermosillo	Boulevard Musaro No S/N Fraccionamiento Renacimiento C.P 83296, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	2701D2052151	HCZ 16 Hermosillo C/U Guerrero	Calle Alberto Gutierrez No S/N Colonia Los Maestros C.P 83170, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2703D1052151	HCZ 4 Guaymas	Calle 10 , No S/N Colonia Guaymas Centro C.P 85400, Municipio Guaymas Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2703U0252110	UMF 4 Guaymas	Boulevard Benito Juárez, No S/N Colonia Las Vidas C.P 85460, Municipio Guaymas Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	2705U0252110	UMF 67 Obregon	Calle Tabasco, No 865 Colonia Ciudad Obregon Centro (Fundo Largo) C.P 85000, Municipio Cajeme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2705T0642101	HCR 1 Cd. Obregon	Prolongacion Prolongacion Vicente Guerrero No S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Municipio Cajeme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	2707D3252110	UMF 57 Navojoa	Calle Pesqueira Prolongacion Sur y Sor Juana Ines de la Cruz, No S/N Colonia Juarez C.P 85070, Municipio Navojoa Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	2710D3052151	HCZMF 5 Nogales	Avenida Alvaro Obregon , No 756 Colonia Nogales Centro C.P 84500, Municipio Nogales Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	2710U0252110	UMF 64 Nogales	Calle Ethyos , No 12 Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P 84090, Municipio Nogales Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2712U0252110	UMF 21 Magdalena	Privada El Roble , No S/N Colonia El Mirasol C.P 84460, Municipio Magdalena Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2715U0252110	UMF 81 Caborca	Calle Alvaro Obregon y, No 185 este Colonia Cabanta Centro C.P 83600, Municipio Caborca Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2716D3252110	UMF H SI C. Libertad	Carretera , Norte Final, No 36 Rancheria Puerto Libertad C.P 83970, Municipio Pitiquito Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2716D7252110	UMF 9 Puerto Penasco	Calle 3Ra esq Las Conchas, No S/N Colonia Ejidos del Golfo C.P 83550, Municipio Puerto Penasco Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2721U4252110	UMF 35 Pueblo Yaqui	Calle Graciano Sanchez , No S/N Pueblo Pueblo Yaqui C.P 85203, Municipio Cajeme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2725D3252110	UMF 17 Villa Juarez	Calle Plutarco Elias Calles, No S/N Congregacion Villa Juarez C.P 83720, Municipio Etchojoa Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2731U0252110	UMF 50 Etchojoa	Calle Ba , No S/N Colonia Ejido Centro C.P 84330, Municipio Fronteras Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2733D1052151	HCSMF 6 Valle Hermoso	Carretera , Bahia Kino km. 62 , No S/N Colonia Bahia de Kino Centro C.P 83340, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2746U7252110	UMF 13 Palmas	Carretera , Estacion Otilio, No S/N Colonia Las Palmas C.P 85606, Municipio Cuaymas Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2750U0252110	UMF H 9 Vicam	Calle Benito Juárez, No 12 Pueblo Vicam C.P 85510, Municipio Cuaymas Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2751D4052151	HCSMF 12 Agua prieta	Avenida 13, No S/N Colonia Centro C.P 84200, Municipio Agua Prieta Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2752U0252110	UMF H 10 Benjamin Hill	Calle San Fernando , No S/N Pueblo Benjamin Hill C.P 83300, Municipio Benjamin Hill Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2753D2252110	UMF 15 Cananea	Calle Campos Mineros , No 23 Colonia Cananea Centro C.P 84420, Municipio Cananea Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	2757T0152151	HCSMF 23 Nacozari	Calle del Seguro Social, No S/N Colonia Nacozari de Garcia Centro C.P 84340, Municipio Nacozari de Garcia Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	2801D3052151	HCZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No S/N Colonia Casa Blanca C.P 86260, Municipio Centro Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	2803D3052151	HCSMF 4 Tenosique	Calle Vestir, No S/N Colonia Centro C.P 86900, Municipio Tenosique Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	2803U0252110	UMF 48 Pomoca	Calle Paseo del Jaguar, No S/N Fraccionamiento Pomoca C.P 86247, Municipio Nacajuca Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	2805U0252110	UMF 27 Macuspana	Boulevard Jose Narciso Rovirosa, No S/N Colonia Centro C.P 86706, Municipio Macuspana Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2001C8052151	HCZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No S/N Colonia Pedro Sosa C.P 87120, Municipio Victoria Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2007D2252153	UMF 67 Ciudad Victoria C.Rehab	Avenida Michoacan , No S/N Fraccionamiento San Luisito C.P 87049, Municipio Victoria Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	2009U0252110	UMF 33 Ciudad Reynosa	Calle Los Viveyes, No 103 Colonia del Valle C.P 88620, Municipio Reynosa Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2907D2252110	UMF 29 Villa Ehrle	Calle Juarez, No S/N Villa Ehrle de Canales C.P 87200, Municipio Ehrle Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2909U0252110	UMF 30 Villa Aldama	Calle Independencia , No 333 Villa Aldama C.P 89470, Municipio Aldama Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2909S4252110	UMF 77 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos , No S/N Colonia Estuerzo Nacional C.P 89470, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2910C4252111	UMF 24 Mante	Calle Guayalejo, No S/N Colonia Ciudad Hanse Centro C.P 89800, Municipio El Mante Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	2911U0252110	UMF 25 E. Gonzalez	Boulevard Blvd. Adolfo Lopez Mateos, No 304 Colonia Villa Gonzalez Centro C.P 87770, Municipio Gonzalez Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	11759	531291002801 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Tamaulipas	2934029252110	UMF 27 Ciramito	Prolongacion Prolongacion Emilio Jose Mendez, No 602 Ciudad Ciudad Ciramito C.P. 87680, Municipio Ciramito Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2934029252110	UMF 78 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan , No S/N Colonia Ojo Caliente C.P. 88240, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	2934112252110	UMF-UMAA 79 Nuevo Laredo	Calle Lauro Villar , No 2511 Fraccionamiento La Fe C.P. 88187, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	2934112252110	UMF 36 Matamoros	Calle Francisco Trejo, No 1229 Colonia Guillermo Gualeriia C.P. 87447, Municipio Matamoros Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	2934202252110	UMF 66 San Fernando	Calle Porfirio Diaz, No 12 Colonia San Fernando Centro C.P. 87600, Municipio San Fernando Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2934202252110	UMF 9 El Higo	Carretera A Panuco km 12, No S/N Colonia El Higo Centro C.P. 92401, Municipio El Higo Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	2934103252161	HGSMF 9 Panuco	Carretera Panuco - Tuxpan km. 2, No S/N Colonia Correg dora C.P. 93995, Municipio Panuco Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	3009102252110	UMF 6 Panzacola	Avenida De las Industrias, No 24 Colonia Panzacola C.P. 90796, Municipio Papalotla de Xicotencatl Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3102102252110	UMF 15 Banderilla	Calle Hidalgo, No 11 Colonia Banderilla Centro C.P. 91500, Municipio Banderilla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3102102102151	HCZ 11 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3102102252110	UMF 10 Jalapa	Calle Nicolas Bravo, No S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3102102252110	UMF 58 Jalapa	Calle Ignacio Allende , No S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3102102252110	UMF 66 Jalapa	Calle Pedro Moya Barrios n, No S/N Colonia Salud C.P. 91070, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3103102252110	UMF 46 Gutiérrez	Carretera a Tecolutla, No S/N Ejido Providencia C.P. 93150, Municipio Acula Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3104102252110	UMF 30 Perote	Calle Alejandro Humbors Norte, No 72 Colonia Viveros C.P. 91270, Municipio Perote Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3104503052151	HGSMF 24 Tuxpan	Calle Cuatro, No S/N Colonia Francisco Cruz Hernandez C.P. 92800, Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	3107102252110	UMF 73 Poza Rica	Calle Central Poniente, No 601 Colonia Lerma C.P. 93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	6
1	Veracruz Norte	3109102252110	UMF 27 Papantla	Calle 20 de Noviembre, No S/N Colonia Papantla Centro C.P. 93400, Municipio Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002901 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3109102102151	HCZ/MF 28 Martinez de la Torre	Avenida Soledad, No S/N Colonia Martinez de la Torre Centro C.P. 93600, Municipio Martinez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	3110102252110	UMF 17 Coatepec	Calle Juarez, No 112 Colonia Coatepec Centro C.P. 91540, Municipio Coatepec Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	3112102252110	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuauhtemoc , No S/N Colonia Formando Hogar C.P. 91897, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Veracruz Norte	3112102252110	UMF 61 Veracruz	Prolongacion Diaz Miron, No S/N Colonia Floresta C.P. 91740, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Veracruz Norte	3112102252110	UMF 68 Veracruz	Calle Montesinos, No S/N Colonia Veracruz Centro C.P. 91700, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11752	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	3113102252110	UMF 54 Mahuistlan	Avenida Constitucion , No S/N Colonia Coatepec Centro C.P. 91609, Municipio Coatepec Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3115102252110	UMF 32 Alvarado	Calle Matamoros, No 12 Colonia Alvarado Centro C.P. 95250, Municipio Alvarado Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3116102102151	HCZ/MF 50 Lerdo Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Colonia Lerdo Centro C.P. 95280, Municipio Lerdo De Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3124102252110	UMF 59 Tantoyuca	Calle Circuito, No S/N Colonia La Mora C.P. 92100, Municipio Tantoyuca Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3131102252110	UMF 52 Naranjos	Calle Morelos, No S/N Colonia Petronera C.P. 92340, Municipio Naranjos Amatlan Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	S31291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Veracruz Norte	3153090252110	UMF 62 El Faisan	Carretera Costera Cardel-Nautla, No km 35 Ejido 12 de Julio C.P.91680, Municipio Actopan,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3153010252110	UMF 12 La Concepcion	Privada Emiliano Zapata, No1 Congregación La Concepción C.P.91580, Municipio Tlalnelpe,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3154001252110	HGZMF 36 Jose Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No S/N Colonia Jose Cardel Terminal C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Veracruz Norte	3154001252110	UMF 141 Gloria	Calle Niños Heroes, No S/N Pueblo La Gloria C.P.91663, Municipio Ursulo Galvan,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3155002252110	UMF-UMAA 15 Teatria	Carretera México-Veracruz, No km 15 Colonia Valente Diaz C.P.91697, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3153012252110	UMF 73 Tres Zapotes	Calle Eladio Dominguez, No 40 Ranchería 3 Zapotes C.P.95859, Municipio Santiago Tuxtla,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3153072252110	UMF 61 Angel R. Cabada	Calle Francisco J. Moreno, No 743 Colonia Angel R. Cabada C.P.95840, Municipio Angel R. Cabada,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	3153032252110	UMF 47 Alamo	Calle Independencia, No S/N Pueblo Alamo C.P.92730, Municipio Alamo Temapache,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3153012252110	UMF 21 Zempoala	Calle José Perez Ruiz, No S/N Villa Villa Zempoala C.P.91660, Municipio Ursulo Galvan,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3154002252110	UMF 22 Palmas	Avenida Cristo Rey, No S/N Congregación Palmasola C.P.91677, Municipio Alto Lucero De Gutiérrez Barrios,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	3153010252151	HGSMF 33 S. Andres Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No S/N Ejido 5 de Mayo C.P.95730, Municipio San Andres Tuxtla,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3203062252110	UMF 67 Cordoba	Calle Calle 25, No S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P.94650, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3203052252110	UMF 64 Cordoba	Calle Calle 22, No S/N Colonia San Dimas C.P.94579, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3203032252110	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 3, No 784 Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3204012252110	UMF 3 Rio Blanco	Calle Oaxaca , No S/N Colonia Tenango de Rio Blanco Centro C.P.94710, Municipio Rio Blanco,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3204 01252110	UMF 3 Nogales	Calle Victoria , No S/N Colonia Nogales Centro C.P.94720, Municipio Nogales,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3207012252110	UMF 18 Paso del Macho	Calle Joba Camino, No 501 Colonia Paso Del Macho Centro C.P.94970, Municipio Paso Del Macho,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3203012252151	HGSMF 32 Potrero	Avenida Ejercito Nacional, No S/N Ranchería Potrero Nuevo C.P.95246, Municipio Atoyac,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3205012252110	UMF 6 Ixtaczoquitlan	Calle Poniente 7 , No S/N Colonia San Lorenzo C.P.94450, Municipio Ixtaczoquitlan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3204012252110	UMF 60 Chocaos	Calle Ocampo, No 102 Colonia Campo Nuevo C.P.95600, Municipio Las Choapas,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3215022252110	UMF 21 Vicente Cas	Avenida 15 de Julio, No S/N Colonia Av. 15 de Julio Acatlan de Perez Figueroa C.P.95600, Municipio Acatlan De Perez Figueroa,Oaxaca	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3203072252110	UMF 80 Coatzacoalcos	Calle Los Esa Castaños, No S/N Colonia Rancho Alegre I C.P.96550, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3243072252163	UMF 67 Revolucion	Calle Bellavista, No 2103 Colonia Puerto Mexico C.P.96530, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3243062252110	UMF 37 Coatzacoalcos	Avenida Transístmica, No 1147 Colonia Lazaro Cardenas C.P.96460, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3244012252110	UMF 34 Juan Diaz	Carretera Costera del Golfo, No S/N Colonia Juan Diaz Covarrubias Centro C.P.95850, Municipio Hueyapan De Ocampo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3247012252151	HGZMF 32 Minatitlan	Calle Justo Sierra, No 31 Colonia Minatitlan Centro C.P.96700, Municipio Minatitlan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3247042252110	UMF 52 Coatzacoalcos	Calle Calle 6 , No S/N Unidad Habitacional El Naranjito C.P.96470, Municipio Minatitlan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Veracruz Sur	3250001225110	UMF 43 Tres Valles	Calle Alvaro Obregon , No S/N Colonia 3 Valles Centro C.P.95300, Municipio Tres Valles,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3252001225110	UMF 48 Carlos Carrillo	Calle Miguel Aleman, No S/N Colonia Carlos A Carrillo Centro C.P.95332, Municipio Carlos A. Carrillo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3260001225110	UMF 51 Acayucan	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Barrio Villa Alta C.P.96026, Municipio Acayucan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3263001225110	UMF 4 Cd. Mendoza	Avenida Hidalgo , No S/N Colonia Ciudad Mendoza Centro C.P.94740, Municipio Camerino Z. Mendoza,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3270001225110	UMF 58 Huatusco	Avenida 5 Oriente, No 1105 Colonia Huatusco de Chicuellar Centro C.P.94100, Municipio Huatusco,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3271001225110	UMF 6 Ixhuatlancillo	Prolongación Norte 2 , No 200 Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Ixhuatlancillo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3281001225110	UMF 56 V Islas	Calle Raul Sambrail y Moctezuma, No S/N Colonia Isla Centro C.P.95640, Municipio Isla,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	3240001225110	UMF 57 Jaltipan	Calle Hermman Sotomayor, No S/N Colonia San Miguel C.P.96240, Municipio Jaltipan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMF 54 Peto	Calle 24 , No S/N Colonia Barrio de Guadalupe C.P.97860, Municipio Peto,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMFEN 2 Progreso	Calle 29, No 121 Colonia Progreso de Castro Centro C.P.97320, Municipio Progreso,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	HCSMF 5 Tizimin	Calle 47 , No S/N Colonia Tizimin Centro C.P.97700, Municipio Tizimin,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	HCSMF 3 Motul	Calle 26, No 319 Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P.97430, Municipio Motul,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMF 31 Izamal	Calle 24 , No 313 Ciudad Izamal C.P.97540, Municipio Izamal,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMF 41 Acanceh	Calle 21 , No 177 Pueblo Acanceh C.P.97370, Municipio Acanceh,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMF 17 Maxcanu	Calle 35 , No 23 Pueblo Maxcanu C.P.97800, Municipio Maxcanu,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMFEN 19 Hunucma	Calle 31, No 249 Pueblo Hunucma C.P.97350, Municipio Hunucma,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMF 49 Tekax	Calle 21 , No 50 Pueblo Tekax C.P.97470, Municipio Tekax,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	HGSMF 46 Uman	Calle 29 , No 116 Villa Uman C.P.97390, Municipio Umay Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	3360001225110	UMF 20 Causel	Calle 60 , No 673 Colonia Fraccionamiento Ciudad Caucel C.P.97314, Municipio Merida,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Yucatan	3360001225110	UMF 14 Kanasin	Calle 19 , No S/N Colonia Kanasin Centro C.P.97370, Municipio Kanasin,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Zacatecas	3470001225110	UMF 10 Jalpa	Calle Antonio Cervantes , No 1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P.99409, Municipio Jalpa,Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Zacatecas	3470001225110	UMF 7 Sombrerete	Calle Cristobal colon, No S/N Colonia del Oro C.P.99101, Municipio Sombrerete,Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Reforma, No 6 Colonia Azcapotzalco C.P.02000, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 2 Sta. Maria	Calle San Juanita Inés de la Cruz, No 81 Colonia Santa Maria la Ribera C.P.06400, Municipio Cuauhtemoc,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 5 C. Anahuac	Avenida Marina Nacional, No S/N Colonia Anahuac C.P.11320, Municipio Miguel Hidalgo,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 17 Vergara	Calzada Legaria, No 306 Colonia Pensil Norte C.P.11430, Municipio Miguel Hidalgo,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 20 Vallejo	Calzada Vallejo, No 975 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 33 Rosario	Avenida de las Culturas, No S/N Unidad Habitacional El Rosario C.P.02100, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 14 Aeropuerto	Boulevard Aeropuerto, No 88 Colonia Santa Cruz Aviacion C.P.15540, Municipio Venustiano Carranza,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 16 Cel. Cuitlahuac	Calle Francisco Gonzalez Bocanegra , No 83 Colonia Cuitlahuac C.P.06300, Municipio Cuauhtemoc,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	UMF 35 E. Zapata	Calle 7, No 203 Colonia Panaltian C.P.04800, Municipio Uzcapalco,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de Mexico Norte	3130001225110	HGZMF 29 S. Juan Aragon	Avenida 510, No 1010 Colonia San Juan de Aragon Primera Seccion C.P.07970, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Ciudad de México Norte	3653922552110	UMF 34 C. Plateritas	Avenida México, No S/N, Colonia Plateritas C.P. 03100, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Norte	3654722552110	UMF 3 La Joya	Calle Oriente 91, No. 3459 Colonia La Joya C.P. 07870, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Norte	3654430552110	UMF 36 C. Atzacoalco	Cerrada 5 de Mayo, No. S/N Pueblo Santiago Atzacoalco C.P. 07040, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Norte	3655552552110	UMF 94 San Juan Aragón	Camino Antiguo a San Juan de Aragón, No. 235 Colonia Casas Alemán C.P. 07580, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Norte	3654825552110	UMF 23 Unidad Morelos	Calzada San Juan de Aragón , No.311 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07480, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3701052552110	UMF 1 Cel. Roma	Calle Orizaba, No. 15 Colonia Roma Norte C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	3701352552110	UMF 4 Doctores	Calle Niños Heroes esquina Doctor Velasco, No 365 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	3701752552110	UMF 9 San Pedro Pinos	Avenida Revolución esquina Calle 7, No. S/N Colonia San Pedro de los Pinos C.P. 03800, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	3701242552110	UMF 78 Contreras	Avenida México, No. 38 Colonia Santa Teresa Contreras C.P. 10770, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3701252552110	UMF 19 Coyoacan	Calle Presidente Carranza, No. 100 Colonia Coyoacán C.P. 04000, Municipio Coyoacan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3751350552110	HGZMF 25 Condesa	Calle Chilpancingo, No. 56 Colonia Hipodromo Condesa C.P. 06170, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3751352552110	UMF 28 Del Valle	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No. 88 Colonia del Valle C.P. 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	3751552552110	UMF 34 CFE Parque España	Calle Parque España, No. 9 Colonia Hipodromo Condesa C.P. 06170, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	3751652552110	UMF 39 CFE Xola	Calle Nicolás San Juan, No. 453 Colonia del Valle C.P. 03100, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	3751752552110	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	Avenida Toluca, No. 160 Colonia Olivar de los Padres C.P. 01780, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3751683552110	UMF-UMAA 42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. S/N Colonia Cuajimalpa C.P. 05000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3751452552110	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No. 50 Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P. 10640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	3751452552110	HGZMF 8 San Angel	Avenida Río Magdalena , No. 289 Colonia Tizapan San Angel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3751452552110	UMF 22 Independencia	Calle Río Chico esquina San Ramón, No. S/N Colonia San Jerónimo Lídice C.P. 10100, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3751752552110	UMF 32 Santa Fe	Calle Plaza De Los Heroes, No. S/N Colonia Unidad Habitacional Santa Fe C.P. 01170, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	3751652552110	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	3801052552110	HPSIQ MF 10 Fortín	Calzada De Tlalpan , No. 931 Colonia Niños Heroes C.P. 03440, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	3801652552110	UMF 7 Cuitláhuac	Calzada De Tlalpan, No. 4200 Colonia San Lorenzo Huipulco C.P. 14370, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	3802052552110	UMF 15 Ermita Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa, No. 481 Colonia Pueblo Churubusco C.P. 04230, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	3802352552110	UMF 66 Soriano	Calzada Tlalpan, No. 2655 Colonia Xotepingo C.P. 04610, Municipio Coyoacan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	3802652552110	UMF 31 Iztacalco	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , No.377 Colonia El Manto C.P. 09830, Municipio Iztapalapa Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	6
1	Ciudad de México Sur	3802852552110	UMF 163 El Vergel	Avenida Tláhuac, No. 4687 Colonia El Vergel C.P. 09880, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	3803452552110	UMF 43 Rojo Gomez	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , No. 335 Colonia El Manto C.P. 09830, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	11759	531291002B.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Ciudad de México Sur	3656107253110	UMF 45 Iztacalco	Calle Sur 159, No. 1418 Colonia Gabriel Ramos Millan C.P.08020, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291002801G1	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	3656107253110	UMF-UMAA 162 Tlahuac	Avenida Tlahuac, No. 5642 Colonia Los Olivos C.P.13360, Municipio Tlahuac, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291002801G1	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	3656107253110	HGZ 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso , No. S/N Colonia Exhacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291002801G1	Unidad estomatologica con modulo integrada (con compresora)	1
2	Aguascalientes	0101006252110	UMF 1 Aguascalientes	Boulevard Jose Maria Chavez, No 1252 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Aguascalientes	0101007252110	UMF 9 Aguascalientes	Avenida Siglo XXI, No.301 Fraccionamiento Municipio Libre C.P.20199, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Aguascalientes	0101402252110	UMF 12 Aguascalientes	Avenida Valle de los Romeros, No.1603 Fraccionamiento Villa de Nuestra Senora de la Asuncion C.P.20126, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Aguascalientes	0101702252110	UMF 2 Rincon de Romos	Avenida Insurgentes, No.126 Colonia Centro Rincon de Romos, C.P.20400, Municipio Rincon de Romos,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0201156252110	HGSMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0201156252110	UMF 16 Mexicali	Avenida Uxmal, No S/N Fraccionamiento Guimarda C.P.21050, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0201156252110	UMF 28 Mexicali	Calzada Independencia Zaragoza, No S/N Fraccionamiento Calafia C.P.21540, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0201156252110	UMF 40 Villas del Rey	Calzada De los Monarcas , No.1400 Fraccionamiento Villas del Rey C.P.32785, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0203201252110	UMF 39 Tecate	Calle Primera, No.500 Colonia Macloviq Herrera C.P.21462, Municipio Tecate,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0203601252110	UMF 25 Ensenada	Calle Juniperio Serra, No.571 Colonia Los Maestros C.P.22640, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0203654252110	UMF 32 Ensenada	Calle Alvarado, No.277 Colonia Zona Centro C.P.22800, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
4	Baja California	0202454252110	UMF 34 S. Luis Rio Colorado	Avenida Tuxpan, No S/N Colonia Solidaridad C.P.83406, Municipio San Luis Rio Colorado,Sonora	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0205101022151	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahia C.P.22860, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0205301742151	HGSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0205008252110	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz , No S/N Colonia Las Huertas Sta. Seccion C.P.22127, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0205008252110	UMF-UMAA 35 Mesa de Otay	Avenida Tecnologico, No.1500 Colonia Mesa de Otay C.P.22643, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0205102252110	UMF 33 Tijuana	Avenida Padre Kino, No.1750 Fraccionamiento Soler C.P.22630, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0205702252110	UMF 35 Los Lobos	Paseo De los Lobos, No.6703 Colonia Los Lobos C.P.22207, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0205752252110	UMF 81 Tijuana	Calle Circuito de los Cerros , No S/N Fraccionamiento El Laurel C.P.22255, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0207002252110	UMF 21 Rosarito	Camino Vecinal, No.31 Colonia 17 de Agosto de 1958 C.P.22710, Municipio Playas de Rosarito,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0207602252110	UMF 13 San Quintin	Carretera Transpeninsular San Quintin, No.235 Fraccionamiento San Quintin C.P.22960, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	0225102252110	UMFM 24 San Felipe	Calle Mar de Cortes , No S/N Colonia Centro Sección II C.P.21850, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	0301302052110	UMF-UMAA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica, No.4090 Colonia Indeco C.P.23070, Municipio La Paz,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	13117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	0302001252110	UMF 8 Santa Rosalia	Calle Municipio Libre, No S/N Colonia Centro C.P.23922, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	13117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	0302601052151	HGSMF 2 Cd. Constitucion	Boulevard Agustin Olachea, No.200 Fraccionamiento Real C.P.23660, Municipio Comondu,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	13117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	0303002252110	UMF 33 Vizcaino	Avenida Fundadores, No S/N Ejido Gustavo Diaz Ordaz C.P.23535, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	13117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	0303702252110	UMF 35 Guerrero Negro	Calle Dr. Santos Nolasco, No S/N Colonia Loma Bonita C.P.23942, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	[illegible]	13117	531341230503G1	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRED	SAI	Descripción	Cantidad
2	Baja California Sur	035407205210	HGSMF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos, Km. 2.5, No S/N Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P 23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Baja California Sur	035406205210	UMF 7 Cabo San Lucas	Calle San Lucas, No S/N Colonia Centro C.P 23450, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Baja California Sur	031902205210	UMF 1 Loreto	Boulevard Salvatierra, No S/N Colonia Centro C.P 23880, Municipio Loreto Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Baja California Sur	037302205210	HGSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Morro Redondo, No S/N Puerto Morro Redondo C.P 22930, Municipio Ensenada Baja California	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Baja California Sur	037307252710	UMF 16 B. Tortugas	Avenida Lic. Benito Juárez, No 49 Congregación Bahía Tortugas C.P 23950, Municipio Mulegé Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040907022103	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P 24000, Municipio Campeche Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040902252110	UMF 10 Santa Lucia	Avenida Alvaro Obregon, No S/N Barrio Santa Lucia C.P 24020, Municipio Campeche Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040902452710	UMF 11 Ah Kim Pech	Avenida Ma. Lavalle Urbina, No S/N Barrio San Francisco C.P 24010, Municipio Campeche Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040913525210	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, Int 12 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P 24085, Municipio Campeche Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040901020210	UMF No 2 Champoton	Avenida Revolucion, No 1 Colonia Champoton Centro C.P 24400, Municipio Champoton Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040403022103	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P 24100, Municipio Carmen Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040402252110	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No S/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P 24157, Municipio Carmen Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040402252110	UMF 5 Escarcega	Calle 23, No S/N Colonia Escarcega Centro C.P 24350, Municipio Escarcega Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040402052110	UMF 8 Hopelchen	Calle 38, No 84 Colonia Hopelchen Centro C.P 24660, Municipio Hopelchen Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040304052110	UMF 3 La Joya	Carretera Federal Champoton Campeche, No S/N Ingenio Champoton C.P 24455, Municipio Champoton Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050109252110	UMF 89 Ramos Arizpe	Avenida De los Arroyos, No S/N Fraccionamiento Manantiales del Valle Sector I C.P 25904, Municipio Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050903252110	UMF 82 Unidad	Calle Joaquin de Velazco, No 374 Fraccionamiento Unidad C.P 25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050309252110	UMF 23 Saltillo	Calle Pablo de Mejia, No 526 Colonia Saltillo Centro C.P 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050323252110	UMF 70 Saltillo	Calle Presidente Calderas, No S/N Colonia Saltillo Centro C.P 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050903022103	HGZMF 16 Torreon	Boulevard Revolucion, No S/N Colonia Torreon Jardin C.P 27200, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050115252110	UMF 81 Cd. Acuna	Calle Bravo No. 280 Colonia Apolo C.P 26263, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050109252110	UMF 73 Piedras Negras	Calle Mexico, No. 707 Colonia Roma C.P 26025, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050702022103	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No. S/N Colonia Guadalupe ANMSA 1 C.P 25750, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050715252710	UMF 86 Monclova	Boulevard San Jose, No. S/N Colonia Meadow C.P 25743, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050902252710	UMF 83 Matamoros	Avenida Independencia, No. S/N Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P 27440, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	052905022103	HGZMF 2 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P 26800, Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	052901252110	UMF 31 Barroteran	Avenida Mateos, No. 18 Pueblo Zenia Centro C.P 26370, Municipio Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	060108252710	UMF 1 Colima	Avenida de los Maestros, No. 149 Colonia Colima Centro C.P 28000, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	060102252710	UMF 15 Colima	Amado Francisco 3, Mujica, No. 1001 Colonia INFONAVIT La Estancia C.P 28049, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	060102252710	UMF 14 Colima	Avenida Zayen Mina, No. 3211 Colonia Colima Centro C.P 28000, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Colima	0603092521110	UMF 2 Manzanillo	Calle 9, No. S/N, Colonia Manzanillo Centro C.P.28200, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	0603092521110	UMF 17 Manzanillo	Avenida Paredes esq. Prol. No. 1 Fraccionamiento Valle de las garzas C.P.28219, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	0604091521110	UMF 5 Cuauhtemoc	Calle Basilio Vadillo , No. S/N, Puerto Cuauhtemoc C.P.28500, Municipio Cuauhtemoc, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	0604701052151	HGSMF 4 Tecoman	Calle Colegio Militar, No. 1 Colonia Tecoman Centro C.P.28100, Municipio Tecoman, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	0603092521110	UMF 6 Minatitlan	Carretera De Manzanillo a Colima KM 54, No. S/N Ciudad Minatitlan C.P.28750, Municipio Minatitlán, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	0603092521110	UMF 53 Colima	Avenida Benito Juarez ,No. 118 Colonia Alta vista C.P.28997, Municipio Villa de Alvarez, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chiapas	0701024521110	UMF 15 Tuxtla Gutierrez	Boulevard Presa Chicoasen , No. S/N Colonia Ampliacion Las Palmas C.P.29040, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomedico El		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chiapas	0701023521110	UMF-UMAA 23 Tuxtla Gutierrez	Boulevard Libramiento Norte Poniente, No. 2560 Fraccionamiento Las Canteras C.P.29014, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomedico El		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chiapas	0702018521110	UMF 8 Tapachula	Carretera Costera, No. S/N Colonia Tapachula Centro C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomedico El		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chiapas	0701902052151	HGSMF 15 Tonala	Avenida Hidalgo, No. S/N Colonia del Valle C.P.30500, Municipio Tonala, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomedico El		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0801022521110	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo , No. S/N Colonia El Palomar C.P.31204, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0801102521110	UMF 44 Chihuahua	Avenida Tecnologico, No. S/N Colonia Militar C.P.31103, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0803329522151	HGZMF 16 Cd. Cuauhtemoc	Avenida 16 de Septiembre, No. S/N Colonia Progresa C.P.31550, Municipio Cuauhtemoc, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0806001052110	UMF 12 Meoqui	Calle Ocampo, No. 402 Pueblo Meoqui C.P.33130, Municipio Meoqui, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0810013521110	UMF 48 Cd. Juarez	Avenida Henry Dunant, No. 610 Colonia Pronal C.P.32330, Municipio Juarez,Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0810064042151	HGR 66 Cd. Juarez	Calle Ramon Reyes, No. 951 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32075, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0812010521110	UMFH 21 C. Camargo	Calle Lerdo de Tejada, No. 204 Colonia Ciudad Camargo Centro C.P.33700, Municipio Camargo, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0814010521110	HGSMF 17 Anahuac	Avenida Alcalde, No. S/N Colonia Anahuac Centro C.P.31600, Municipio Cuauhtemoc, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0822010521521	HGZMF 23 Hidalgo del Parral	Prolongacion Independencia, No. S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0825013521110	UMFH 5 C. Madera	Carretera Cuauhtemoc km 1, No. 1005 Colonia Noroeste C.P.33340, Municipio Madera, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0826012521110	UMFH 7 Mesa Huracan	Calle Sin nombre, No. S/N Ejido Mesa del Huracán C.P.33953, Municipio Madera, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Chihuahua	0827012521110	UMFH 31 La Junta	Calle Ferrocarriles, No. S/N Colonia La Junta Centro C.P.33670, Municipio Guerrero, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Durango	1001102521521	HGZMF 1 Durango	Avenida Nainari, No 200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Durango	1001092521110	UMF 50 Durango	Avenida Mercurio, No S/N Fraccionamiento Flores Velazquez C.P.34229, Municipio Durango,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Durango	1001102521110	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No 940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34002, Municipio Durango,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Durango	1003102521110	UMF-UMAA 53 Gomez Palacio	Boulevard Miguel Aleman, No S/N Colonia Gomez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gomez Palacio,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Durango	1005102521110	UMF 31 Cd. Lerdo	Avenida Madero, No 660 Colonia Ciudad Lerdo Centro C.P.35150, Municipio Lerdo,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Durango	1008102052151	HGSMF 2 El Salto	Calle Cerro del Fortin, No. S/N Colonia Militar C.P.34450, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1102702521110	UMF 50 Guanajuato	Carretera Federal Panamerica Minera de Cata, No. S/N Colonia Minera de Cata C.P.36013, Municipio Guanajuato,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1102502521110	UMAE H.G. Miguel Allende	Calzada de la Aurora , No. S/N Colonia Aurora C.P.37710, Municipio San Miguel de Allende,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1102102521110	UMFH 12 Dolores Hidalgo	Avenida Norte, No. S/N Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P.37800, Municipio Dolores Hidalgo Cuna de La Independencia Nacional,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1103402521110	UMF 36 Silao	Calle 5 de Mayo , No. 83 Colonia Silao Centro C.P.36100, Municipio Silao de la Victoria,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PEI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Guanajuato	1105040022151	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma , No 307 Colonia Gamez C.P.36640, Municipio Irapuato Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1105270252110	UMF 47 Irapuato	Boulevard Los Reyes ente Pipila , No S/N Colonia Los Reyes C.P.36370, Municipio Irapuato Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1106105252110	UMF 49 Celaya	Avenida Mutualismo , No S/N Colonia IMSS C.P.38040, Municipio Celaya Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1105032202110	UMFEN 6 Cortazar	Calle Nino Artillero , No S/N Colonia Cortazar Centro C.P.38300, Municipio Cortazar,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1106050052151	HGSMF 13 Acambaro	Avenida 16 de Mayo, No 307 Colonia Acambaro Centro C.P.38400, Municipio Acambaro Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1107210052151	HGSMF 15 Moroleón	Avenida America , No S/N Colonia Moroleon Centro C.P.38800, Municipio Moroleon Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1110232202110	UMFEN 8 Salvatierra	Calle Benito Juarez , No S/N Colonia Salvatierra Centro C.P.38900, Municipio Salvatierra Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1114070022151	HGZMF 3 Salamanca	Calle Rubien Dario , No S/N Colonia San Pedro C.P.36760, Municipio Salamanca Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1116052252110	UMF 48 Villagran	Avenida Mexico 63 , No S/N Colonia Deportiva C.P.38240, Municipio Villagran Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1116072252110	UMF119 Penjamo	Avenida Degollado , No S/N Colonia Penjamo Centro C.P.36900, Municipio Penjamo Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1117070022151	HGZMF 21 Leon	Calle Coronel Ignacio Juarez , No 101 Colonia San Rafael C.P.37160, Municipio León Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1117072252110	UMF 47 Leon	Calle Fray Toribio de Benavente , No 309 Colonia Las Trojes C.P.37227, Municipio Leon Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1117232252110	UMF 53 Leon	Boulevard Torres Landa , No 5904 Colonia Jardines de Jerez II C.P.37530, Municipio Leon Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1117232252110	UMF 56 Las Mandarinas	Boulevard Cereza , No 1005 Colonia Las Mandarinas C.P.37410, Municipio Leon Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1118052052151	HGSMF 7 Sn. Fco del Rincon	Carretera Federal a Leon km 1, No S/N Colonia San Francisco del Rincon Centro C.P.36300, Municipio San Francisco del Rincon,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1124022052110	UMF 19 V. Santiago	Avenida Libertad , No S/N Colonia Emiliano Zapata Valle de Santiago C.P.38400, Municipio Valle de Santiago Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1125040052151	HGSMF 20 S. Luis Paz	Boulevard Sierra Gorda, No 304 Colonia Siglo XXI C.P.37307, Municipio San Luis de La Paz Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1132212252110	UMF 38 S. Jose Iturbide	Carretera Federal a San Luis de la Paz km 1 , No S/N Colonia San Jose Iturbide Centro C.P.37980, Municipio San Jose Iturbide,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1142022052110	UMF 23 Apaseo Grande	Avenida Castillo de Chapultepec, No 102 Colonia El Pedregal C.P.38160, Municipio Apaseo El Grande Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	1143252252110	UMF 51 Leon	Avenida Paseo de los Insurgentes, No S/N Colonia Los Paraisos C.P.37328, Municipio Leon Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1203010052151	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Aleman, No 70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P.39610, Municipio Chilpancingo de Los Bravos Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1212012052110	UMF 9 Acapulco	Avenida Cuauhtemoc, No 95 Colonia Acapulco de Juarez Centro C.P.39500, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	2
2	Guerrero	1212152252110	UMF 1 HAA 29 Diamante	Carretera La Poza, No 1 Fraccionamiento Altos del Marques C.P.39905, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1212182252110	UMF 25 Acapulco	Boulevard Vicente Guerrero , No S/N Colonia Emiliano Zapata C.P.39700, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1212212252110	UMF 2 La Garita	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez , No S/N Colonia Alta Progreso C.P.39430, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1212232252110	UMF 28 El Colosio	Avenida Gran Via 61 Colosio, No 18 y 19 Colonia El Colosio Infonavit C.P.39830, Municipio Acapulco de Juarez Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1203061022151	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No km 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1203010052151	HGSMF 5 Taxco	Avenida De los Plateros , No 350 Colonia Taxco de Alarcon Centro C.P.40200, Municipio Taxco de Alarcon Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1213010022151	HGZMF 8 Zihuatanejo	Avenida Cuauhtemoc , No 1 Barrio El Hujal C.P.40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	1203010052151	UMF 7 Tierra Colorada	Calle Costa Chica, No S/N Barrio Centro C.P.39940 Municipio Juan R. Escudero Guerrero	Cesar Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PDET	SAI	Descripción	Cantidad
2	Guerrero	1220101552110	HGSMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cardenas, No 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P 40660, Municipio Pungarabato Guerrero	Cesar Alejandro Barrget Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Hidalgo	1501115252110	UMF 32 Pachuca	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No 201 Fraccionamiento Arboledas Santa Elena C.P 42086, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	15117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Hidalgo	1503401022151	HGZ/MF 6 Tezejutla Bis	Avenida Heliodoro Ocampo, No 32 Colonia Huatongo C.P 42855, Municipio Tepeji del Rio de Ocampo Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	17117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Hidalgo	1505101252110	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Pleasecenton, No S/N Colonia Real de Minas, C.P 42612, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1401104252110	UMF 2 Guadalajara	Calle Jesús García, No 1480 Barrio Santa Teresita C.P 44600, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	15117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1401112252110	UMF 51 Guadalajara	Calle Magisterio , No 1425 Colonia Observatorio C.P 44364, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1401132252110	UMF 92 Huentitan	Avenida Gobernador Luis C. Curiel , No S/N Unidad Habitacional Huentitan C.P 44390, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1401138252110	UMF 34 Guadalajara	Avenida Lopez de Legazpi , No 1722 Unidad Habitacional 18 de Marzo C.P 44490, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1401161252110	UMF 91 El Fresno	Calle Cerezo, No 1475 Colonia del Fresno 1era Seccion C.P 44900, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1401201252110	UMF 49 Guadalajara	Calle Ciudalmuac, No 749 Colonia Obrera C.P 44620, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	12117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1401810552151	HGSMF 20 Casimiro Castillo	Calle Autlan , No 5 Colonia Casimiro Castillo Centro C.P 48930, Municipio Casimiro Castillo Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1402003203110	UMFEH 10 Tequila	Avenida Sitio Gijon, No 223 Colonia Tequila Centro C.P 46400, Municipio Tequila Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1614013202110	UMFEH 23 La Barca	Calle Lazaro Cardenas , No 94 Colonia La Barca Centro C.P 47000, Municipio La Barca Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1417010552151	HGSMF 15 Tamazula	Avenida Jose Maria Morelos, No 1463 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P 45650, Municipio Tamazula de Gordiano Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1420102203110	UMFEH 19 Tuxpan	Avenida Francisco I Madero, No 422 Colonia Floresta C.P 49600, Municipio Tuxpan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1422103202151	HGZ/MF 9 Cd. Guzman	Avenida Cristobal Colon esq. Garita, No 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P 49000, Municipio Zapotlan El Grande Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	16117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1429004252110	UMF 4 Atemajac	Avenida Fidel Velázquez, No 1531 Unidad Habitacional Fidel Velázquez C.P 44216, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1429104252110	UMF 101 Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No 3436 Colonia La Calma C.P 45070, Municipio Zapopan Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1429701252110	UMF 93 Tonala	Avenida Tonalteca, No 151 Colonia Lomas de Tonala C.P 45400, Municipio Tonala Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1429101252110	UMF 170 Del Mar	Calle Oceano Pacifico Pte , No 350 Fraccionamiento El Palmar de Aramara C.P 48314, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1429103252110	UMF 179 Las Parotas	Calle Sagitario , No 206 Colonia Bosque del Progreso C.P 48290, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1429302252110	UMF 45 S. Juan Lagos	Calle Moreno Valle , No 360 Colonia San Juan de los Lagos, Centro C.P 47000, Municipio San Juan de Los Lagos Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1429[illegible]	UMF 47 Zapotlanejo	Avenida 3 Sabc , No 333 Ciudad Zapotlanejo C.P 45430, Municipio Zapotlanejo Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1404102052110	UMF 3 Guadalajara	Calle Benzario Dominguez , No 815 Colonia Independencia Oriente C.P 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Jalisco	1404702052110	UMF 48 Guadalajara	Avenida Circunvalacion , No 2208 Colonia Circunvalacion Oblatos C.P 44716, Municipio Guadalajara Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	17117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
3	Estado de Mexico Oriente	1502103142151	HGOMF 60 Tlalnepantla	Avenida Jose Maria Morelos, No 56 Fraccionamiento San Javier C.P 54030, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	16117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
3	Estado de Mexico Oriente	1502102252110	UMF 95 Pantaco	Avenida Mario Colin , No S/N Fraccionamiento La Comunidad C.P 54070, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
3	Estado de Mexico Oriente	1502103252110	UMF 79 Valle de Ceylan	Avenida Cuemanco , No S/N Fraccionamiento Valle Ceylan C.P 54450, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
3	Estado de Mexico Oriente	1502802052110	UMF 42 Cuautitlan	Avenida 16 De Septiembre , No 39 Colonia Cuautitlan Centro C.P 54800, Municipio Cuautitlan Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
3	Estado de Mexico Oriente	1502805252110	UMF 94 Tepotzotlan Huehuet	Avenida Bomberos , No S/N Unidad Habitacional IMSS Tequexquinahuac C.P 54210, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	8117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
3	Estado de Mexico Oriente	1503102252110	UMF 185 Lomas de Cartagena	Calle 3 , No S/N Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P 54768, Municipio Tultitlan Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	17117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRS	SAI	Descripción	Cantidad
2	Estado de México Oriente	1530202252110	UMF 59 Lechería	Autopista México Queretaro km 32.5, No S/N Colonia Lechería C.P.54760, Municipio Tultitlan Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1535322252110	UMF 196 Izcalli	Avenida Sonrei, No S/N Fraccionamiento Los Reyes Izcalli 1era. Seccion C.P.54290, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1535102252110	UMF 52 Cuautitlán Izcalli	Avenida Nevado De Toluca, No 4 Unidad Habitacional INFONAVIT Norte 1era. Seccion C.P.54720, Municipio Cuautitlan Izcalli Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1535341252110	UMF 184 Infonavit Sur	Calle Juan Escutia, No S/N Unidad Habitacional INFONAVIT Sur Ninos Heroes C.P.54763, Municipio Cuautitlan Izcalli Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1536304252110	UMF 67 Santa Clara	Calle Alfareros, No 637 Pueblo Santa Clara Coatitla C.P.55540, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1536305222101	HGZMF 76 Xalostoc	Avenida Jose Maria Morelos Km 12.5, No S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55310, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1536307252110	UMF 68 Tulpetlac	Avenida Jose Maria Morelos Km 19.5, No S/N Colonia Santa Maria Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1536401252110	UMF 77 San Agustin	Avenida San Agustin, No S/N Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustin C.P.55330, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1536403252110	UMF 92 Cd. Azteca	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fraccionamiento Laderas del Peñon C.P.55335, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1536409252110	UMF 191 Ecatepec	Calle Artapolan, No 101 Colonia La Mora C.P.55030, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1537102252110	UMF 80 Otumba	Calle Eugenio Montano, No S/N Pueblo Otumba De Gomez Farias C.P.55900, Municipio Otumba Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1538202252110	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida Jose Lopez Portillo, No S/N Colonia Zacualtipa C.P.56700, Municipio Coacalco de Berriozabal Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1538406252110	UMF UMAA 198 San Rafael	Avenida Juana Maria Pavon, No S/N Unidad Habitacional San Rafael Coacalco C.P.55710, Municipio Coacalco de Berriozabal Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1539004252110	UMF UMAA 180 Chalco I	Avenida Solidaridad, No S/N Colonia Providencia C.P.56615, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1539007252110	UMF 131 Chalco II	Avenida Tezozomoc, No S/N Colonia Alfredo Baranda C.P.56610, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1540009252110	UMF 195 Chalco	Avenida Aquiles Serdan, No S/N Colonia Emiliano Zapata C.P.56608, Municipio Chalco Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1540012252110	UMF 193 Chalco	Calle San Juan, No S/N Colonia Casco de San Juan C.P.56600, Municipio Chalco Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1541012252110	UMF 68 Texcoco	Avenida 2 De Marzo, No 406 Colonia Texcoco de Mora Centro C.P.56100, Municipio Texcoco Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1542101252110	UMF 74 San Rafael	Avenida San Rafael, No S/N Pueblo San Rafael Tlamanalco C.P.56740, Municipio Tlalmanalco Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1543001252110	UMF 70 Ayotla	Carretera Federal Mexico-Puebla km 27.5, No S/N Fraccionamiento Jose de La Mora C.P.56540, Municipio Ixtapaluca Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1544012252110	UMF 73 Almecameca	Calle Cuauhtemoc, No S/N Barrio del Rosario C.P.56004, Municipio Almecameca Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1547022252110	UMF 75 Netzahualcoyotl	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No S/N Colonia Agua Azul C.P.57500, Municipio Netzahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1547012252110	UMF 78 Netzahualcoyotl	Avenida Carmelo Perez, No 5514 Colonia Ampliación General Jose Vicente Villada Oriente C.P.57716, Municipio Netzahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1547019252110	UMF 96 Tepozanes	Avenida Benito Juarez, No S/N Colonia Nueva Santa Martha C.P.57720, Municipio Netzahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1547023252110	UMF 182 El Sol	Avenida Aureliano Ramos, No S/N Colonia El Sol C.P.57200, Municipio Netzahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1547024252110	UMF 183 Rey Neza	Circuito Rey Neza, No S/N Colonia Benito Juarez C.P.57090, Municipio Netzahualcoyotl Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	1548012252110	UMF 94 Chimalhuacan	Privada 5 De Mayo, No 4 Barrio Santa Maria Natividad C.P.56335, Municipio Chimalhuacan Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendis	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	5313412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
2	Estado de México Oriente	15A802252110	UMF 189 Chimalhuacan	Avenida Cerrillera y Yoyotla, No S/N Barrio Tallabores C.P.56366, Municipio Chimalhuacan Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	15A301252110	UMF 86 Ixtapaluca	Calle Progreso, No S/N Colonia Ixtapaluca Centro C.P.56530, Municipio Ixtapaluca Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	15A401252110	UMF 54 Apaxco	Avenida Juarez, No 23 Pueblo Apaxco De Ocampo C.P.55660, Municipio Apaxco Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	15A402252110	UMF 56 Zinacantepec	Avenida Manuela Escobedo, No S/N Pueblo Zinacantepec De Molina Enriquez C.P.54240, Municipio Zinacantepec Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	2
2	Estado de México Poniente	15G702252110	UMF 229 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Norte, No S/N Colonia Vertice C.P.50150, Municipio Toluca Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Poniente	15G402252110	UMF 223 Lerma	Avenida Miguel Hidalgo , No S/N Colonia La Mota C.P.52004, Municipio Lerma Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Poniente	15G602252110	UMF 61 Naucalpan	Avenida 16 de Septiembre , No 39 Pueblo San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P.53000, Municipio Naucalpan de Juarez Estado de Mexico	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	17202252110	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Jesus Sanchez Flores, No 1901 Colonia Camelinas (INFONAVIT C.P.58290, Municipio Morelia Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	17202252110	UMF 80 Morelia	Avenida Madero Poniente, No 1200 Colonia Morelia Centro C.P.58000, Municipio Morelia Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	17202252110	UMF 96 Uruapan	Calle Tacambaro, No 501 Colonia Valle Dorado C.P.60155, Municipio Uruapan Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	17320452110	UMF 82 Zamora	Carretera Federal Guadalajara Carapan, No S/N Rancheria Barreta de Torres C.P.59721, Municipio Zamora Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Morelos	19010252110	UMF 23 Cuernavaca	Boulevard Benito Juarez, No 1e Colonia Cuernavaca Centro C.P.62000, Municipio Cuernavaca Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Morelos	19041207251	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No 207 Colonia Ricardo Flores Magon C.P.62451, Municipio Cuernavaca Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	19010452110	UMF 24 Tepic	Calle Plaza de Viena, No 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P.63157, Municipio Tepic Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	19010252110	UMF 25 Tepic	Calle Gustavo Baz, No 34 Fraccionamiento Fray Junipero Serra C.P.63049, Municipio Tepic Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	19050952151	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Escutia Bahura, No 86 Colonia INFONAVIT C.P.63434, Municipio Acaponeta Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	19050252110	UMF 30 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez , No 1 Pueblo Mezcales C.P.63726, Municipio Bahia de Banderas Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	19050252110	UMF 27 San Jose del Valle	Calle Una, No 171 Fraccionamiento Jardines de San Jose C.P.63738, Municipio Bahia de Banderas Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	19290252110	UMF 26 Xalisco	Calle Rey Nayar, No 8 Colonia Landarenas C.P.63784, Municipio Xalisco Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010352153	HTO 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010252110	UMF 37 Monterrey	Calle Reforma, No 2013 Colonia Mitras Centro C.P.64460, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010352110	UMF 15 Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No S/N Colonia Modernа C.P.64530, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010752110	UMF 3 Monterrey	Avenida Feha Unesti Correz y Colon , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010452110	UMF 35 Monterrey	Avenida Solidaridad 5 Magnolia , No S/N Colonia Residencial Azteln C.P.64240, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010752110	UMF 39 Monterrey	Calle Estornino , No 5360 Colonia Valle Verde 2a. Sector C.P.64117, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010452110	UMF 36 Monterrey	Avenida Lazaro Cardenas, No 6711 Colonia 15 de Septiembre C.P.64760, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010452110	UMF 5 Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No 2292 Colonia Loma Larga C.P.64710, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010252110	UMF 38 Monterrey	Avenida Juan Ignacio Ramon y Guerrero , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20010352110	UMF 28 Monterrey	Avenida Fundidora s/n , No S/N Fraccionamiento Siervo de Nuevo C.P.64280, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PEI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Nuevo León	2002010052153	HG SMF 10 Salinas Hgo	Calle Escobedo y Aldama, No 415 Colonia Salinas Hidalgo Centro C.P. 65200, Municipio Salinas Hidalgo Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2003150052110	UMF# 13 Gral. Teran	Calle Reforma , No S/N Villa General Teran C.P. 67400, Municipio Gral. Teran Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2004040052110	UMF# 14 Cadereyta	Calle Juarez , No S/N Colonia Cadereyta Jimenez Centro C.P. 67480, Municipio Cadereyta Jimenez Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2005010052110	UMF# 16 Allende	Calle Morelos y Escobedo, No S/N Colonia Seccion Centro C.P. 67350, Municipio Allende Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2006010552153	HGSMF 8 Montemorelos	Calle Jose Ma. Paras y Ballezteros, No S/N Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Municipio Montemorelos Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2007010052153	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza , No S/N Colonia Linares Centro C.P. 67700, Municipio Linares Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2008010252110	UMF 19 Apodaca	Calle Morelos , No 420 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2008140252110	UMF 66 Pueblo Nuevo	Avenida Rio Pilon, No 1000 Colonia Pueblo Nuevo V C.P. 66646, Municipio Apodaca Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2008170152153	HGZ 57 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2009070252110	UMF 58 S. Pedro Garza	Boulevard Diaz Ordaz , No 336 Colonia Zona Industrial C.P. 66277, Municipio San Pedro Garza Garcia Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2009090252110	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Diaz Ordaz , No S/N Colonia Zona Industrial C.P. 66219, Municipio San Pedro Garza Garcia Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011060252110	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Cardenal y Gorrion, No S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011070252110	UMF 32 V. Guadalupe	Calle Arteaga y Jimenez , No S/N Colonia Paraiso C.P. 67140, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011120252110	UMF 33 Pino	Avenida Margarita Maza de Juarez , No S/N Colonia Chulavista C.P. 67198, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011320252110	UMF 23 V. Guadalupe	Avenida Pablo Livas, No 1501 Colonia Residencial Guadalupe C.P. 67190, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011340252110	UMF 68 Rincon de la Sierra	Avenida Maestro Israel Cavazos, No 300 Colonia Rincon de la Sierra C.P. 67174, Municipio Guadalupe Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011400252110	UMF 20 V. Juárez	Avenida Arturo Benfacio de La Garza, No S/N Colonia Benito Juarez Centro C.P. 67250, Municipio Juarez Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011070552153	HGZMF 65 S. Nicolás Garza	Avenida Juárez , No S/N Colonia Iturbide C.P. 66420, Municipio San Nicolas de Los Garza Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011110252110	UMF 31 S. Nicolás Garza	Calle Benito Juarez, No S/N Colonia Iturbide C.P. 66420, Municipio San Nicolas de Los Garza Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011400252110	UMF 8 El Cercado	Carretera Nacional , No S/N Colonia El Cercado Centro C.P. 67329, Municipio Santiago Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
4	Nuevo León	2021504252110	UMF 64 Sta. Catarina	Avenida Manuel Ordonez , No S/N Colonia Cumbres de Santa Catarina C.P. 66358, Municipio Santa Catarina Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011730252110	UMF 43 Escobedo	Calle Celestino Gasca y Guanajuato, No S/N Colonia Celestino Gasca C.P. 66055, Municipio General Escobedo Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2011920252110	UMF 70 Zuazua	Avenida La Reforma, No S/N Fraccionamiento Real de Palmas C.P. 65760, Municipio General Zuazua Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2014120052153	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitucion , No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2014300052153	HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No S/N Colonia Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	2014320252110	UMF 26 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No S/N Colonia Valle Verde 1er Sector C.P. 64740, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2302010052153	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec , No 21 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2307070252110	UMF 1 Oaxaca	Calle Jacobo Dalevuelta , No S/N Colonia Oaxaca Centro C.P. 68200, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2307270252110	UMF 32 FFCC	Calzada Tuxtepec , No 509 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68050, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2307290252110	UMF 65 Sta. Lucia del	Calle Alpinismo No 1200 Colonia Las Flores C.P. 71240, Municipio Santa Lucia del Camino Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2309040052153	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo , No 1 Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70620, Municipio Salina Cruz Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[redacted]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PGEI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Oaxaca	2104-0-17257110	UMF 64 Tuxtepec	Boulevard Benito Juarez, No 155 Colonia El Castillo C.P 68342, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Sauceda	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2103-0-17257110	UMF 6 Juchitan	Calle Efrain R. Gomez, No S/N Colonia Juchitan Centro C.P. 70000, Municipio Juchitan de Zaragoza Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Sauceda	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2114-0-17257110	UMF 32 Puerto Escondido	Privada 2a. Poniente , No 711 Colonia Centro C.P. 71980, Municipio San Pedro Mixtepec Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Sauceda	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2105-0-17257110	UMF 26 Pinotepa	Calle 4a. Oriente , No 703 Barrio el Panteon C.P. 71602, Municipio Santiago Pinotepa Nacional Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Sauceda	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2105-0-17257110	HGSMF 41 Huatulco	Boulevard Chahue, No Mz. 05 Lote 49 Sector R Las Palmas C.P.70980, Municipio Santa Maria Huatulco Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Sauceda	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	2105-0-17257110	UMF 59 Loma Bonita	Calle 16 de septiembre , No 43 Colonia Loma Bonita Centro C.P.68400, Municipio Loma Bonita Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Sauceda	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 8 El Mayorazgo	Avenida Del Trapiche, No 57 Colonia Mayorazgo C.P.72440, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No 1105 Colonia Barrio de Santiago C.P.72410, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No 420 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 21 Puebla	Avenida 14 Sur, No 5104 Fraccionamiento Anzures C.P. 72530, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 55 Puebla	Avenida De las Torres, No S/N Unidad Habitacional Infonavit Amalucan C.P.72310, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 57 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez, No S/N Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P. 72560, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No S/N Colonia Valle Dorado C.P.72703, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 7 San Bartolo	Circuito San Bartolo D Poniente, No S/N Colonia INFONAVIT San Bartolo C.P. 72472, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2101-0-17257110	UMF 3 San Felipe	Calle Sete Febrero Oriente, No 206 Colonia San Felipe Hueyotlipan C.P.72032, Municipio Puebla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2203-0-17257110	UMFH 15 S. Martin Texmel	Camino Tlanalapan, No 12 Colonia Ojo de Agua C.P.74042, Municipio San Martin Texmelucan Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2204-0-17257110	UMF 12 S. Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No 1001 Colonia Cholula de Rivadabia Centro C.P. 72760, Municipio San Pedro Cholula Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2205-0-17257110	UMF 22 Tepeaca	Calle Del Ferrocarril, No S/N Barrio El Fresnillo C.P.75697, Municipio Tepeaca Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2206-0-17257110	UMF 30 Tehuacan	Avenida Independencia poniente, No 200 Colonia Centro Ciudad C.P. 75700, Municipio Tehuacan Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2206-0-17257110	UMF 9 Santa Maria	Calle 3I Poniente, No 1418 Pueblo Santa Maria Coapan C.P.75857, Municipio Tehuacan Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2207-0-17257110	UMFH 24 Izucar Matamoros	Carretera Internacional Mexico Oaxaca, No S/N Colonia Izucar de Matamoros Centro C.P.74400, Municipio Izucar de Matamoros Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2210-0-17257110	UMFH 26 Atencingo	Carretera Federal Izucar de Matamoros Atencingo, No Km 18.5 Pueblo Atencingo C.P.74565, Municipio Chietla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2212-0-17257110	UMFH 29 Calpan	Carretera Tehuacan Teotitlan, No Km 32.5 Pueblo Calpan C.P.75565, Municipio Concatlan Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2213-0-17257110	UMF 39 Nuevo Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No 238 Colonia Nuevo Necaxa C.P.73200, Municipio Juan Galindo Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	2214-0-17257110	UMF 34 Atlixco	Avenida Manuel Avila Camacho, No 1102 Colonia Atlixco Centro C.P.74200, Municipio Atlixco Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	2301-0-17257110	UMF 16 Queretaro	Avenida Constituyentes, No 318 Colonia Centro C.P.76047, Municipio Queretaro Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	2301-0-17257110	UMF 15 Queretaro	Calle Playa Condesa, No 5102 Colonia Desarrollo San Pablo C.P.76125, Municipio Queretaro Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	2302-0-17257110	UMF 5 El Escobedo	Calle 16 de Septiembre, No S/N Colonia Pedro Escobedo Centro C.P. 76700, Municipio Pedro Escobedo Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	2303-0-17257110	UMF 17 Corregidora	Carretera Estatal 411, No Km 0+700 Colonia Santa Barbara 1ra Seccion C.P.76926, Municipio Corregidora Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	2302-0-17257110	UMF 9 Del Tintero	Avenida Capitalismo Victoria, No 100 Colonia El Tintero C.P.76059, Municipio Queretaro Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	2403-0-17257110	HGZ/MF 1 Chetumal	Avenida Napoles , No 45 Colonia Italia C.P.77035, Municipio Othon P. Blanco Quintana Roo	Ing. Jaime Antonio Magallon Lara	Encargado Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412.305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	FR13	SAI	Descripción	Cantidad
2	Quintana Roo	2-4-07-0202-0153	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo , No 605 Colonia Independencia C.P.77654, Municipio Cozumel,Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	2-4-07-0242-0210	UMF 11 Playa Carmen	Calle 4 Norte, No S/N Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77710, Municipio Solidaridad,Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	2-4-07-0723-0210	UMF 16 Cancun	Avenida Nichupte , No 51 Region San Jose Benamparo C.P.77533, Municipio Benito Juarez,Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	2-4-07-1252-0110	UMF 24 Cancun Sur	Calle 113 , No S/N Colonia Supermanzana 94 C.P.77217, Municipio Benito Juarez,Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	13167	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	2-4-07-1225-0110	UMF 13 Cancun Norte	Avenida Puerto Juarez , No Mz. 7 Lote 1 Colonia Supermanzana 89 C.P.77527, Municipio Benito Juarez,Quintana Roo.	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	2-4-07-1424-2110	UMF 15 Cancun	Avenida Tulum y Ceiba, No S/N Colonia Supermanzana 43 C.P.77500, Municipio Benito Juarez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	2-4-09-0123-0110	UMF Isla Mujeres	Calle Carlos Lazo, No 44 Colonia Isla Mujeres Centro C.P.77400, Municipio Isla Mujeres,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-01-1012-0151	HGZMF 2 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No S/N Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-01-1022-0151	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-01-1225-0110	UMF 42 San Luis Potosí	Camino Camino Antiguo a Escanela y Comanjilla, No 205 Colonia San Leonel C.P.78407, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-01-1725-0110	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava , No S/N Colonia Capricornio C.P.78399, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-01-1727-0110	UMF 47 San Luis Potosí	Calle Valentin Amador , No S/N Barrio Montecillo C.P.78310, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-01-2012-0151	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Tamazunchale, No 205 Colonia Ricardo El Arbaje C.P.79190, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-03-0225-0110	UMF 5 Soledad Graciano	Calle Vicente Guerrero, No S/N Colonia Soledad de Graciano Sanchez Centro C.P.78430, Municipio Soledad de Graciano Sanchez,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-03-0421-0110	UMF 32 Matehuala	Calle Betancourt esq Ignacio Ramirez, No 7 Colonia Matehuala Centro C.P.78700, Municipio Matehuala,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-03-0523-0110	UMF 3 Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No S/N Colonia Moctezuma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-03-0523-0210	UMF 15 El Tamuin	Avenida General Pedro Antonio de los Santos, No km 29 Colonia Tamuin Centro C.P.79200, Municipio Tamuin,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-07-0702-0110	UMFH 12 Tamasopo	Carretera Aqua Buena, No km 2 Colonia Tamasopo Centro C.P.79210, Municipio Tamasopo,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-08-0101-0153	HGSMF 9 Rio Verde	Calle Fray Juan Bautista de Molinedo, No 423 Colonia Rio Verde Centro C.P.79670, Municipio Rioverde,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.02	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-09-0402-0151	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Mante El Huizache, No km 159 Colonia El Fresnal C.P.79334, Municipio El Naranjo,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-12-0125-0110	UMF 48 La Pequeña	Conjunto Miguel A. Zamudio, No S/N Pueblo Ejido La Hincada C.P.79230, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-13-0125-0110	UMF 20 V. Reyes	Calle Valentin , No S/N Colonia Villa de Reyes Centro C.P.79500, Municipio Villa de Reyes,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-14-0225-0110	UMF 7 Moctezuma	Calle Patria, No 760 Colonia Moctezuma C.P.78180, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-16-0120-0110	UMFH 11 Rascon	Calle Miguel Hidalgo, No S/N Estacion Rascon C.P.79240, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	2-5-17-0125-0110	UMF 37 Tamazunchale	Carretera Mexico Laredo , No S/N Colonia Tamazunchale Centro C.P.79960, Municipio Tamazunchale,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	2-6-03-0206-0151	HGZ 1 Culiacan	Boulevard Francisco Zarco, No S/N Colonia Miguel Aleman C.P.80220, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	2-6-03-0225-0110	UMF 36 Culiacan	Boulevard Enrique Cabrera, No 3016 Colonia Humaya C.P.80023, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	2-6-03-0525-0110	UMF 10 Culiacan	Calle Rio Zuinate , No S/N Colonia Miguel Aleman C.P.80220, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	2-6-03-0625-0110	UMF-UMAA 55 Culiacan	Boulevard La Primavera, No S/N Fraccionamiento Terranova C.P.80064, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PEP	CAT	Descripción	Cantidad
2	Sinaloa	2K0105252110	UMF 52 Culiacán	Calzada Heroico Colegio Militar, No 2806 Colonia Emiliano Zapata C.P.80260, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0128252110	UMF 46 Culiacán	Calle Constituyentes, No S/N Colonia Canaltas C.P.80178, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0130252110	UMF 37 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0130412151	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0401022153	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0503252110	UMF 45 Mazatlán	Avenida Del Mar, No 600 Colonia Malecon C.P.82000, Municipio Mazatlan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0504022153	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano, No S/N Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P.82340, Municipio Mazatlán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0709252110	UMFEN 33 El Rosario	Calle 23 de noviembre, No s Colonia El Rosario C.P.82800, Municipio El Rosario,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0802252110	UMFEN 29 Escuinapa	Carretera Internacional, No S/N Colonia Escuinapa C.P.82400, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K0912022153	HGZMF 28 Costa Rica	Calle Cincuenta, No S/N Colonia Costa Rica C.P.80450, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K1022252151	HGSMF 4 Navolato	Calzada Almada, No S/N Colonia Navolato C.P.80370, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K1302052110	UMF 21 La Cruz	Calle Francisco I Madero, No 12 Colonia La Cruz C.P.82720, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K1712252110	UMF 5 Topolobampo	Avenida Benito Juarez, No S/N Colonia Topolobampo C.P.81370, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K1902102110	UMFEN 23 La Reforma	Calle Ramon F Iturbe, No S/N Colonia La Reforma C.P.81680, Municipio Angostura,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K2307202110	UMFEN 31 Villa Juarez	Carretera La 20, No S/N Colonia Villa Juarez C.P.80370, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K2406102110	UMFEN 22 El Dorado	Calle Ignacio Allende, No S/N Colonia El Dorado C.P.80410, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K2702202110	UMFEN 15 Juan Jose Rios	Avenida Bateruis, No S/N Colonia Juan Jose Rios C.P.81111, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K3302202110	UMFEN 9 Ruiz Cortines	Calle Diego de Uralde, No 412 Colonia Ruiz Cortines C.P.81121, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K3502252151	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales, No S/N Colonia Guamuchil C.P.81460, Municipio Salvador Alvarado,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K4202252110	UMF 10 Villa Angel	Calle Venustiano Carranza, No S/N Colonia La Palma C.P.82367, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	2K4502102110	UMFEN 32 El Carrizo	Calle Norte 5, No S/N Colonia El Carrizo C.P.82747, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0103012151	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juarez, No S/N Colonia Modelo Norte C.P.83150, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0102252110	UMF 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No 54 Colonia Centenario C.P.83260, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0109252110	UMF 2 Hermosillo	Calle Alberto Gutierrez, No S/N Colonia Oaklerama C.P.83240, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0102252110	UMF 63 Hermosillo	Calle Ley Federal del Trabajo, No S/N Colonia Apolo C.P.83130, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0122252110	UMF 65 Hermosillo	Calle Periferical Norte, No 1101 Colonia Alvaro Obregon C.P.83170, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0142252110	UMF-UMAA 69 Hermosillo	Boulevard Musard, No S/N Fraccionamiento Centenario C.P.83296, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0103012151	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0102252110	UMF 4 Guaymas	Boulevard Benito Juarez, No S/N Colonia Las Vetas C.P.85460, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0404052151	HGSMF 34 Empalme	Calle Kennecott, No S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0502252110	UMF 67 Obregón	Calle Tabasco, No 885 Colonia Ciudad Obregon Centro (Fundo Legal) C.P.85000, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0501052151	HGR 1 Cd. Obregon	Prolongacion Francisco Javier de Guerrero, No S/N Unidad Habitacional Maxitaller Imss C.P.85320, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	2
2	Sonora	2F0502252110	UMF 1 Obregon	Prolongacion Francisco Javier de Guerrero, No S/N Unidad Habitacional Maxitaller Imss C.P.85320, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0502252151	UMF 66 Cd Obregon	Calle Jacinto Lopez y Jalisco, No 2210 Colonia Municipio Libre C.P.85040, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	2F0702252110	UMF 57 Navojoa	Calle Fresquera Prolongacion Sur y Sor Juana Ines de la Cruz, No S/N Colonia Juarez C.P.85573, Municipio Navojoa,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Sonora	270907052151	HOSAME 7 Hua tabampo	Calle Benito Juárez García, No S/N Colonia Hua tabampo Centro C.P. 85900, Municipio Hua tabampo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270910252151	HOZAME 5 Nogales	Avenida Alvaro Obregon , No 758, Colonia Nogales Centro C.P. 84000, Municipio Nogales Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270904252110	UMF 64 Nogales	Calle Eclipse , No 12, Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P. 84900, Municipio Nogales Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270201252110	UMF 21 Magdalena	Privada El Nogalo , No S/N Colonia El Manzal C.P. 84450, Municipio Magdalena Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270304252110	UMF 8 Caborca	Calle Alvaro Obregon y, No 185 este Colonia Caborca Centro C.P. 83600, Municipio Caborca Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270503252110	UMF# 51 C. Libertad	Carretera Norte Final, No 36, Ranchería Puerto Libertad C.P. 83970, Municipio Pitiquito Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270907252110	UMF 9 Puerto Peñasco	Calle 30a esq Las Conchas, No S/N Colonia Bienes del Costa C.P. 83550, Municipio Puerto Peñasco Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270202252110	UMF 33 Cocorit	Calle 16 de septiembre , No S/N Ejido Cocorit C.P. 85270, Municipio Caborca Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270404252110	UMF 35 Pueblo Yaqui	Calle Graciano Sanchez , No S/N Pueblo Pueblo Yaqui C.P. 85203, Municipio Caborca Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270503252110	UMF 17 Villa Juárez	Calle Plutarco Elías Calles, No S/N Congregación Villa Juárez C.P. 85200, Municipio Etchojoa Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270101252110	UMF 50 Esqueda	Calle Isa , No S/N Colonia Esqueda Centro C.P. 84352, Municipio Fronteras Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270302052151	HOSAME 6 Valle Hermoso	Carretera Bahia Kino km 62 , No S/N Colonia Bahia de Kino Centro C.P. 83340, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270407252110	UMF 33 Palma	Carretera Estacion Ortiz, No S/N Colonia Las Palmas C.P. 85305, Municipio Cajeme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270502252110	UMFH 11 Vicam	Calle Benito Juárez , No 22 Pueblo Vicam C.P. 85510, Municipio Cajeme Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270304252101	HOSAME 12 Agua prieta	Avenida 13, No S/N Colonia Centro C.P. 84200, Municipio Agua Prieta Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270209252110	UMFH 10 Benjamin Hill	Calle San Fernando , No S/N, Pueblo Benjamin Hill C.P. 83800, Municipio Benjamin Hill Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270302252110	UMF 55 Cananea	Calle Campos Mineros , No 23 Colonia Cananea Centro C.P. 84420, Municipio Cananea Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270703052151	HOSAME 23 Nacozari	Calle del Seguro Social, No S/N Colonia Nacozari de Garcia Centro C.P. 84540, Municipio Nacozari de Garcia Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270101252110	UMF 47 Villahermosa	Periferico Arco Poniente, No S/N Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Municipio Centro Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270109252110	UMF 43 Villahermosa	Avenida General A. Cesar Sandino, No 102 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Municipio Centro Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270112252110	UMF 44 Villahermosa	Avenida 16 de Septiembre, No S/N Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Municipio Centro Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270113252110	UMF 39 Villahermosa	Prolongacion Ignacio Zaragoza, No 102 Colonia Nueva Villahermosa C.P. 86070, Municipio Centro Tabasco	M.B. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270113202151	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No S/N Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Municipio Centro Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270207252110	UMF 45 Cardenas	Calle Leandro Rovirosa , No 201 Colonia Centro C.P. 86500, Municipio Cardenas Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270803052151	HOSAME 4 Tenosique	Calle Veinte, No S/N Colonia Centro C.P. 86901, Municipio Tenosique Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270102252110	UMF 48 Pomoca	Calle Paseo del Jaguar, No S/N Fraccionamiento Pomoca C.P. 86247, Municipio Nacajuca Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270201252110	UMF 38 Teapa	Boulevard Francisco Trujillo Garcia, No S/N Colonia Teapa Centro C.P. 86800, Municipio Teapa Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270103252110	UMF 27 Macuspana	Boulevard Jose Narciso Rovirosa, No S/N Colonia Centro C.P. 86706, Municipio Macuspana Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tabasco	270105252110	UMF 31 Comalcalco	Carretera Puerto Ceiba, No 388 Carretera Estatal Comalcalco Paraiso C.P. 86300, Municipio Comalcalco Tabasco	M.B. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290104252151	HGZ/MF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Mexico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No S/N Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Municipio Victoria Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290102252110	UMF 67 Ciudad Victoria C. Pertub	Avenida Michoacan , No S/N Fraccionamiento San Luisito C.P. 87040, Municipio Victoria Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290302252110	UMF 30 C. Miguel Aleman	Calle Octava , No S/N Colonia Ciudad Miguel Aleman Centro C.P. 88300, Municipio Miguel Aleman Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290402252151	UMF 33 Ciudad Reynosa	Calle Los Virreyes, No 100 Colonia del Valle C.P. 88620, Municipio Reynosa Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290403252110	UMF 43 Matamoros	Avenida Las Lomas , No S/N Fraccionamiento Lomas del Real de Zanahorias Norte C.P. 87733, Municipio Matamoros Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	[illegible]	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Tamaulipas	2905042252110	UMF 17 Rio Bravo	Avenida Ave. Libertad, No S/N, Fraccionamiento Rio Bravo 2 C.P. 88910, Municipio Rio Bravo Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2906012252110	UMF 5 (Xicotencatl)	Calle Mariano Escobedo, No 310 Colonia Xicotencatl Centro C.P. 89755, Municipio Xicotencatl Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2907022252110	UMF 28 Villa Ehrle	Calle Juarez, No S/N Villa Ehrle de Canales C.P. 87200, Municipio Llera Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2908012252110	UMF 35 Villa Aldama	Calle Independencia , No 313 Villa Aldama C.P. 89470, Municipio Aldama Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2909042252110	UMF 77 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos , No S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2910012252110	UMF 39 Tampico	Calle Argentina y Canada , No 107 Conjunto Habitacional Lomas INFONAVIT Arenal C.P. 89368, Municipio Tampico Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2913042252110	UMF 24 Mante	Calle Guayalejo, No S/N Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 89800, Municipio El Mante Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2914012252110	UMF 25 E. Gonzalez	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No 304 Colonia Vita Gonzalez Centro C.P. 89710, Municipio Gonzalez Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2915022252110	UMF 27 Ocampo	Prolongacion Prolongacion Pedro Jose Mendez, No 602 Ciudad Ciudad Ocampo C.P. 87280, Municipio Ocampo Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2917032252110	UMF 78 Valle Hermoso	Calle Juarez , No 800 Colonia Valle Hermoso Centro C.P. 87500, Municipio Valle Hermoso Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2918032252110	UMF 78 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan , No S/N Colonia Ojo Caliente C.P. 88042, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2918112252110	UMF-UMAA 76 Nuevo Laredo	Calle Lauro Villar , No 253 Fraccionamiento La Fe C.P. 88187, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2919042252110	UMF-UMAA 23 y Zehdo	Avenida 12 de Marzo , No 600 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 87344, Municipio Matamoros Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica,	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2919112252110	UMF 36 Matamoros	Calle Francisco Trejo 711 1223 Colonia Guillermo Gualardo C.P. 87447, Municipio Matamoros Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2919142252110	UMF 70 Matamoros	Calle Juarez y Ocampo, No 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2920022252110	UMF 10 Altamira	Calle Hidalgo e Iturbide, No S/N Colonia Altamira Centro C.P. 89600, Municipio Altamira Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2920032252110	UMF 16 Altamira	Calle Dos y Diecisiete, No S/N Colonia Monte Alto Sociedad C.P. 89606, Municipio Altamira Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2922022252110	UMF 46 San Fernando	Calle Porfirio Diaz, No 12 Colonia San Fernando Centro C.P. 87600, Municipio San Fernando Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2940012252110	UMF 9 El Higo	Carretera A Panuco km 12, No S/N Colonia El Higo Centro C.P. 92401, Municipio El Higo Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	2941033052053	HCSMF 2 Panuco	Carretera Panuco - Tuxpan km 2, No S/N Colonia Correyidora C.P. 93255, Municipio Panuco Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Hector Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tlaxcala	3001010052151	HCSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No 115 Colonia Tlaxcala Centro C.P. 90000, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tlaxcala	3001013012151	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No S/N Colonia Xicotencatl C.P. 90062, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tlaxcala	3002042252110	UMF 22 San Pablo Monte	Calle Pablo Galat, No 26 Colonia Villa Vicente Guerrero Centro C.P. 90500, Municipio San Pablo Del Monte Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tlaxcala	3003012252110	UMF 6 Panzacola	Avenida De las Industrias, No 24 Colonia Panzacola C.P. 90796, Municipio Papalotla de Xicotencatl Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tlaxcala	3003025022151	HCZMF 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No S/N Unidad Habitacional INFONAVIT CTM C.P. 90300, Municipio Apizaco Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3102010012151	HGZ 11 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3102012022110	UMF 53 Jalapa	Calle Nicolas Bravo, No S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91010, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3102052252110	UMF 44 Jalapa	Calle Pedro Maria Benitem, No S/N Colonia Salud C.P. 91070, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3103033052151	HCSMF 26 Tuxpan	Calle Cristo, No S/N Colonia Francisco Cruz Hernandez C.P. 92800, Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3103112252110	UMF 71 Poza Rica	Calle Central Poniente, No 401 Colonia Laredo C.P. 93250, Municipio Poza Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	S3134123050301	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PROI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Veracruz Norte	3109001022151	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P 93600, Municipio Martínez De La Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3111012152110	UMF 17 Coatepec	Calle Juarez, No 112 Colonia Coatepec Centro C.P 91560, Municipio Coatepec Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3112022152110	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuauhtemoc, No S/N Colonia Formando Hogar C.P 91897, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3112032152110	UMF 43 Veracruz	Prolongacion Diaz Miron, No S/N Colonia Floresta C.P 91940, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3112052152110	UMF 68 Veracruz	Calle Montes Nos, No S/N Colonia Veracruz Centro C.P 91700, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3109001022151	HGZMF 50 Lerdo Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Colonia Lerdo Centro C.P 95280, Municipio Lerdo De Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3140001022151	HGZMF 36 Jose Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No S/N Colonia Jose Cardel Centro C.P 91540, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Norte	3140301052153	HGSMF 33 S. Andres Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No S/N Ejido 5 de Mayo C.P 95730, Municipio San Andres Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3202152152110	UMF 64 Córdoba	Calle Calle 22, No S/N Colonia San Dimas C.P 94570, Municipio Cordoba Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3205012152110	UMF 3 Nogales	Calle Victoria , No S/N Colonia Nogales Centro C.P 94720, Municipio Nogales Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3207012152110	UMF 13 Paso del Macho	Calle Josto Camino, No 901 Colonia Paso Del Macho Centro C.P 94970, Municipio Paso Del Macho Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3225012152151	HGSMF 19 Cosoleacaque	Calle Emiliano Zapata, No 58 Pueblo Colorado C.P 96050, Municipio Cosoleacaque Oaxaca	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3237012152110	UMF 63 Tierra Blanca	Prolongacion Prolongacion Julio Delgez, No S/N Colonia Tierra Blanca Centro C.P 95900, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3238012152153	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman, No 130 Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P 95400, Municipio Cosamaloapan De Carpio Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3240012152110	UMF 67 Revolucion	Calle Bellavista, No 2400 Colonia Puerto Mexico C.P 96510, Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3240042152110	UMF 52 Cosoleacaque	Calle Calle 6, No S/N Unidad Habitacional El Naranjito C.P 94792, Municipio Moratitlan Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3250012152110	UMF 43 Tres Valles	Calle Alvaro Obregon , No S/N Colonia 5 Valles Centro C.P 95300, Municipio Tres Valles Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3261012152110	UMF 51 Acayucan	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Barrio Villa Alta C.P 96020, Municipio Acayucan Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3270012152110	UMF 59 Huatusco	Avenida 5 Oriente, No 1305 Colonia Huatusco de Chicuellar Centro C.P 94100, Municipio Huatusco Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Veracruz Sur	3271012152110	UMF 6 Ixhuatlancillo	Prolongacion Norte 2 , No 200 Colonia Orizaba Centro C.P 94300, Municipio Ixhuatlancillo Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3530012152110	UMF 58 Merida	Calle 65, No 726 Fraccionamiento del Parque C.P 97140, Municipio Merida Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3501012152110	UMF 52 Merida	Calle 64 , No 491 Colonia Merida Centro C.P 97000, Municipio Merida Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3503012152110	UMF 58 Merida	Calle 42 Sur esq 131, No 599 Colonia Serapio Rendon C.P 97295, Municipio Merida Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3501012152110	UMF 57 La Ceiba	Avenida Alfredo Barrera (calle 7) , No 247 Fraccionamiento Pensiones C.P 97219, Municipio Merida Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3501012152110	UMF 56 Merida	Calle 65, No 423 Colonia Merida Centro C.P 97000, Municipio Merida Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3518012152110	UMF H 19 Hunucma	Calle 31, No 200 Pueblo Hunucma C.P 97350, Municipio Hunucma Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3519012152110	UMF H 50 Conkal	Calle 29 , No 205 Pueblo Conkal C.P 97345, Municipio Conkal Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3520012152110	UMF 49 Tixkokob	Calle 21 , No 150 Pueblo Tixkokob C.P 97470, Municipio Tixkokob Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Yucatán	3547012152110	UMF 13 Chuburna	Calle 22 , No S/N Colonia Chuburna de Hidalgo C.P 97255, Municipio Merida Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Centro Sur Mexico Norte	3110012152110	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Reforma, No 66 Colonia Azcapotzalco C.P 02000, Municipio Azcapotzalco Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	19117	531341205 03 01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Ciudad de México Norte	3507112521110	UMF 2 Sta. María	Calle Sor Juana Inés de la Cruz, No 81 Colonia Santa María la Ribera C.P.06400, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México.	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	3507112521110	UMF 20 Vallejo	Calzada Vallejo No 675 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	3507112521110	UMF 41 Fortuna	Avenida Celestún 15, No S/N Colonia Capultitlán C.P.07370, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	3507112521110	UMF 16 Col. Guerrero	Calle Francisco González Bocanegra, No 10 Colonia Guerrero C.P.06300, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México.	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	3507112521110	HGZMF 29 S. Juan Aragón	Avenida 510, No 100 Colonia San Juan de Aragón Primera Sección C.P.07920, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	3507112521110	UMF 3 La Joya	Calle Quemo 91, No 3-95 Colonia La Joya C.P.07090, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	2107032521110	UMF 1 Col. Roma	Calle Unidad, No. 15 Colonia Roma Norte C.P.06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3501132521110	UMF 4 Doctores	Calle Niños Héroes esquina Doctor Velasco, No 145 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3501077521110	UMF 6 San Pedro Pinos	Avenida Revolución esquina Calle 7, No S/N Colonia San Pedro de los Pinos C.P.03800, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3501214521110	UMF 10 Contreras	Avenida México No. 93 Colonia Santa Teresa Contreras C.P.10770, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3501122521110	UMF 19 Coyoacán	Calle Presidente Carranza, No. 100 Colonia Coyoacán C.P.04000, Municipio Coyoacán, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516330522791	HGZMF 26 Condesa	Calle Chilpancingo, No. 56 Colonia Hipodromo Condesa C.P.06170, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516333521110	UMF 28 Del Valle	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No. 1111 Colonia del Valle C.P.03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516074521110	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	Avenida Toluca, No. 1141 Colonia Olivar de los Padres C.P.01780, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516639521110	UMF-UMAA 42 Cuajimalpa	Calle Jesus del Monte esquina Monte Alto, No. S/N Colonia Cuajimalpa C.P.05000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516639521110	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No. 50 Colonia Puerto Nuevo Bajo C.P.10640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516639521110	HGZMF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516639521110	UMF 22 Independencia	Calle Río Chico esquina San Ramón, No. S/N Colonia San Jerónimo Lídice C.P.10100, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516639521110	UMF 12 Santa Fe	Calle Plaza De Los Heroes, No. 374 Colonia Unidad Habitacional Santa Fe C.P.01870, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516701372703	HGSMO 1 Dr. Rodolfo Nieto Padilla	Calzada De Tlalpan , No. 931 Colonia Niños Heroes C.P.03440, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF 7 Calz. Tlalpan	Calzada De Tlalpan, No. 4200 Colonia San Lorenzo Huipulco C.P.14370, Municipio Tlalpan, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF 15 Emilio Portes Gil	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa, No. 411 Colonia Paulo Churubusco C.P.04230, Municipio Coyoacán, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF 48 Coyoacán	Calzada Tlalpan, No. 2655 Colonia Xoco Penitas C.P.04360, Municipio Coyoacán, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa, No. 777 Colonia El Manto C.P.09830, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF 160 El Vergel	Avenida Tlahuac, No. 4487 Colonia El Vergel C.P.09880, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF 43 Reyes Cemez	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa, No. 1505 Colonia El Manto C.P.09810, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF 47 Iztapalapa	Calle Sur 109, No. 1439 Colonia Gabriel Ramos Millan C.P.08020, Municipio Iztacalco, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	3516732521110	UMF-UMAA 167 Tlahuac	Avenida Tlahuac, No. 5662 Colonia Los Olivos C.P.13360, Municipio Tlahuac, Ciudad de México.	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	19177	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Ciudad de México Sur	3A4120012151	HGZ 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso, No. S/N Colonia Exhacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional DF Sur	[illegible]	19117	531341252SC101	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor, tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de **120** días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contracción, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objeto de éste procedimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros,**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales.		▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	de equipamiento)		Administrativa". ▪ Currículum del licitante, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	mantenimiento.		▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	**Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	8	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente: ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; ▪ o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante"; ▪ o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos.** **A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** **A3. Nacionalidad del bien o bienes.** **A4. Visita a Instalaciones Institucionales.**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos**.
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del licitante.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 puntos**. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **4 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) O contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **4 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán **3 puntos**. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán **6 puntos**. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			otorgarán **8 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

   Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), a nombre del fabricante de los bienes, así como de los equipos adicionales y/o accesorio(s) del equipo principal, en el que se deberá identificar:

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la

COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos adicionales y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) del bien principal cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales acorde al Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato, a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos a ofertar para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición técnica y económica, o bien presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso

las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC)y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7)

"Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El Proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, dicho requisito es obligatorio y el proveedor deberá considerar en su oferta el periodo de garantía solicitado, el cual no es negociable.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla

que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, la presentación de la copia simple de dicha carta no afecta la solvencia de la propuesta técnica. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La presentación de la carta original es obligatoria al momento de la entrega.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas durante o posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, acompañando dicha información con una cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega - recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el Proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico"), los servicios de mantenimiento:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a. Mantenimiento preventivo.

El Proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o

refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El Proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones,

el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando con todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o en su caso, el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia ocasionado por una instalación de la Unidad Médica, por el (la) usuario(a) o por un fenómeno natural como inundación, huracán, sismo, etc. Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá de indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el proveedor advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo en su propuesta y en la entrega del bien adjudicado.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de destino final de los bienes de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

    - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
    - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
    - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

        a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
        b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse en la División de Contratos ubicada en la calle Durango No. 291 piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión del Proveedor adjudicado, únicamente por entrega completa de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto por unidad médica de destino final, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, instalar, poner en operación los bienes y capacitar al personal usuario en el uso adecuado de los bienes suministrados, cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administradores de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
    - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
    - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos,

defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso,

instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - *Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad

Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)

MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE (8)

(9) HOJA ____ de ____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LDS / GAMF / LAC

2022 Ricardo Flores Magón

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	**Registrar**
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

2022 Ricardo Flores Magón

LOS / CAMF / LAG

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

LCS / GMF / GG

2022 Ricardo Flores Magón

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"**, de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

*** Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de computo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripcion general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de				

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:
_____
_____
_____

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja __ de __

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

ANEXO C
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Condición	SI	NO	Observaciones

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este anexo forma parte del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 C. *"Instalación de(los) bien(es)"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

2022 Ricardo Flores Magón

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones: _____

_____

_____

_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

2022 Ricardo Flores Magón

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.7
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

   - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
   - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
   - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy especificos para marca y modelo.
   - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

   - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
   - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
   - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
   - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
   - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de especifico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1,	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80º, VOLUMEN. 85ºX80º APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H46621X

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ANEXO No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO III. PRECISIONES

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

DICE:	DEBE DECIR:
4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas acorde al Anexo No. 4.1 "Descripción **ampia** y detallada de los bienes ofertados" puntualizando las características propias del artículo y componentes que se oferten, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los Términos y condiciones, así como la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexos No. 3.1), la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en todos sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en	**4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. **Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas acorde al Anexo No. 4.1 "Descripción **amplia** y detallada de los bienes ofertados" puntualizando las características propias del artículo y componentes que se oferten, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los Términos y condiciones, así como la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexos No. 3.1), la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en todos sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones; foliada y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.		
	favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción y** descripción de los bienes y demas especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. ... **b. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos "Términos y Condiciones", inciso e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, **en caso de que se requieran** para comprobar las especificaciones técnicas requeridas y su contenido deberá **ser coincidente con el producto ofertado**. ...	suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **amplia y detallada** de los bienes **ofertados** y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. ... **b. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos "Términos y Condiciones", inciso e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas y su contenido deberá **guardar congruencia y correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".** ...
	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. ... **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.** ... **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo del área Técnica y de conformidad con lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria. ...	La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo del área Técnica y de conformidad con lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, **y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.** ...
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Será causal de desechamiento: 6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **licitanteenunciada** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y **detalalda** de los bienes ofertados", con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno "Anexo Técnico" y Anexo Dos "Términos y Condiciones", así como todos sus correspondientes anexos, según corresponda, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, o bien, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. ... 6.13. Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s).	**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** Será causal de desechamiento: 6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **licitante enunciada** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y **detallada** de los bienes ofertados", con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno "Anexo Técnico" y Anexo Dos "Términos y Condiciones", así como todos sus correspondientes anexos, según corresponda, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, o bien, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. ... 6.13. **Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".	6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", **y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados del bien presentado por el licitante.**
...	...
6.17. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar **la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos "Términos y Condiciones", de la presente convocatoria**.	6.17 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar **lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo Dos "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.**
6.18. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.	6.18 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada **para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo Dos "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.**

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	....	...
1	**ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO** **e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes** Se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), Registro Sanitario vigente de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. ... Para la partida: **Partida** | **Clave CUCOP** | **Clave PREI** | **Clave SAI** | **Descripción** 2 | 53100136 | 19117 | 531.341.2305.03.01 | Unidad radiológica dental digital De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde	**ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO** **e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes** Se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad **o** ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s) **a nombre del fabricante de los bienes,** Registro Sanitario vigente de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. ... **Se elimina** ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. ...	...
	ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES **c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.** ...	**ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES** **c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.** ...

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o	**A1. Especificaciones y requisitos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características	**A1. Especificaciones**	25	▪ "Descripción amplia y

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	bienes objeto de la propuesta técnica.	**técnicos**		ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ **Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que**	**del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**y requisitos técnicos**		detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. .... ▪ **Se elimina** ...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
	los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.
...	
Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. **Evaluación Técnico-Médica.** ... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el	**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.** **Evaluación Técnico-Médica.** ... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. ... 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" **del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".** 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que	"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) **y** la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, ... 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3.3 "Documentos relativos ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO"** 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s) **a nombre del fabricante de los bienes,** presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", **del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".** ... **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) **proveedor**(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:	7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el **Anexo No. 3.3 "Documentos relativos ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO".** ... **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) **licitante** (es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente,	1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: · Número de registro, prórroga o modificación. · Titular del registro. · Nombre y domicilio del fabricante. · Indicaciones de uso y/o descripción. · Modelo(s). · Fecha de emisión y de vencimiento. · Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el **proveedor** deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el **proveedor** advierta	"Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: · Número de registro, prórroga o modificación. · Titular del registro. · Nombre y domicilio del fabricante. · Indicaciones de uso y/o descripción. · Modelo(s). · Fecha de emisión y de vencimiento. · Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el **licitante** deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **proveedor** no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. 2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), a nombre del fabricante de los bienes, así como de los equipos adicionales y/o accesorios(s) del equipo principal, en el que se deberá identificar: • Tipo y número de certificado. • Nombre y dirección de la empresa que se certifica. • Alcance. • Fecha de emisión. • Vigencia o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los **proveedores**	No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el **licitante** advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **licitante** no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. 2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s a nombre del fabricante de los bienes, así como de los equipos adicionales y/o accesorios(s) del equipo principal, en el que se deberá identificar: • Tipo y número de certificado. • Nombre y dirección de la empresa que se certifica. • Alcance. • Fecha de emisión. • Vigencia o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: • Número de oficio de certificación. • Fecha de emisión. • Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal. • Alcance o clasificación. • Vigencia y/o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el **proveedor** advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como **como** "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **proveedor** no	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los **licitantes** deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: • Número de oficio de certificación. • Fecha de emisión. • Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal. • Alcance o clasificación. • Vigencia y/o fecha de vencimiento. • Nombre y firma de la persona que emite el certificado. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el **licitante** advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los **proveedores** deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos adicionales y/o accesorio(s), el **proveedor** deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) del bien principal cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. **La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.** Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el **proveedor** advierta	Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **licitante** no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los **licitantes** deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el **licitante** deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, **el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos** adicionales **y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud** y **los** Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) del bien principal cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral **1 y** 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el **licitante** advierta

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el **proveedor.** **e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.** Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el **proveedor** presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes,	que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el **licitante.** **e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.** Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el **licitante**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el **proveedor** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. ... En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el **proveedor** deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.	presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el **licitante** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. ... En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el **licitante** deberá comprobar que existe la debida orrespondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.
ANEXO No. 4.1 **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados** **INSTRUCTIVO DE LLENADO** **FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)** ... 10.- Descripción técnica del licitante. — El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o	**ANEXO No. 4.1** **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados** **INSTRUCTIVO DE LLENADO** **FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)** ... 10.- Descripción técnica del licitante. — El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, **debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o numero de parte o catalogo**, indicando con precisión y claridad, cuando la

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
...	

	especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
	...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACTA DE FALLO,"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI 531.341.2305.03.01	FECHA IMP 11/04/2022
CLAVE PREI 0000000000019117	HORA IMP 18:54:22

NOMBRE GENERICO

UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL

LICITANTE MAPE+TZIN S.A. DE C.V.	MARCA PRIME X RAY
LICITACION LA-050GYR040-E20-2022	MODELO PRIME X RAY
PARTIDA 2	CATALOGOS FOLIOS:

Unidad Radiológica Dental Prime X Ray
Catalogo: 000024-000026
Manual: 000027-000055
Estación de trabajo o consola post-proceso:
Opción A: 000056-000083
Opción B: 000084-000083
Regulador/supresor de picos de voltaje: 000069-000076
Software para procesamiento y edición de imágenes dentales: 000078-000080
Sensor digital intraoral tamaño adulto y pediátrico: 000077-000083

CANTIDAD 458 FABRICANTE FIAD INTERNATIONAL SAS

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.Descripción

1.1. Generador de corriente alterna:
- 1.1.1. Tensión de alimentación de 70 Kv o mayor
- 1.1.2. Corriente de 7 mA A 8 mA
- 1.1.3. Distancia focal de 200 mm o mayor
- 1.1.4. Punto o mancha focal de 0.8 mm o menor
- 1.1.5. Filtración total mínima de 2 mm Al eq
- 1.1.6. Movimiento telescópico o contrapesada

1.2. Control digital de los tiempos de exposición:
- 1.2.1 Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg. o menor hasta 3.20 seg.

1.3. Equipo preparado para trabajar en el campo operatorio con sensores digitales

1.4. Soporte para montar a pared (con telemando de 2.5 mts o mayor) o soporte de pedestal rodable.

2.Accesorios

2.1. Estación de trabajo o consola post-proceso (incluir marca y modelo)
- 2.1.1. Pantalla plana LCD o TFT de 17" o mayor (incluir marca y modelo)
- 2.1.2. Resolución de 2 MP
- 2.1.3. Microprocesador dual o dúo de 2.2 GHz o mayor
- 2.1.4. Memoria RAM 4 GB o mayor
- 2.1.5. Software para procesamiento y edición de imágenes dentales
- 2.1.6. Capacidad de almacenamiento en disco duro de 250 GB o mayor
- 2.1.7. Unidad grabadora CD y/o DVD
- 2.1.8 Teclado y ratón

2.2. Regulador/supresor de picos de voltaje para la Unidad Radiologica Dental y para la estación de Trabajo (Incluir Marca y Modelo)

2.3. Sensor digital intraoral o sistema de digitalización de placas de fosforo, tamaño adulto (Incluir Marca y Modelo)

2.4 Sensor digital intraoral o sistema de digitalización de placas de fosforo, tamaño pediátrico (Incluir Marca y Modelo)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.Descripción

1.1 Generador de corriente alterna:
- 1.1.1 Tensión de alimentación de 70 Kv (Pág. 2 Catálogo y Pág.12 del Manual)
- 1.1.2 Corriente de 8 mA (Pág. 2 Catálogo y 12 del manual)
- 1.1.3 Distancia focal de 200 mm (Pág. 2 Catálogo)
- 1.1.4 Punto o mancha focal de 0.8 mm (Pág. 9 y 12 del Manual)
- 1.1.5 Filtración total mínima de 2.5 mm Al eq. (Pág. 2 Catálogo y Pág. 12 de Manual)
- 1.1.6 Movimiento telescópico (Pág. 10 y 16 del Manual)

1.2. Control digital de los tiempos de exposición
- 1.2.1 Tiempo de exposición dentro del rango de 0.02 seg. hasta 3.20 seg. (Pág. 10 del Manual)

1.3. Equipo preparado para trabajar en el campo operatorio con sensores digitales (Pág. 1 y 2 del Catálogo)

1.4 Soporte de pedestal rodable (con telemando de 2.5 mts) (Pág. 3,11 y 12 del Manual)

2.Accesorios

2.1 Estación de trabajo o consola post-proceso
(Opción A Marca Hp Modelo All in One HP 21- b0021la) Pág. 1 del catálogo A
(Opción B Marca Hp Modelo All in One HP 22- df0029la) Pág. 1 del catálogo B
- 2.1.1. Pantalla plana LED
(Opción A Marca Hp Modelo All in One HP 21- b0021la) Pantalla FHD (1920 x 1080) de 20.7" Pág. 2 del catálogo A
(Opción B Marca Hp Modelo All in One HP 22- df0029la) Pantalla FHD (1920 x 1080), IPS de 21,5" Pág. 3 del catálogo B
- 2.1.2. Resolución
(Opción A FHD (1920 x 1080) Pág. 1 y 2 del catálogo A
(Opción B FHD (1920 x 1080) Pág. 3 del catálogo B
- 2.1.3. Microprocesador
(Opción A frecuencia de velocidad de hasta 3,2 GHz, 4 MB de caché L2, 4 núcleos y 4 subprocesos) Pág. 2 del catálogo A
(Opción B) (velocidad base de 2,4 GHz, velocidad de ráfaga máxima de hasta 3,3 GHz. 4 MB de caché L3 y 2 núcleos) Pág. 2 del catálogo B
- 2.1.4. Memoria RAM
(Opción A 8 GB de RAM) Pág. 1 y 2 del catálogo A
(Opción B 8 GB de RAM) Pág. 1 y 2 del catálogo B
- 2.1.5. Software para procesamiento y edición de imagenes dentales Pág. 3 del catálogo Sensores y Software Fiad
- 2.1.6. Capacidad de almacenamiento en disco duro
(Opción A Disco duro SATA de 1 TB) Pág. 2 del catálogo A
(Opción B Disco duro SATA de 1 TB) Pág. 3 del catálogo B

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI 531.341.2305.03.01	FECHA IMP 11/04/2022
CLAVE PREI 000000000019117	HORA IMP 18:54:22

NOMBRE GENERICO

UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL

LICITANTE MAPE+TZIN S.A. DE C.V.
LICITACION LA-050GYR040-E20-2022
PARTIDA 2

MARCA PRIME X RAY
MODELO PRIME X RAY
CATALOGOS FOLIOS
Unidad Radiológica Dental Prime X Ray
Catalogo 00024-000026
Manual 000027-000055
Estación de trabajo o consola post-proceso
Opción A 000056-000063
Opción B 000064-000068
Regulador/supresor de picos de voltaje 000069-000076
Software para procesamiento y edición de imágenes dentales 000079-000080
Sensor digital intraoral tamaño adulto y pediátrico 000077-000093

CANTIDAD 458

FABRICANTE FIAD INTERNATIONAL SAS

HOJA 2 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Consumibles

3.1 DVD 100 piezas y CD 100 piezas
3.2 Fundas desechables para el sensor digital, 100 piezas

4. Instalación

4.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz

5. Mantenimiento

5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.1.7. Unidad grabadora DVD
(Opción A) Pág. 2 del catálogo A
(Opción B) Pág. 3 del catálogo B
2.1.8 Teclado y ratón
(Opción A) Pág. 3 del catálogo A
(Opción B) Pág. 3 del catálogo B

2.2 Regulador/supresor de picos de voltaje para la Unidad Radiológica Dental y para la estación de Trabajo (Marca Koblenz, Modelo ER-2550) (Pág. 1 y 2 del Catálogo y 1,5 de manual Koblenz)

2.3. Sensor digital intraoral tamaño adulto (Marca Fiad Modelo Fiad XV) (Pág. 1, 2, 5 y 6 del Catálogo Sensores Fiad)

2.4 Sensor digital intraoral tamaño pediátrico (Marca Fiad Modelo Fiad XV-P) (Pág. 1, 2, 4 y 6 del Catálogo Sensores Fiad)

3. Consumibles
3.1 DVD 100 piezas y CD 100 piezas
3.2 Fundas desechables para el sensor digital, 100 piezas (Pág. 6 del Catálogo Sensores Fiad)

4. Instalación
4.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz (Pág. 2 Catálogo y 6 del Manual)

5. Mantenimiento
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

ATENTAMENTE
Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad
Estado de México a 03 de agosto del 2022

Martín [illegible] Arellano
Representante Legal
Mape+Tzin S.A. de C.V.

Mape+Tzin

"Manufactura de proyectos con personas y empresas distinguidas"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Direccion de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública
Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-050GYR040-E20-2022

RFC: MAP160728P91
MAPE+TZIN S.A. DE C.V.
PUERTO KINO 75 MZA. 83
COL.JARDINES DE CASA NUEVA, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MEX.
direccion@mapetzin.com
Tel. 71598126-71598116

ANEXO TRES
PROPUESTA ECONÓMICA

M+T Mape+Tzin Gobierno
MAP160728P91

000003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR040-E20-2022 FECHA: 03 DE AGOSTO DEL 2022
NOMBRE DEL LICITANTE: MAPE+TZIN S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MEDIANA ( )

Partida	PREI	SAI	Equipo	Origen del bien	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Unidad de Medida	Cantidad total de bienes	Precio unitario antes de IVA (Truncado)	Importe total ofertado antes de IVA
2	19117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL DIGITAL	COLOMBIA	PRIME X RAY	PRIME X RAY	FIAD INTERNATIONAL S.A.S.	EQUIPO	458	$108,000.00	$49,464,000.00

Subtotal	$49,464,000.00
I.V.A.	$7,914,240.00
Total	$57,378,240.00

IMPORTE EN LETRA: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUTRO MIL PESOS. 00/100 MN

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNIDEN
UNIÓN INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
TRABAJANDO CON NUESTROS SOCIOS
OR PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES
Mape+Tzin Gobierno

Mape+Tzin

"Manufactura de proyectos con personas y empresas distinguidas"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Direccion de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública
Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-050GYR040-E20-2022

RFC: MAP160728P91
MAPE+TZIN S.A. DE C.V.
PUERTO KINO 75 MZA. 83
COL.JARDINES DE CASA NUEVA, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MEX.
direccion@mapetzin.com
Tel. 71598126-71598116

000004

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad
Estado de Mexico a 03 de agosto del 2022

Martin López Arellano
Representante Legal
Mape+Tzin S.A. de C.V.

UNIDEM UNION INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
TRABAJANDO CON NUESTROS SOCIOS
POR PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES
Mape+Tzin Gobierno

Mape+Tzin

"Manufactura de proyectos con personas y empresas distinguidas"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Direccion de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Licitación Pública
Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. LA-050GYR040-E20-2022

RFC: MAP160728P91
MAPE+TZIN S.A. DE C.V.
PUERTO KINO 75 MZA. 83
COL.JARDINES DE CASA NUEVA, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MEX.
direccion@mapetzin.com
Tel. 71598126-71598116

000412

CARTA GARANTIA

Estado de México a 03 de agosto del 2022

Mape+Tzin Gobierno
MAP160728P91

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Martin López Arellano, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Mape+Tzin S.A. de C.V.**, lo cual se acredito con la **escritura pública 64,551 de fecha 28 de julio del 2016**, emitida ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, titular de la notaría pública 223 de la Ciudad de México, actuando como suplente del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, titular de la notaría pública 173 de la Ciudad de México, para efectos de la Licitacion Pública No. LA-050GYR040-E20-2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad los siguiente:

Manifiesto nuestro compromiso garantizando los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento brindando una extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este se realizará durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; además dicha garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado.

Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad
Estado de México a 03 de agosto del 2022

Martin López Arellano
Representante Legal
Mape+Tzin S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNIDEM
UNION INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO
TRABAJANDO CON NUESTROS SOCIOS POR PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES

Mape+Tzin Gobierno

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **19 de agosto de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES), vigentes.

Se reitera a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de julio de 2022, así como los *Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se concluye de manera presencial, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica dicho protocolo, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se cuenta con la presencia de los representantes del Área Requirente y Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5226-1700 Ext. (4529)
www.gob.mx/imss

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Asimismo, se encuentran presentes la representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Se comunica que, con fundamento en los artículo 35 fracción III de le Ley y 48 último parrafo del Reglamento, se decreta un receso, para reanudarse a las **18:00 horas** del día en que se actua.

Siendo las **18:00 horas** del día en que se actua, se reanuda el presente acto.

En presencia de los asistentes y licitante se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 03 de agosto de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron presencialmente para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los licitantes cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	1
2	Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.	1 y 2
3	José Safar Boueri	1 y 2
4	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	2

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en:https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 19 de agosto de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 16 de agosto de 2022, descargado del Sistema CompraNet el 19 de agosto de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la Convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se reanudó de manera presencial, en cumplimiento a los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27 último párrafo, de la Ley.

Al respecto el artículo 50 del Reglamento, establece que *"Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica"*.

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5276-9000 Ext. 21925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

entregaron los licitantes y en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio, se constató que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

De dicha verificación se advierte que los siguientes licitantes cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales:

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	1
2	Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.	1 y 2
3	José Safar Boueri	1 y 2
4	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	2

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron autógrafamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Durango No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel: (55) 5979-1700 Ext. 14552
www.imss.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **Fehlmex, S.A. de C.V.**, **Mape+Tzin, S.A. de C.V.** y **José Safar Boueri**; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.10 del apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de la Convocatoria se desecha la proposición del licitante **Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.**, debido a que el convenio de participación conjunta presentado no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, por lo que afecta la solvencia de su proposición.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el "Resultado de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntos Obtenidos)", contenido en el **Anexo II**, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5628 5700 Ext. 14528
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

- **Partida 1. Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora).**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	No cumple	24.20 puntos
2	José Safar Boueri	Cumple	45.50 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **José Safar Boueri**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Fehlmex, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, y obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **Partida 2. Unidad radiológica dental digital.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	José Safar Boueri	Cumple	45.50 puntos
2	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **José Safar Boueri** y **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5628 1700 Ext. 13170
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **José Safar Boueri** y **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**, las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- **Partida 1. Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora).**

Resultados de la evaluación económica	José Safar Boueri
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$135,505,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$135,505,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($135,505,000.00X50)/$135,505,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **Partida 2. Unidad radiológica dental digital.**

Resultados de la evaluación económica	José Safar Boueri
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,464,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$112,164,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($49,464,000.00X50)/$112,164,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**22.05**

Resultados de la evaluación económica	Mape+Tzin, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,464,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$49,464,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($49,464,000.00X50)/$49,464,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma

Lázaro Cárdenas No. 291, Piso 7, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5726 2700 Ext. 14951
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas **1** y **2**, se indica a continuación:

- **Partida 1. Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora).**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
José Safar Boueri	45.50	50.00	95.50

- **Partida 2. Unidad radiológica dental digital.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
José Safar Boueri	45.50	22.05	67.55
Mape+Tzin, S.A. de C.V.	49.20	50.00	99.20

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida	Causal de desechamiento
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	1	Técnico
2	Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.	1 y 2	Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-5700 Ext. 14547
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	José Safar Boueri	1 y 2
2	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	2

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

- **Licitante adjudicado: José Safar Boueri**

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
1	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	661	Equipo	$205,000.00	$135,505,000.00
				Subtotal	**$135,505,000.00**
				IVA	**$21,680,800.00**
				Total	**$157,185,800.00**

- **Licitante adjudicado: Mape+Tzin, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
2	Unidad radiológica dental digital	458	Equipo	$108,000.00	$49,464,000.00
				Subtotal	**$49,464,000.00**
				IVA	**$7,914,240.00**
				Total	**$57,378,240.00**

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1900 Ext. 16408
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 1** y **2**, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el **Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos"** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará de manera presencial en las instalaciones de la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar el **02 de septiembre de 2022**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se agrega como parte del presente fallo el **Anexo III**, lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 36505
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y término señalado.

En términos de los artículos 26 Bis, fracción I, 56, último párrafo de la Ley y 104 del Reglamento, las dos proposiciones solventes con el mayor puntaje de calificación obtenida en cada partida, no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasaran a formar parte del expediente de contratación, mismas que formarán parte de un sistema institucional de archivos, conforme al artículo 20 de la Ley General de Archivos.

Con relación a lo anterior, quien preside el acto, informa a los licitantes, que con fundamento en el numeral 5.4.8 de las POBALINES del Instituto, se otorgan al resto de los licitantes 30 días naturales más para solicitar por escrito, la devolución de sus proposiciones en caso de ser desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, el Área Contratante podrá destruirlas, debiendo para ello, levantar un acta en la que se relacione: nombre o denominación del licitante y número de fojas correspondientes a las proposiciones desechadas. El acta será suscrita por el Titular del Área Contratante y se integrará al expediente de contratación respectivo.

En caso de que el(los) licitante(s) solicite(n) la devolución de los documentos, estas podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución (mediando el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberá agregarse al expediente de contratación respectivo), o a destrucción.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ese sentido es

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numeral 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar.

El resto de los asistentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, al licitante asistente, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta; asimismo ante la suspensión del sistema CompraNet y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, en concordancia con el numeral 11 de Criterios generales de los *Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, el 26 de julio de 2022.

Asimismo, se informa a los asistentes y licitantes, que se observará a lo establecido en el numeral 10 de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, que a la letra señala *"10. **Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes**, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. 55 5628 1700 Ext. 14052
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:45 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 15 fojas útiles y 3 anexos.

---------- **Fin de texto** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Dr. Jesús Eduardo Pérez Domínguez Jefe de Área de Estomatología		
Ing. Daniel López Soto Jefe de Área Representante del Área Técnica		
Lic. Israel Clairin Martínez Jefe de Área de Apoyo Normativo Representante del Área Técnica		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14225
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Mayra Selene García Aguilar Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	ANTEFIRMA
José Safar Boueri	Joaquín Reyes Sánchez jsafarboueri@gmail.com		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, Tel. 55 5230 1600 ext. 16078
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Titular de Área
Coordinación de Administración de Servicios
Titular de la Coordinación
Coordinación Técnica de Adquisición de Equipo Médico
Titular de la Área
Dirección de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO III - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONCAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓNDE TOMÓGRAFOS PARA UNDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022

Número	Objeto	Monto Adjudicado				Vigencia	Porcentaje	Garantía		Nombre o Razón Social del Licitante Adjudicado	Partida
		Unitario sin IVA	Unitario con IVA	Total sin IVA	Total con IVA			Monto	Tipo		
04-07-02022-001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022	$205,000.00	$237,800.00	$136,505,000.00	$147,385,800.00	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022	10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin I.V.A.	$13,650,500.00	Divisible	Jose Safar Douer	1
04-01-02022-002		$108,000.00	$125,280.00	$49,464,000.00	$57,378,240.00			$4,946,400.00		Mabe+Tam, S.A. de C.V.	3

Revisó

María Leticia Romero González
Coordinador de Proyecto 2

Autorizó

María Arcelia Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES

Of. N° 01 9001 050100/053/2022

Aguascalientes, a 20 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Eduardo Alan Diaz Estrada, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Edgar Gonzalez Romo, Jefe de Conservacion de Unidad H.G.Z. 1, al C. Rogelio Martinez Delgadillo, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.G.Z. 2, al C. J Jesús Hernandez Puente, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.G.Z. 3 y al C. José Ramón Castañeda Ponce Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad N°5 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez
Titular del Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Aguascalientes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador Biomédico

Elaboró y revisó
Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada, Coordinador Biomédico

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Of. Nº 029001-200100/JSPM0016/2022

Mexicali, Baja california a 13 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Ciudad de México

En atención a su **Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022** de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. César Salcido Raggi, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.M.F. No. 3	Dr. Hipólito Gallegos Gelacio	Director
U.M.F. No. 4	Dra. Heriberto González Obeso	Directora
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dra. Luz Elena Aburto Marquez	Directora
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Christian Maria Victoria Dical Dajui	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chavez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwel Fortino Guerrero Sauceda	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. Maria Elena Silva Solis	Directora
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildefonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta	Director
Sede delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Fátima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Regional Baja California

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

IMSS
Dr. César Salcido Ra
Coordinador De Prevención
Atención a la Salud

Dr. César Salcido Raggi
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para:
- Dr. Guillermo García Hernández.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.
- Archivo

Anexo
- Carta de ausencia de interés.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 030109612100/JSPM/0002/2022

La Paz, Baja California Sur, a 12 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Carlos Eduardo Roman Luna encargado de la Coordinación Biomédica quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium,.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF No. 1 La Paz, Ing. Ernesto Vergara Rodriguez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, Lic. Juan José Flores Acevedo.- Jefe de Conservación del HGSZ No. 38, San José del Cabo, Ing. Joel Antonio Benoit Cortez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 5, Guerrero Negro, Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez.- Subjefe de Conservación de UMF No. 34-UMAA, La Paz, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del número 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Saúl Nevarez Jiménez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del
cargo del servidor público:

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Encargado de la Coordinación Biomédica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de enero de 2022.
Of. N. 049001.2G0100/IB/005/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, conforme a la siguiente tabla, se designa a los servidores públicos como auxiliares del administrador del contrato:

Servidor Público	Cargo
C. Mauricio José Ganzo Medina	Administrador del HGZ 1
C. Alfonso Luna Guzmán	Administrador del HGZ 4
C. Gloria Annel Naal Palma	Administrador de la UMF 13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C. Betsaida Merari Padilla Palacios	Administradora de la UMF 12
C. George Sánchez González	Director de la UMF 11
C. Martha Patricia García Mut	Administradora de la UMF 10
C. Carlos Miguel Espinosa Pérez	Administrador de la UMF 9
C. Marciala del Carmen Ramírez González	Administradora de la UMF 8
C. Rubén Romero Ordeñana	Director de la UMF 5
C. Daniel del Jesús Tec Celis	Administrador de la UMF 3
C. Manuel Adán Medina Lamadrid	Administrador de la UMF 2
C. Rosario Delgado Ortegón	Administradora de la UMAA 14
C. Jorge Geovany Góngora Balan	Jefe de Conservación UMAA 14

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Mtro. Juan Alberto Basto Padilla
Ingeniero Biomédico

Con anexos:
- Cartas de ausencia de conflictos de interés (14 hojas)

Con copia:
- Archivo y correspondencia
- Minutario

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DEL IMSS EN COAHUILA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.

Of N°050327612000/CAOA/013/2022

Saltillo, Coahuila a 13 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10/01/22 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos **Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, quien firma de aceptación del cargo al final de la presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel centrak), la rescisión de contratos.
- Registro y Altas de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamioentos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Ing. Jose Alberto López Chavez Ingeniero Biómedico Delegacional**, como auxiliar del administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Atentamente

Dr. Leopoldo Santillan Arreygue
Titular de la OOAD Coahuila

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Rodolfo Daniel Díaz Carranza
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coahuila

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jose Alberto López Chavez
Ingeniero Biomédico Delegacional

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

OOAD Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 069001260100/JSPM/008/2022

13 de enero de 2022

000009

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Adrián Chavira Hernández, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO
13 ENE 2022

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra, Coordinadora de Gestión Médica, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Martha Irazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Adrián Chavira Hernández
Ingeniero Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra
Coordinadora de Gestión Médica

Con copia:
-Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabian; Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of Circular N° 079001200100/C039/2022
Fecha: 24 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio No. Of N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate, Ingeniero Biomédico E1, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Jose Esau Guzman Morales, Director del Hospital General de Zona N° 1, Tapachula, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Roberto Sanchez Moscoso
Jefe Deleg. De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate
Ing. Biomédico E1

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Jose Esau Guzman Morales
Director HGZ N° 1, Tapachula

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

Of. No. 08A61000/ B. 108/22

Chihuahua, Chih., a 20 de enero 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 262 Piso 12 Col. Roma Norte
C.P. 06700, CDMX
Presente:

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DEE000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua, el cual firma de aceptacion del fondo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendra, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepcion de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- verificar la instalacion, puesta en operacion, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratacion de Servicios (area contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demas señaladas en las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores publicos C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dr. Victor Gadiel Gonzalez Garcia Director Médico del Hospital General Regional No. 1, Lic. Cruz Maria Leyva Rueda Subdirectora Administrativa y Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Morayma Encinas Lara Subdirectora Administrativa y Dra. Eunice Gonzalez Irigoyen Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 18, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Ginecobstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Alfredo Reyes Aguilar Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector Administrativo y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Moises Valadez Barrios Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Lic. Luis Victor Marquez Carrillo Subdirector Administrativo y Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF33, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato sobre periodicidad, forma que se les indique en términos del numeral 5.5.13, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Gilberto Perez Sánchez
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Ing. David Mendoza Martínez
Coordinador Biomédico

Con copia:

- Dr. Arturo Daniel Bonilla Calderón - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco
- Dra. Irma Eccarius Tapia - Dirección del HGP No. 46
- Lic. Cruz María Nieva Rosado - Administrador HGP No. 46
- Dr. Víctor Cedillo González García - Dirección del HGR No. 1
- C.P. Carlos Heriberto Silva Hinojosa - Administración HGR No. 1
- Dr. Eloque Ibarra Medina - Dirección del HGSMB
- Lic. Alberto Delgadillo Suárez - Administrador HGSMB
- Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra - Dirección del HGZ No. 1
- Lic. Jesús Omar Manzanedo Díaz - Administración HGZ No. 1
- Dr. Rafael Chavez Bioscastro - Dirección del HGZ No. 25
- Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez - Administrador HGZ No. 25
- Dra. Eunice Gonzalez Iniguez - Dirección del HGZ No. 15
- Lic. Mariagina Pimentel Lara - Administración HGZ No. 15
- Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado - Dirección del HGZ No. 6
- Lic. Alfredo Reyes Aguilar - Administración HGZ No. 6
- Dr. Horacio Rafael Tirado Velázquez - Dirección del HGZ No. 35
- Lic. Isaac de Dios Campos Portillo - Administrador HGZ No. 35
- Dr. Meraz Valadez Patricia - Dirección del HGZ No. 22
- Lic. Juan Carlos Godina Quintanar - Administración HGZ No. 22
- Dra. Itzel Guadalupe Villarreal Maldonado - Dirección HGZ No. 17
- Dr. Jorge Alberto Granados Chavez - Dirección UMF 53
- Lic. Luis Victor Marquez Castillo - Administración UMF 53

2022

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS
DESCONCENTRADAS EN DURANGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Of. N° 10DLI02000/JPM/003/2022

Durango Dgo, a 20 de Enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Medicos de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitucion de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalien para estos efectos al *Ing. José Daniel Roman Luna*, Biomedico del OOAD en Durango, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dra. Maria Eugenian Gamboa Barragan, directora del HGZ MF No. 1, Dr. Francisco Javier Lira García Director del HGZ No. 46, Dr. Carlos de la Cueva Rodriguez Director del HGZ No. 51, Dra. Laura Ines Peña Santamaria Directora de la UMAA No. 53, Dr. José Manuel García Medina Director de la UMF 44 Dr. Ricardo Lozano Herrera Director de la UMF No.10, Dra. Bertha Alicia Rivera Hernandez Directora de la UMF No.11 Dr. Ezequiel Guadalupe Canales Quevedo UMF No.43,Dr. Guillermo Garcia Alvarez Director UMF No. 49, Dra. Martha Irene de la Garza Sincel Directora UMF No.50 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignes y de mantener informado al administrador del contrato en terminaos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de Dicembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose Valeriano Ibañez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Jose Daniel Roman Luna
Ing. Biomédico del OOAD Durango

Con anexos

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabián, Titular de la División de Evaluacion de Equipamiento.
- Dr. Maximiliano Garcia de la Peña, Jefe de Area Médica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD en Guanajuato
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomédica

Of N°. 11A160612F00/013/2022

León, Guanajuato , a 13 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte
Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DIEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la C. Mónica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora de Biomédica de este OOAD Guanajuato, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Filiberto Linaldi Yépez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

NG. MLPR

DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
RECIBIDO
19 ENE. 2022

10:59hrs
19 ENE. 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinadora de Biomédica
OOAD Guanajuato

Anexos: Carta no conflicto de interés.

Con copia:
- Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del OOAD Guanajuato.

Of. N° 1290012F0100/CB/2022/004 Acapulco, Gro., a 14 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09538461 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022 que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en nivel central y área contratante del OOAD en Guerrero, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomon García Andraca.- Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero", Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2, Dra. Gladis Selene Rivera Petatan- Dir. Del HGSZ/MF No. 3, Dra. Esperanza Ortigoza Campos.-Dir. Del HGZ/MF No. 4, Dra. Evelia Barrera Vazquez.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5, Dr. Hafid Eliacim Sanchez Flores.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dra. María de los Ángeles Tejeda Rodríguez- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dra. Magali Orea Flores.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. Luis Arzeta Valderrama- Dir. De la UMF No. 26, Dr. Silvano Teran Godoy.- Dir. UMF 28, Dra. Minerva Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner

Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Ma Teresa Rangel

Dra. Maria Teresa Diaz Martinez.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del cargo
de administrador de contrato.

Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez
Coordinador Biomédico OOAD en Guerrero

C c p Ing. Gerardo Abacú Martinez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.
C c p Doctora. Josefina Estrada Martinez.- Titular. Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
C c p Doctor. Rafael Lorenzo De La Cruz Piza.- Enc.. De la Jefatura de los Servicios Jurídicos.
C c p Lic. Mauricio Roldan Parra.- Tit. De la Jefatura de los Servicios Administrativos

Escaneado con CamScanner

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ESTATAL HIDALGO

Oficio
139001050100/ 079 /2022

Pachuca de Soto, Hidalgo a 17 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/0022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al *Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional,* el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez *Coordinador de Prevención Y Atención a la Salud,* como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose Luis Araiza Aguilar
Titular del OOAD Estatal Hidalgo

Firma de aceptación del cargo
De los servidores públicos.

Ing. Sergio Figueroa Pantoja
Ingeniero Biomédico Delegacional

Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Realizó Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional
Autorizó Dra. Adriana Lorena Bustamante, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Con copia:
Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional
Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Ciudad de Guadalajara Jalisco, a 21 de enero de 2022.
Oficio No. 14A660612000 / 0040 / 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios Medicos de Médica.
Durango No. 291, 12°. Piso,
Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México.
C.P. 06700.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de aquisicion y sustitución de Equipo Medico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ingeniero Biomedico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entresus funciones siguientes:

Responsabilidad de dar seguimietno y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
Verificar la entrega- recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
Calculo y aplicación de las penas convencionales.
Tramitar ante la Coordinacion de Adquisiciones de Bienes y Contratacion de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
Atender los requerimientos de informacion que en su caso se formulen las instancias Normativas correspondientes.
Y las demás señaladas en las Politicas, Bases y Lineamientos enMateria de Adquisciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y además normativa aplicable enla materia.
Aunado a lo anterio se designa a los servidores públicos Mtra. Karina Muñoz Alvarado Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serna corresponsables de las actividades que se les designene y de mantener informado al Admiinstrador del Contrato, en términos de los numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos en las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Adriana Michel Reveles
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestacions Medicas.

Christopher Guillermo Oliva Niehus
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.
Ingeniero Biomedico

Mtra. Karina Muñoz Alvarado
Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administrativa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MEXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juarez, Estado de México, a 14 de enero 2022.

Of. N° 15 90 01 200 100/JSPM/0069/2022.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/00022 de fecha del 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICHI ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO

ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Ingeniero Biomédico E2, Nivel 55

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
RECIBIDO
11 ENE 2022
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Subdirección de Prestaciones Médicas

C.I.N.: 169001209100078SPM/02/2022

Toluca, México, a 12 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DEP/0010/022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2022, se designo como administradora de los contratos a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente, quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) de la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema INPEP Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores de los Hospitales y Subdirectores Administrativos de las Unidades Medicas donde se entregue equipo médico, como auxiliares de la administradora de los contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 28 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Eduardo Rafael Sánchez Mejía
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Brenda Torres Vega
Coordinadora de Ingeniería Biomédica

c.c.e.p.p.
Dr. Víctor Hugo Martínez Bello. Coordinador de Planeación y Alineación de la Salud.
Lic. Ligia Alcántara Valdés. Titular de la Unidad de Planeación y Alineación de la Salud.
Mtra. [illegible]. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada [illegible]
[illegible]

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIONADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Morelia, Michoacán; 20 de Enero del 2022
Oficio: 179001 250100/CAOA/0050/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/0022 del día 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre en tanto se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, quien tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipamiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de Diciembre del 2021.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Michoacán

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico
Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia:
Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabian
Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel - Titular del OOAD Michoacan

2022 Ricardo Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

OOAD MORELOS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 189001200100/I.B./013/2022

Cuernavaca, Mor. A 20 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700,CDMX

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *Bogart Carreras Olivar Coordinador de Prevención y Atención a la Salud*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Jorge Suárez Arreola, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

M.E. Julio César Cárcamo Guzmán

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Carreras Olivar Bogart
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Jorge Suárez Arreola
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Of. N° 19 90 01 100 100/JSA/2022/**009.**

Tepic, Nayarit a 12 de Enero del 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Medico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinacion de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de informacion que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Politicas, Bases y ineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calzada del Ejercito Nacional N° 14 Fraccionamiento Fray Junipero Serra Tepic Nayarit Mexico C.P. 63160 Tel. (311) 2131170 ext. 1174 www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **OLIVER GERARDO RUÍZ MIRAMONTES, COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL** como Auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituo Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021.

Firma de Aceptacion del cargo.

Carlos Alberto Lugarel Godínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptacion del cargo.

Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
Coordinador Biomédico Delegacional

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jorge Martínez Torres
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Nayarit

Calzada del Ejercito Nacional N° 14 Fraccionamiento Fray Junípero Serra Tepic Nayarit México C.P. 63160 Tel. (311) 2131170 ext. 1174 www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio 209001 140100/28/2022

Monterrey, N. L., a 17 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo
Durango 291, Piso 9, Colonia Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
C.P. 06700
Presente.-

En atención a su oficio circular No. 09538461 2B10/CTIM/DEE/000022, de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los proceso de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortíz, Ingeniero Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la recisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistemas PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a la servidora pública C. Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Instituto Mexicano del Seguros Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Karla Guadalupe López López
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León.

IMSS
DELEG. REG. MTY N.L
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
19 ENE. 2022
RECIBIDO PARA SU DESPACHO

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz
Ingeniero Biomedico

ANEXO (2)

Con copia para:
- *Lic. Mauricio Humberto Zebadua Santos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Presente*
- *Dr. Tonatihu Ortiz Castillo. Titular de la Jefatura de Servicios Médicos. Presente*

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCCENTRADA ESTATAL DE OAXACA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 2180012001000/JSPM/024/2021

Oaxaca de Juarez, 18 de enero de 2022.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango No 251 Piso 12 Col Roma
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700 Ciudad de México

En respuesta a su oficio de referencia 09 53 84 61 2810/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico E1, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se informa que no serán requeridos auxiliares del administrador del contrato acorde a los términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo del servidor público

ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO E1

RAMS*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of Nº JPM/CAOA/229001200100/ 0211/ 2022

Puebla, Pue., a 18 de febrero de 2022

10458

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2810/ CTIM/ DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipos de Estomatología 2022, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato que se formalicen para éstos efectos a la Dra. María de la Luz del Carmen Pérez Chalini, Coordinadora Auxiliar de Estomatología y Cirugía, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Jefes de Servicio de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento del servicio de estomatología incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

22 FEB 2022

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación Estatal Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Firma de aceptación de los servidores públicos

Dra. María de la Luz del Carmen Pérez Chalini
Coordinadora Auxiliar de Estomatología y Cirugía

Autorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
Elaboró: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos - Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, ESTATAL DE QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS

2022 Flores Magón

Of Nº 239001200100/**0054**2022.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 21 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, piso 12, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, CDMX

En atención a su Oficio Circular **No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022** de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. **ING.BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ, ING. BIOMEDICO E1** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

Patricia Medina Mejia Miriam, Directora Hospital General Regional No.1 Queretaro
Eugenia Gay Patiño, Directora Hospital General Regional No.2 El Marques
Luis Manuel Noriega Tinajero, Directora Hospital General de Zona No.3 San Juan del Rio

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL "

Mtra. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA
Titular de la Jefatura

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO.

BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ
ING. BIOMEDICO E1
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

OFICIO N° 249001200100/JPM*0061/2022

Fecha: 12 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE 000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara, Coordinador Biomédico Delegacional,** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

- Dr. Jesus Alejandro Corral Fonseca, Director del HGZ MF No. 1 Chetumal.
- Dr. Ramon Magaña Ceja, Director del HGSZ MF No. 2 Cozumel.
- Dra. Sandra Elisa Gutierrez Luna, Directora del HGZ No. 03 Cancún.
- Dr. Pedro Luis Ataxca Leo, Director de la UMF No. 5 Pucté
- Dr. José Esteban Flores Gómez, Director de la UMF No. 06, Felipe Carrillo Puerto
- Dra. Martha Araceli Marmolejo Vazquez, Directora del HGOP No. 7 Cancún.
- Dra. Ana Ligia Ordaz Rasgado, Directora de la UMF NO. 11 Playa del Carmen.
- Dra. Fany Guadalupe Pat Espadas, Directora de la UMF NO. 13 Cancún.
- Dra. Araceli Gonzalez Fondón, Directora de la UMF NO. 14 Cancún.
- Dra. Martha Elena Albores Jimenez, Directora UMF No. 15 Cancún
- Dra. Jeannett Alicia Garrett Marin, Directora de la UMF NO. 16 Cancún.
- Dra. Ma. Teresa Cristina Ramos Hernandez, Directora del HGR No. 17 Cancún.
- Dra. Ana Elizabeth Santana Rodriguez, Directora del HGZ No. 18 Playa del Carmen

como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de Diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara
Coordinador Biomédico Delegacional

Con copia:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Luis Rafael Lopez Ocaña.- Coordinador de Unidades de Segundo Nivel
- Minutario

Of Nº259001050100/10/31/2022
Fecha: 19 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. *Daniela Berenice Castro Rios – Ingeniero Biomédico E1***, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **José Luis Díaz de León Coronado- Enc. Jefatura de Conservación y Servicios Generales,** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Ma. Guadalupe Del Rosario Garrido Rojano
Delegada del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada de SLP

Firma de aceptación del cargo

del servidor público.

IB. Daniela Berenice Castro Rios
Coordinador de Ingeniería Biomédica OOAD S.L.P

Exp.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° 269001200100/025/2022

Culiacán Sin, a 12 de enero del 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular **N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEEE/000022** de fecha **10 de enero de 2022**, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Oscar Antonio Rivera Salazar, Ingeniero Biomédico**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
www.imss.gob.mx

2022 Flores Magón

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y la C. Alma Guadalupe Carreras Favela, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Dominguez Garcia
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor publico

C. Oscar Antonio Rivera Salazar
Ingeniero Biomédico

Con Copia -

Dra. Tania Clarissa Medina López, Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa.
Dr. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Dra. Alma Guadalupe Carreras Favela, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of Nº 279001200100/0082/ Ciudad Obregón, Sonora, a 13 de enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 2b10/CTIM/DEE/0022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Jorge Humberto Urbina Ochoa Titular de los Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrga-recepcion de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Jose Luis Oliva Gil, Ingeniero Biomédico y al Lic. Javier Aleman Morales Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente

Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora.

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Dr. Jorge Huberto Urbina Ochoa
Titular de la Jefatura de los Servicios
De Prestaciones Médicas.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRATA ESTATAL TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 13 de enero de 2022

Oficio No. 289001050100/**0050**/2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12. Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México
PRESENTE

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022, de fecha 10 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de "Adquisición y Sustitución de Equipo Médico 2022" en el nivel central, se designa como administrador del contrato al MIB. Karim Tapia Quevedo, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente, quién tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Así mismo, se designa a los servidores públicos Liliana Mendez Morales, Ingeniero Biomédico E1, auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se le designen y de mantener informado al administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes
Titular del OOAD Estatal Tabasco

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público

MIB. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico Delegacional

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Enero del 2022

Of Nº 3/2022

000527

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coord. de Planeación de Servicios Médico de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Cd. de México.

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social".

DR. JAVIER MENDOZA BANDA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano
Ing. Biomédico

Con anexo

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA TLAXCALA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N°309001/200100/064/2022
Fecha 12 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 enero 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de Jefatura de Servicios Administrativos, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos LAE. Gustavo Muñoz Duran, *Jefe del Departamento de Finanzas del Hospital General de Zona No. 1, así Ing. Jesus Manuel Avila Hernández, Jefe del Departamento de Conservación del Hospital General de Zona No. 1* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Administradores de contrato

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO
Arq. Francisco Javier Hernández Lara	*Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.*	

Administradores Auxiliares

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO
Ing. Carlos Joel Barrera Velazquez	Coordinador Biomédico	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arq. Haroldo Contreras García	*Responsable de Control Administrativo de Bienes HGZ No. 1*	
Ing. Jesus Manuel Avila Hernández	*Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona No. 1*	
Lic. Sergio Monroy Alvarez	*Responsable de Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Zona/UMF No. 2*	
Ing. Gersain Ramirez Atriano	*Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona/ UMF No. 2*	
Lic. Jair Bruno Pérez Gomez	*Responsable de Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Sub Zona/UMF No. 8*	
Ing. Tomas Camacho Aguila	*Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Sub Zona/ UMF No. 8*	

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Fernando Moncada Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Región Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 319001250100/2022 /0108

Xalapa Ver., a 02 de febrero de 2022

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2B10/ CTIM/ DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato que se formalicen para estos efectos al Ing. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María de Lourdes Carranza Bernal
Titular de la OOAD Regional
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Simon Garcia Quintero
Ingeniero Biomédico E2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

Of N° 320310612000/0018/2022

Orizaba; Veracruz, a 17 de Enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Dirección: Durango 291, Piso 12vo, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *C. Mario Rodrigo Muñoz Córdova*, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Sur, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Sandrino Lara Fernández, Director Médico HGR 1 Orizaba, Dr. Ramón Jacome Toss, Director Médico HGZ 8 Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera, Director Médico HGSZ 12 Potrero, Dr. Venancio Matacapan Flores, Director Médico HGZ 32 Minatitlán, Dr. Carlos Albert Trujillo Sánchez, Enc. Dirección Médica HGSZ 33 Tierra Blanca, Dr. Rafael Angel Rios Ascencio, Director Médico HGZ 35 Cosamaloapan, Dr. Omar Antonio García López, HGZ 36 Coatzacoalcos, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. LUIS ARTURO GARCÍA VAZQUÉZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICOS
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

Firma de aceptación del cargo de Servidor Público

ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
INGENIERIO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

Mérida Yucatán, 11 de Enero del 2022

OF No 339001050100/OOADY-0194/22
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular **No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DEE/00022** de fecha 10 de Enero del 2022 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como Administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C.ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ, INGENIERO BIOMÉDICO E2,** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los Bienes recibidos en el PREI- Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Victor Daniel Aldaco García, Director del HGR 01 "LIC. Ignacio García Téllez", Dr. Efrén Rubio Loza, Director de la UMF 02 Progreso, Lugo Marin Fernando Gabriel, Director de HGSZ/MF 03 Motul, Sergio Lara Navarrete, Director de la UMF 04, Dra. Belinda Equihua Maya, Director de HGSZ/MF 05 Tizimin, Gilda Mildred Ojeda Méndez, Director de la UMF 08 Tzucacab y Tekax, Dra. Maria Luisa Medina Aguilar, Directora del HGR 012"Benito Juárez García>", Dra. Nancy E Cardos Sanguino, Directora de la UMF 13 Chuburná, Dr. Fernando Ávila Solis, Director de la UMF 14 Kanasin, Dr. José Mariel Peña Castillo, Director de la UMF 16 Komchen, UMF 21 Samahil, Dr. Jorge Carlos Ríos Amézquita, Director de la UMF 17 Maxcanú, Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil, Directora de la UMF No. 19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hunucmá, Dr. Mario Bengochea Espitia, Director de la UMF 20 Caucel, Dra. Irene Guadalupe Rodríguez Rodríguez, Directora de la UMF 31 Izamal, Dr. Juan Pablo Garcia Tavera, Directora de la UMF 041 Acancéh, Dr. Yonathan Jesus Reyes Bastida, Director de HGSZ/MF 46 Umán, Dra. Maria Guadalupe Pinto Flores, Director de la UMF 49 Tixcocob, Dr. Jorge Juventino Puc Canche , Director de la UMF 50 Conkal, Dra. Sara Julio salgado , Director de la UMF 52, Dr. Ernesto Martin Panti Trejo, Director de la UMF 54 Ticul, Dra. Fabiola Canales Valtierra, Director de la UMF 56, Dra. Rosa Marina Camacho Hernández, Directora de la UMF 57, Dr. José Manuel Barceló Durán , Director de la UMF 58, Dra. Claudia Esther Tuyub Chin, Directora de la UMF 059 Pacabtún, Dra. Maria Ivette Chávez Escamilla Director de la UMF 60, Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus, Director de la UMF 61 "Los Héroes", Dr. Ismael Cruz Cano, Director de la UMAA, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones , y quienes serán corresponsables de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de Diciembre del 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro
Titular del Órgano de Operación
Administrativo Estatal Yucatán

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

C. Ulises Tonatiuh Amado Gómez,
Ingeniero Biomédico E2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Distrito Federal Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. Nº 36.51.99.2000/CAOA-0058/2022

Ciudad de México, a 18 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta; Biomédico quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, Dr. Cesar Llaguno Arista; Supervisor Medico y Dr. Jonathan Garcia Lopez; Coordinador de Gestión Medica como Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor publico

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta
Ingeniero Biomédico

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica
Oficio: 38.90.01.2F.0100/GM/0009

Ciudad de México, a 11 de enero del 2022
Oficio: 38.90.01.2F.0100/GM/**0009**

1

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención al similar 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/**000022** de fecha 10 de enero de 2022, se le hace de conocimiento que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al IBM. Gustavo Adolfo Martínez Chávez, Ingeniero Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los Directores de las Unidades Médicas Hospitalarias como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

JLSR/IVU/AGG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Firma de aceptación del cargo el Servidor Público

3

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
IBM. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico	
Dr. Arturo Hernández Paniagua	Hospital General de Zona 1	
Dra. María De La Luz Pérez Ponce	Hospital General Regional 2	
Dra. María De Lourdes González Hernández	Hospital General de Zona 1A	
Dr. Carlos Ernesto Castillo Herrera	Hospital General de Zona 2A	
Dr. Guillermo Bravo Mateos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 8	
Dr. Carlos Eduardo Montes Nieto	Hospital General de Zona 30	
Dr. Gildardo Normando Cano Manzano	Hospital General de Zona 32	
Dra. Verónica Orozco Uribe	Hospital General de Zona 47	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NOMBRE	ÁREA
Dr. Arturo Hernández Paniagua	Hospital General de Zona 1
Dra. María De La Luz Pérez Ponce	Hospital General Regional 2
Dra. María De Lourdes González Hernández	Hospital General de Zona 1A
Dr. Carlos Ernesto Castillo Herrera	Hospital General de Zona 2A
Dr. Guillermo Bravo Mateos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 8
Dr. Carlos Eduardo Montes Nieto	Hospital General de Zona 30
Dr. Gildardo Normando Cano Manzano	Hospital General de Zona 32
Dra. Verónica Orozco Uribe	Hospital General de Zona 47

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jaime Leonardo Sánchez Rivero
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud;
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento;
- Dr. Federico Héctor Marín Martínez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal;
- Maestro Antonio Rodríguez Velázquez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JLSR/IVL/ACG

SIN TEXTO

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO